43401

XI. CONDICIONES DE TRANSPORTE			
ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS
11.1	El personal transportador presenta los documentos reglamentarios del vehículo (Licencia de conducción vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Ficha Técnica del vehículo); Modelo 2016 en adelante.	NO	Durante la visita no se observa el personal transportador.
11.2	El vehículo que presta el servicio se encuentra aprobado previamente por el equipo técnico de supervisión.	NO	
11.3	El vehículo transportador de alimentos lleva en su exterior, en forma clara y visible la leyenda "Transporte de Alimentos".	NO	
11.4	El vehículo cuenta con la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente con Concepto Favorable. La fecha de expedición de la certificación no es superior a un año.	NO	
11.5	El vehículo cuenta con certificado de fumigación vigente. Registrar fecha de ultima fumigación realizada.	NO	
11.6	Se lleva registro de temperaturas de los componentes que lo requieran y del sistema de refrigeración y/o congelación.	NO	
11.7	El personal transportador y auxiliar de transporte cuenta con la documentación de acuerdo a lo establecido en la normatividad (cédula, certificado de aprobación de curso de manipulación de alimentos, certificado de aprobación de curso en prácticas higiénicas en manipulación de alimentos).	NO	
11.8	El conductor y el auxiliar de cada vehículo cuenta con la dotación que cumple con las especificaciones contempladas en la Resolución 2674 de 2013.	NO	
11.9	El vehículo transportador cuenta con botiquín de primeros auxilios y extintor con carga vigente y buen estado.	NO	

TOTAL CUMPLIMIENTO CONDICIONES DE TRANSPORTE					
PUNTAJE ESPERADO	NO	PUNTAJE OBTENIDO	NO	PORCENTAJE	NO

XII. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS
12.1	Existe registro actualizado de los complementos entregados (planillas).	1	Se evidencia planilla con el registro actualizado.
12.2	Se cuenta con formato de remisión de entrega de víveres en institución educativa, debidamente diligenciada.	1	
12.3	Se cuenta con bitácora y/o registro de novedades, debidamente diligenciada donde se notifique las visitas realizadas por diferentes entidades y se lleva trazabilidad de las materias primas utilizadas.	1	Se evidencia bitácora debidamente diligenciada.

TOTAL CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
PUNTAJE ESPERADO	3	PUNTAJE OBTENIDO	3	PORCENTAJE	100 %.

CONCLUSIONES / OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

Se realiza visita tecnica de Supervision a la I.E. Tecnologico Salesiano Elo y Valenzuela Sede A con una cobertura de 212 beneficiarios, Se entrega menú 17 con gramaje debidamente aprobado, Cumpliendo con el gramaje establecido, Se socializa el hallazgo evidenciado y se dá Cierre a la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VISITA

DATOS	DATOS RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN PAE	DATOS	RESPONSABLE DEL OPERADOR
NOMBRE	Clara Hernandez	NOMBRE	Rosa Isabel Gonzalez
IDENTIFICACIÓN	1005918641	IDENTIFICACIÓN	37507005.
CARGO	Apoyo Tecnico SEB-PAE	CARGO	Manipuladora
FIRMA	Clara Hernandez	FIRMA	Rosa I Gonzalez
DATOS	DATOS RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN PAE	DATOS	RESPONSABLE DEL OPERADOR
NOMBRE		NOMBRE	
IDENTIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN	
CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA	

43402

Educación | Alimentos para Aprender | PAE

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE GRAMAJE PARA LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Fecha de Verificación:	30-07-2025	**Hora Inicio:**	9:20 am	**Hora Finalización:**	2:00 pm	**Operador:**	ST Nutripae 29	**Grupo:**	1
No. de Contrato:	276								
Institución Educativa:	IE. Tecnologico Salesiano Eloy Valenzuela Sede A					**Supervisor Equipo Técnico - PAE:**	Clara Hernandez		

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

INSTRUMENTO USADO:	Balanza	**MARCA:**	Scale	**PRECISIÓN (g):**	0,1

No. MENÚ PROGRAMADO	18	**No. MENÚ ENTREGADO**	17	**¿Se realizaron cambios al menú?**	X	NO	**¿Los cambios fueron aprobados por la ETC?**	X	NO	**¿Se cuenta con agua disponible para el consumo de los beneficiarios?**	X	NO

VERIFICACIÓN DE GRAMAJES

NIVEL EDUCATIVO		PREESCOLAR					PRIMARIA (1-2-3-4-5)					SECUNDARIA (6-7-8-9)					MEDIA COMPLEMENTARIA (10-11)				
Componente	**Alimento**	**M1 (g)**	**M2 (g)**	**M3 (g)**	**Peso esperado**	**C/NC**	**M1 (g)**	**M2 (g)**	**M3 (g)**	**Peso esperado**	**C/NC**	**M1 (g)**	**M2 (g)**	**M3 (g)**	**Peso esperado**	**C/NC**	**M1 (g)**	**M2 (g)**	**M3 (g)**	**Peso esperado**	**C/NC**
Modalidad Preparada en Sitio - Complemento Almuerzo																					
Alimento Proteico (carne , pollo, huevo)	Carne en Bistec											71.3	62.8	64.0	50	C	74.6	75.2	82.1	60	C
Leguminosas	Lentejas Guisadas											120.1	97.3	101.2	75	C	133.6	142.8	138.8	120	C
Cereales	Arroz Blanco											130.0	130.4	135.7	100	C	136.3	162.8	142.7	110	C
Tubérculo, raíces, plátanos, derivados del cereal	Yuca Frita											77.3	61.2	69.1	50	C	66.9	66.1	70.2	60	C
Ensalada o verdura caliente	Ensalada con piña (piña, lechuga y zanahoria)											88.1	110.1	82.7	70	C	92.6	95.1	101.2	90	C
Bebida	Jugo de Guayaba con Leche.											218.0	238.4	228.9	200	C	214.4	234.1	237.2	200	C
Leche y productos lácteos																					
MODALIDAD PREPARADO EN SITIO- COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE																					
Alimento proteico (carne, pollo, huevo)																					
Cereal acompañante																					
Fruta																					
Bebida																					
CUMPLE														6					6		
NO CUMPLE														0					0		

OBSERVACIONES GENERALES: Cumple con el gramaje establecido, se evidencia arroz tres delicadamente aprobado por la ETC.

TOTAL CUMPLIMIENTO DE GRAMAJES

PUNTAJE ESPERADO	12	PUNTAJE OBTENIDO	12	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %	100 %

Los pesos servidos se encuentran consignados en el formato de denominado GRAMAJE RESOLUCION 0335-2021

RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA:	Rosa Isabel Gonzalez R	**SUPERVISOR QUE REALIZA LA VISITA:**	Clara Hernandez
CARGO:	Manipuladora	**CARGO:**	Apoyo Tecnico SEB-PAE
FIRMA:	Rosa I Gonzalez R.	**FIRMA:**	Clara Hernandez

43403

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Gilmo Quintero Hernandez	Politécnico Sede C	Docente	gilmita06@hotmail.com	
Fr Sumaim Palomino	Ins. Politécnica	Docente	Palomino sumaim@gmail 3043951787	

Redactada por	Firma Nombre: Entidad-Cargo: Correo electrónico:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

43404

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08 Versión: 6.0 Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	21 julio 2025	Hora inicio: 11:00 a.m	Hora finalización: 12:00 m
Institución y sede educativa	POLITECNICO D.		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Realizar el segundo seguimiento al programa de alimentación escolar sede D

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

-saludo
-verificación de asistentes
-Seguimiento al plan de alimentación escolar sede D (ración industrializada")

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Laura Vanesa Amaris Reyes	Madre de familia 3-1	3128786933	Lauritareyes1517@gmail.com
Sheyla Yeritza Jaimes	Madre de familia 5-1	3166679337	sheilayeritzaj@gmail.com
Shirley Vanesa Valencia	Estudiante 3-1	3128786933	
Briana Nicol Mendoza Galvis	Estudiante 5-1	3166679337	
Martha Bibiana Delgado	Docente preescolar	3005595615	bibideran@ghotmail.com
Jaison andres Lopez	Supervisor PAE	3115452422	
Yolimar Gaviria	Manipuladora	3009770106	
Nubia Monsalve Velasco (invitados)	Coordinadora	3163038636	Nubiamonsalve201214@gmail.com

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar

soporte fotográfico y si el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

Se pregunta a la manipuladora Yolimar cuantos refrigerios se están entregando 239 refrigerios ya casi llegamos al 100 % de cobertura.

Yolimar dice que todo está funcionando muy bien con la entrega de los refrigerios se les da a cada niña.

La estudiante del grado 3-1 Shirley menciona que le parecen los refrigerios muy deliciosos, se le pregunta que no le gusta del menú ella dice que los duraznos son muy duros, el resto todo bien

La estudiante Briana del grado 5-1 manifiesta que alguna vez la leche le supo raro, se hizo revisión de la misma en cuanto al vencimientos y sabor estaba bien. Ella comenta que el resto de alimentos están bien.

La coordinadora manifiesta que hay un pan de apariencia seca, el resto de alimentos están bien.

Yeison menciona que este mes se van a entregar productos nuevos como chocobanano Croisan, se están repartiendo más el yogurt, hojaldrado.

La Sra. Laura expresa que si hay la posibilidad de cambiar el bocadillo por el dulce de pata que puedan hacer otra combinación con otro líquido que no sea avena por aquello de la cantidad de dulce.

La Sra. Sheila manifiesta también la sugerencia del cambio del bocadillo con otro líquido que no se la avena y que los duraznos que se entreguen sean más maduros.

La coordinadora pregunta algún inconveniente Briana expresa que alguna vez salió una manzana averiada y ella le informo a la profesora.

Yeison el supervisor informa que ante algún inconveniente con cualquier alimento se debe informar inmediatamente para que se haga el cambio.

La coordinadora les recuerda a las estudiantes que ellas son las responsables de recoger las inquietudes de sus compañeras y traerlas al comité.

La Profesora Martha Bibiana menciona el inconveniente con los duraznos que algunas veces salen muy verdes.

Yeison comente que se están cambiando estrategias para que los alimentos tengan mayor atractivo para ser consumidos por las niñas.

La profesora menciona que hay unos ponqués que se desmoronan bastante cuando las niñas los consumen.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA DE REUNIÓN

4. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y precisos en su redacción)
   La mayoría de estudiantes están conformes con los alimentos que se entregan se sugiere que cuando lleguen duraznos no sean verdes
   Próximamente alcanzaremos el 100 % de cobertura
   La entrega de los alimentos ha sido de manera oportuna
   Se recomienda se sigan entregando los refrigerios uno a uno en el salón de clase

5. Fecha de la próxima reunión: en el mes de septiembre finalizando.

   Se agradece a los integrantes la participación y colaboración en el comité

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1-

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron

43407

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código: P-GSEP-AVA-228.37-INV1.01 F08

Versión: 4.0

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

ACTA DE REUNIÓN

[illegible]	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y No. CELULAR	FIRMA
[illegible]	Colegio Padres	Madre de familia 3-1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Colegio Padres	Madre de familia 5-1	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Colegio estudiantes	Estudiante 3-1		[illegible]
[illegible]	Colegio estudiantes	Estudiante 5-1		[illegible]
Maria Grajales Vergara.	Colegio	Docente preescolar	bibideran [illegible]	
[illegible]	[illegible]	SUPERVISOR	3115122422	
[illegible]	INTERNO	MANIPULADORA		
[illegible] (Rectora Encargada)	Colegio	Coordinadora	Nubiamoncaive201214@gmail.com	

Firma

[illegible] Nombre
Entidad/Cargo
Correo electrónico

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA dueño que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, expresa y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para [illegible] de la relación establecida al interior de esta dependencia. Le invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información [illegible] a través de nuestra página web [illegible]

43408

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 2

Fecha	30 de Julio del 2025	Hora inicio: 11:00	Hora finalización: 12:00
Lugar	IE. Vijagual sede A.		
Tema	2 seguimiento poe.		

OBJETIVO	Realizar segundo seguimiento en la IE. Vijagual sede A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

hoy 30 de julio se realiza segundo seguimiento del coe. el rector da la bienvenida.
Se encuentra presente. manipuladora, operador Padres de familia. docentes, estudiantes y representante de SEB el equipo psicosocial.
los estudiantes que los cambios nos sido ricos no ver mucho desperdicio, las ensaladas con lentejas le ven extraño.

- el operador manifiesta que se hicieron cambios en la minuta. las ensaladas tienen más limón, sal, vinagreta. ha sido de más agrado. a los estudiantes.
- los docente manifiestan que no ven desperdicio
- los estudiantes manifiestan que quieren más agua.
- los padres de familia manifiestan que los almuerzos estan muy ricos.
- Compromiso acompañamiento a escuela de padres pendiente por definir fecha y hora.

Powered by CamScanner

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 2

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Mary Zanth Ramos Barrera	Vijagual	Estudiante	3223496904 mayiramosboiz@gmail.com	
Anna Isabella Niño Areita	Vijagual	estudiante	322 859 4720	
Sara Juliana Montilla Rincón	Vijagual	estudiante	3142517435	
Claudia Patricia Ramirez Garcia	Vijagual	Aux. Admvo	Claudiapatricia.ramirezgarcia@gmail.com	
SANDRA LILIANA BLANCO ROMERO	VIJAGUAL	DOCENTE	Sajoblanco@gmail.com 320 800 20 30.	
Maria Ludilamus D.	Vijagual	Docente	ludilam@hotmail.com	
Leidy Johanna Esteban	Vijagual	Madre	Johanaesteban13@gmail.com 3153930306	Leidy Johanna C.
Selsa Avila Ruiz	Vijagual	manipulador	3162590360	Selsa Avila
Jairo Manuel Espinosa	Vijagual	Rector	315 331 6677	
Diego Campos.	Vijagual	Apoyo Logistico	urodriguez25@gmail.com	

Redactada por	Firma Rocio Nombre Belkys Rocio Espinosa Entidad-Cargo Trabajadora Social Correo electrónico: brespinosa@bucaramanga.gov.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web

Powered by CamScanner

43410



Powered by CamScanner

43411

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 2

Fecha	31 de Julio 2025	Hora inicio: 6:30	Hora finalización: 7:30
Lugar	I.E. La Malaña Sede A.		
Tema	2 Seguimiento PAE.		

OBJETIVO	Realizar 2 seguimiento en la IE la maloñe Sede A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

hoy 31 de Julio se realiza 2do seguimiento en la IE la maloñe sede A. se encuentra presente, el operador, docente, rectora, alumnos, padres de familia, y representante de la SEB y manipuladora.
la rectora da la bienvenida, se realiza oración. y lectura del acta anterior.
Cobertura de 106 llegan 87, se realiza suplencia.
la rectora manifiesta que la minuta se cumple. en ocasiones la fruta llega verde, el operador realiza los cambios respectivos, en los compromisos se había solicitado el aumento de agua. pero actualmente no se ha requerido el aumento.
los estudiantes manifiestan que el AI es rico consumen agua según la necesidad.
la madre de familia informa que su hija le manifiesta que le gustan los alimentos que le dan. les gusta la nueva minuta por ahora no se ve desperdicio.

Powered by CamScanner

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 2

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Jason Andres López	UT Multi PAE	Apoyo Sipenus	3115452922	
Lina Barrera	Colegio Malaga	Madre	3014769046	LinaB.
Martin A. Rojas Orduz	CER LAS MOLINAS	Docente	3041453889 Sanmartin325@gmail.com	
Yuri Liliana Ustariz Galvis	UT. INTERPARES	Manipuladora	3169127262.	Yuri Ustariz
Sebastian Mora Pinto	CER LA MALAÑA	Estudiante	—	Sebastian Mora P
Braxon Jesus Cáceres	CER LA MALAÑA	Estudiante	—	Braxon Jesus
Haidy Cáceres	CER LA MALAÑA		ielamalaga.educacion-manga.gov.co 3162981161	

Redactada por	Firma Nombre Belkys Rocio Espinosa Entidad-Cargo Trabajadora Social Correo electrónico: brespinosa@bucaramanga.gov.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web

Powered by CamScanner

43413



Powered by CamScanner

4344

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	23 julio/25	Hora inicio: 12:00	Hora finalización: 12:30
I. E. O.	RURAL VIJAGUAL		
Sede Educativa	La Esmeralda sede B		
Tema	SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE PERIODO MAYO- JUNIO DE 2025		

OBJETIVO	Registrar las novedades relacionadas con la operación del Programa de Alimentación Escolar en la sede educativa, incluidas las sugerencias, quejas, reclamos y reconocimientos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo
- Informe de la manipuladora
- Comentarios y Evaluación del servicio
- Conclusiones y sugerencias

2. Toma de asistencia.

Nombre y Apellidos	Cargo	Documento
Susan Isabella Duran Cabanzo	Personerito	1093919031
Lizeth Alejandra Caicedo	Madre de familia	1095299024
Karen Daniela Ayala	Madre de familia	1234341365
Sofia González	Manipuladora	1096241400
Daniela Herrera Rondón	Representante de aula	1099374431
Valery Samara Barrera López	Titular de derecho	1098827318
Clara Inés Ardila Álvarez	Docente	63362003

3. Desarrollo de la Agenda

Agradecimiento a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar de la sede B por su compromiso, la señora manipuladora da el informe sobre las sugerencias para mejorar y las estrategias que han permitido ofrecer un buen servicio.

La cobertura está completa. Se han recibido los alimentos completos y de buena calidad,

Los implementos de aseo se han recibido a tiempo,

Se han respetado los horarios de supervisión y entrega.

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

4. Compromisos a los que llega el operador:
(Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

El operador ha cumplido con todos los compromisos.

5. Conclusiones y recomendaciones:
(En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

La comunidad educativa agradece el servicio prestado en beneficio de los estudiantes y se encuentra comprometida para atender sugerencias y aprovechar al máximo el servicio recibido.

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. CELULAR	FIRMA
Susan Isabella Duran Cabanzo	personerito		Susan Isabella
Lizeth Alejandra Caicedo	Madre de familia	3138433839	LizethCaicedo
Karen Daniela Ayala	Madre de familia	3160484387	Karen Daniela Ayala
Sofia González	Manipuladora	3222688346	Iveth Soto g.c.
Daniela Herrera Rondón	Representante de aula		xGisell Daniela
Valery Samara Barrera López	Titular de derecho		Samara B.
Clara Inés Ardila Álvarez	docente	3105862737	Clara Ardila

43416

PAE TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA SEGUIMIENTO - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: RURAL VIJAGUAL		DANE: 268001003022
NOMBRE SEDE: EL INICIO - LA PASTORA I + C		DANE:
DIRECCION: KM 10 VIA A RIONEGRO - VEREDA EL ABURRIDO ALTO	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DPTO: STDER
OPERADOR: Grupo 1 - Unión Temporal Nutrivida 2021		FECHA: 24 de julio de 2025

1. Verificación del quórum
Se confirma la presencia de quórum según normatividad vigente, y se declara iniciada la sesión.

2. Objetivo de la reunión
Realizar seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la sede rural y recoger aportes de la comunidad para definir acciones de mejora.

DESARROLLO DE LA REUNION

Estado actualizado del PAE
-La manipuladora informó que los insumos han llegado en condiciones aceptables.
-Se ha mantenido la frecuencia esperada en las entregas, pero la variedad de frutas y productos frescos ha sido limitada.
-Se destaca la buena disposición de la manipuladora en la preparación y distribución de los alimentos, a pesar de las condiciones precarias de la cocina escolar (infraestructura y utensilios básicos).
-Los estudiantes manifiestan agrado general por recibir los alimentos, pero algunos platos resultan repetitivos o poco atractivos, especialmente para los más pequeños.

Opiniones y sugerencias
Aportes de padres de familia
-Se solicita reforzar la entrega de frutas de temporada producidas localmente, lo que podría facilitar la logística y dinamizar la economía rural de la zona.
-Piden gestionar apoyo institucional para mejorar la dotación de la cocina escolar, ya que los utensilios actuales son insuficientes o deteriorados.
-Se recomienda establecer un mecanismo visual (cartelera o pizarra) para informar semanalmente a los estudiantes y familias sobre el menú y posibles cambios por contingencias climáticas.
-Proponen que el Comité CAE organice una jornada de limpieza y mejora del área de cocina y comedor, con apoyo de padres y estudiantes.

Aportes de estudiantes
-Algunos estudiantes manifiestan que las porciones, en especial las de proteína o frutas, son pequeñas en relación con su apetito.
-Solicitan incluir preparaciones más variadas o atractivas, por ejemplo: arepas, frutas enteras, y alimentos que ya consumen en casa y conocen.
-Piden que se les permita participar en la elaboración de carteleras o murales con mensajes sobre alimentación saludable, como una forma de integrarse al programa.

Comentarios adicionales (del equipo docente)
-Se valora la importancia del PAE en la asistencia escolar regular, especialmente en estudiantes que recorren largas distancias para asistir.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la presente sesión del Comité de Alimentación Escolar (CAE), se evidenció un compromiso activo por parte de los representantes de la comunidad educativa en torno a la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la sede rural. La participación de padres de familia, estudiantes y docentes permitió identificar fortalezas, limitaciones y posibles rutas de acción para fortalecer el servicio alimentario.

Se destaca, como aspecto positivo, la calidad general de los insumos entregados y la disposición de la manipuladora para cumplir su labor con responsabilidad, a pesar de las condiciones adversas propias del contexto rural, tales como vías deterioradas, infraestructura limitada y escasa dotación de utensilios de cocina. Sin embargo, se registraron observaciones sobre la poca variedad en productos frescos (principalmente frutas), repeticiones en algunos menús, y dificultades puntuales asociadas a la conservación de alimentos por ausencia de equipos adecuados.

Los padres de familia propusieron iniciativas concretas, como priorizar la inclusión de frutas de temporada cultivadas localmente —lo cual podría favorecer la economía campesina y reducir dificultades logísticas—, así como fortalecer la comunicación con la comunidad mediante la socialización periódica de menús y cambios por imprevistos. También se resalta la sugerencia de organizar una jornada colaborativa de mejoramiento del espacio de cocina y comedor escolar, como acción comunitaria que fortalece el sentido de pertenencia.

Por su parte, los estudiantes expresaron de manera respetuosa su interés en recibir preparaciones más variadas y ajustadas a sus hábitos alimentarios, así como su deseo de participar activamente en campañas escolares sobre alimentación saludable, lo cual representa una oportunidad para integrar el PAE a procesos pedagógicos transversales.

En conclusión, se reafirma la importancia del PAE como herramienta esencial para el acceso, permanencia y bienestar de los estudiantes en contextos rurales dispersos. Se recomienda elevar las sugerencias presentadas ante las instancias correspondientes (operador del PAE, Secretaría de Educación y autoridades locales), y dar seguimiento riguroso a los compromisos adquiridos durante esta sesión. Se valora la actitud proactiva de la comunidad educativa y se exhorta a mantener este nivel de participación y vigilancia ciudadana en las futuras reuniones del CAE.

ASISTENTES DE LA REUNION

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	Iván González	91,510,756		3132575353

43417

PAE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA SEGUIMIENTO - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: RURAL VIJAGUAL		DANE: 268001003022
NOMBRE SEDE: H EL NOGAL		DANE:
DIRECCION: KM 10 VIA A RIONEGRO - VEREDA	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DPTO: STDER
OPERADOR: Grupo 1 - Unión Temporal Nutrivida 2021		FECHA: JULIO 24 DE 2025

Agenda de la reunión:

•Saludo

•Verificación de asistencia

•Explicación del motivo de la reunión

Observaciones acerca del servicio

•finalización

DESARROLLO DE LA REUNION

siendo las 9.30 se da la bienvenida a los participantes por parte de la delegada del PAE en la sede, verificando la asistencia para dar continuidad a la reunión, la docente encargada explica a los padres de familia el objetivo de la reunión, la verificación del suministro de la racion industrializada que proporciona el PAE en la sede, señalando aspectos favorables y por mejorar que se puedan encontrar . Los padres de familia continuan expresando su satisfaccion con el servicio,su llegada a tiempo, sus productos en buen estado para los niños; los niños expresan que los bizcochos. brownies o achocolatados que se distribuyen en paquetes metalizados son de muy buen sabor y se sienten mas frescos. De igual manera los niños muestran bastante agrado por las frutas, en general los alimentos diarios reciben aceptación y son consumidos en su totalidad.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Los alimentos suministrados son de gran ayuda en la alimentacion de los menores, siendo este una ración importante de carga nutricional puesto que en sus entorno de vulnerabilidad muchos estudiantes asisten con minimas cantidades de alimento dado en la mañana desde sus hogares.

ASISTENTES DE LA REUNION

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No. CELULAR
Rector o su delegado	Mónica sánchez Céspedes	37.726.147	Mónica Sánchez C	3163981574
Padre de familia	Leydi Johana Esteban	1.095.924.198	Leydi Johana esteban	3163981574
Padre de familia	Sandra Milena Moncada	1.100.890.404	Sandra Milena Moncada	3161150816
Manipulador	Liliana Martinez Moreno	1.098.734.918		3188074785
Personero o delegado o	Allison Daniela Moncada	1.139.126.130	Danna Valentina	3162977375
Titular de derecho	Ashley Nicolee Restrepo	1.097.129.530	Ashley Nicolee	3188322125
Titular de derecho	Danna Valentina Jaimes	1.098.765.647	Allison Moncada	3162653862

4348

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	024/07/25	Hora inicio: 9:15 am	Hora finalización: 9:45 am
I. E..	RURAL VIJAGUAL		
Sede Educativa	D SAN CAYETANO		
Tema	SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE PERIODO MAYO Y JUNIO DE 2025		

OBJETIVO	Registrar las novedades relacionadas con la operación del Programa de Alimentación Escolar en la sede educativa, incluidas las sugerencias, quejas, reclamos y reconocimientos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo
2. Toma de asistencia
3. Análisis del funcionamiento del PAE en sus diferentes aspectos
4. Conclusiones
5. Final

Toma de asistencia.

Nombre y Apellidos	Cargo	Documento
Marco Antonio Hernández Quiñonez	Docente	13928902
Yasley Uribe Leal	Manipuladora	1099373609
Andreina Quiñonez calderón	Madre de familia	1232888849
Martha Janeth Quiñonez	Madre de familia	63543496
Jesús Alberto López Ruiz	Personerito	1097134228
Andrea juliana Flórez Estupiñán	Estudiante	1100896537

Desarrollo de la Agenda

Tomo la palabra el docente Marco Antonio Hernández para dar el saludo y la toma de asistencia a la cual todos están presentes, es así que se procede a preguntar y escuchar a los participantes sobre el funcionamiento del PAE,
Tomo la palabra la manipuladora Yasley y manifestó que todo se estaba prestando de la mejor manera y no había ninguna aclaración, los demás participantes manifestaron estar de acuerdo.

43419

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Siendo las 9:459

y sin ninguna otra particularidad se da por terminada la reunión y se firma el acta.

Compromisos a los que llega el operador:
(Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Conclusiones y recomendaciones:

Que el servicio se siga prestando de esta forma

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. CELULAR	FIRMA
Marco Antonio Hernández Quiñonez	Docente	3012177921	
Yasley Uribe Leal	Manipuladora	3154319066	
Andreina Quiñonez calderón	Madre de familia	3213043634	
Martha Janeth Quiñonez	Madre de familia	3175094792	
Jesús Alberto López Ruiz	Personerito		
Andrea Juliana Flórez Estupiñán	Estudiante		

43420

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha: 24-07-25		Hora inicio: 10:00 a.m.	Hora finalización: 10:45 a.m.
I. E. O.	RURAL VIJAGUAL		
Sede Educativa	San Pedro Bajo Sede G		
Tema	SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE PERIODO MAYO Y JUNIO DE 2025		

OBJETIVO	Registrar las novedades relacionadas con la operación del Programa de Alimentación Escolar en la sede educativa, incluidas las sugerencias, quejas, reclamos y reconocimientos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

   - Saludo
   - Informe de la manipuladora
   - Comentarios y Evaluación del servicio
   - Conclusiones y sugerencias

2. Toma de asistencia.

Nombre y Apellidos	Cargo	Documento
Elia Cecilia Barbosa Lozano	Docente	52.151.520
Leidy Viviana Carrillo Remolina	Madre de familia	63.557.299
Mayerly Mendoza Rodríguez	Madre de familia	1.098.691.293
Sonia Amparo Hernández Rojas	Manipuladora	63.554.561
Nazly Zarith Esparza Sandoval	Titular de derecho	1.097.122.483
Stefanny Yuliana Ayala Pérez	Titular de derecho	1.139.128.051
Angélica Gómez Mendoza	Personerita	1.139.127.080

3. Desarrollo de la Agenda

La docente saluda a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar de la sede G y les agradece su constancia y compromiso. La señora manipuladora continúa con el informe sobre las sugerencias dadas por parte del operador para lograr hábitos saludables especialmente con el consumo diario de agua y evitar el exceso de azúcares.
Da informe sobre las sugerencias de evitar el uso del tanque del agua mientras no funcione la motobomba y no correr riesgos de cría de zancudos.
Se recibieron los alimentos e implementos de aseo a tiempo, completos y de muy buena calidad.
Se han respetado los horarios de supervisión y entrega.
No se reportan novedades.

4. Compromisos a los que llega el operador:
(Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

El operador ha cumplido los compromisos acordados desde el comienzo de año.
Durante estos meses no hubo nuevos compromisos.

43421

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

5. Conclusiones y recomendaciones:
(En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

La comunidad educativa agradece el servicio prestado en beneficio de los estudiantes y continúa apoyando la práctica de hábitos de higiene y alimentación saludable.

La sede agradece al PAE el apoyo con las bolsas de agua potable ante la dificultad de funcionamiento de la motobomba.

Igualmente, el CAE de la sede G agradece el compromiso y sentido de pertenencia de la manipuladora Sonia Amparo Hernández para liderar y orientar el logro de los objetivos en el servicio.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. CELULAR	FIRMA
Elia Cecilia Barbosa Lozano	Docente	3166247938	
Leidy Viviana Carrillo Remolina	Madre de familia	3157555652	Leidy V. Carrillo.
Mayerly Mendoza Rodríguez	Madre de familia	3178386168	Mayerly Mendoza
Sonia Amparo Hernández Rojas	Manipuladora	3156625251	Sonia A Hernandez
Nazly Zarith Esparza Sandoval	Titular de derecho	3243573343	Nazly Zarith Esparza S.
Stefanny Yuliana Ayala Pérez	Titular de derecho	3044568725	Stefanny yuliana
Angélica Gómez Mendoza	Personerita	3169129722	Angelica J. Gomez Mendoza

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	23 DE JULIO 2025	Hora inicio: 6:00 a:m	Hora finalización: 7:00 m
Lugar	I.E RURAL VIJAGUAL SAN IGNACIO SEDE E		
Tema	ACTA N. 03 DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE. I. E. R VIJAGUAL SAN IGNACIO SEDE E.		

OBJETIVO	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE 2025). DURANTE LOS MESES DE MAYO JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO POR PARTE DEL COMITÉ CAE DE LA SEDE I.E RURAL VIJAGUAL SAN IGNACIO SEDE E.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
Saludo de la docente Lic. Gladis Tutira Ruiz.
Oración.
Dar a conocer el Motivo de la reunión.
Agradecimientos por la asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Gladis Tutira Ruiz	DOCENTE	3115702223	gladistu0108@hotmail.com
Esther Rojas Olivar	MANIPULADORA	3044809805	estherojas@gmail041.com
Blanca Celeste	MADRE	3243651665	blancaserrano104@gmail.com
Gloria Inés Hernández	MADRE	3164237199	gloriaineshendez89@gmail.com
Cristian David Brochero Rueda	PERSONERITO		
Daniela Lucia Brochero Rueda	PRES. DE AULA		
Allison Samara Garcia Camargo	TITULAR		
Dylan EduardoCardona Rojas	TITULAR		

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se priorizo el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D): priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Los estudiantes manifiestan:

- Los alimentos están buenos de sal, de dulce y de ácidez.
- Le sirven caliente.
- La cantidad está bien.
- Los nuevos menús están muy buenos.

Los padres de familia:

- Los padres de familia manifiestan que la infraestructura se encuentra en muy mal estado, que las sillas se mueven.
- Persisten la sugerencia del acta del acta anterior de atender de manera oportuna la necesidad de la charla del componente NUTRICIONAL DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN, para que dé una charla de " **HÁBITOS Y COMIDA SALUDABLE**". para la próxima entrega de boletines.

La manipuladora Esther Rojas Olivar informa que:

- El mercado está llegando completo para los 25 estudiantes y en buen estado.
- Las bandejas están completas.
- Estamos completos de cobertura.
- Sigue esperando una mesa para la preparación de los jugos.
- Sigue esperando una pinza.
- Hubo cambios en el menú y los estudiantes manifiestan que están buenos y se lo comen todo.
- Se necesita cambio de vasos por deterioro.
- Se necesita cambio de cucharas.

La docente GLADIS TUTIRA RUIZ agradece a los padres de familia y estudiantes por atender al llamado de la reunión.

2. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

3. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

43424

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Gladis Tutira Ruiz	E	DOCENTE	gladistu0108@hotmail.com 3115702223	Gladis Tutira Ruiz.
Esther Rojas Olivar	E	MANIPULADORA	estherojas@gmail041.com 3044809805	Esther Rojas
Blanca Celeste	E	MADRE	blancaserrano104@gmail.com 3243651665	Blanca Serrano.
Gloria Inés Hernández	E	MADRE	gloriaineshendez89@gmail.com 3164237199	Gloria I Hernández
Cristian David Brochero Rueda	E	PERSONERITO		Cristian David
Daniela Lucia Brochero Rueda	E	PRES.DE AULA		Daniela Lucia
Allison Samara Garcia Camargo	E	TITULAR Sama.		Samara Garcia
Dylan Eduardo Cardona Rojas	E	TITULAR		Dylan Eduardo

Redactada por	Firma Gladis Tutira Ruiz Nombre: GLADIS TUTIRA RUIZ Entidad-Cargo: DOCENTE PRIMARIA SEDE E SAN IGNACIO Correo electrónico: gladistu0108@hotmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

43425

PAE — TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA SEGUIMIENTO - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: RURAL VIJAGUAL		DANE: 268001003022
NOMBRE SEDE: San Pedro Alto		DANE:
DIRECCION: KM 10 VIA A RIONEGRO - VEREDA _	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DPTO: STDER
OPERADOR: Grupo 1 - Unión Temporal Nutrivida 2021		FECHA: 25/07/25

DESARROLLO DE LA REUNION

Luego del saludo inicial, nos dispusimos a evaluar diferentes aspectos del PAE, tales como: manipulación correcta de los alimentos, limpieza, calidad y cantidad de los alimentos.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se concluye de manera unánime que el servicio brindado por el PAE en nuestra sede es excelente y de buena calidad.
Los padres y estudiantes se encuentran satisfechos y complacidos por el cuidado y atención con el que los alimentos son manipulados y por la calidad de los productos. Felicitaciones a la manipuladora. y total gratitud

ASISTENTES DE LA REUNION

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rector o su delegado	Diana M. Flórez	63559199		3012811313
Padre de familia	LILIANA NOVA GÓMEZ	1100893399	LILIANA NOVA GÓMEZ	3214085[illegible]
Padre de familia	Oscar Dario Rojas	91530765	Oscar Rojas	3142304030
Manipulador	Nancy Yurley Ramos A	1.015.580.068	Nancy Ramos.	3173747665
Personero o delegado o	Reglemariana ordoñez Nova	1098078607	Leslie mariana	3214088888
Titular de derecho	Elbeth Ibrocia	1139126881		3012537374
Titular de derecho	Danna carolina Rojas	1095376993	Danna C	3185116839

43426

Fe y Alegría
COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS
DANE 168001007821 – NIT 860031909-2
Resolución 3319 del 29 de noviembre de 2012
Correo Institucional: rectoria.loscolorados@feyalegria.org.co

ACTA DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

Colegio Los Colorados

Fecha: 23 de julio de 2025

Lugar: Instalaciones del Colegio Los Colorados

1. **Bienvenida y verificación de asistencia**

El comité inició con la bienvenida a los asistentes y la verificación de la lista de participantes, contando con la presencia de:

- Rector: Arturo Franco Vanegas
- Madres de familia: Ana Isabel Rojas, María Herminia Patiño
- Manipuladora de alimentos: Yamile Sánchez y Diego Campos (supervisor operador)
- Representantes SEB: Andrea Johanna Castañeda
- Personera: Saray Melissa Martínez
- Contralor: Víctor Alfonso Sánchez
- Administradora: Katherin Sandoval

- **2. Seguimiento a compromisos del segundo comité**
- Se revisó el estado de los compromisos adquiridos en la sesión anterior, con los siguientes avances:
  - Acompañamiento docente en el PAE: en proceso (85%)
  - Campaña de concientización sobre el PAE: completada (100%)
  - Actividad lúdica sobre alimentación saludable: completada (100%)
  - Campaña de orden en el comedor: en proceso (75%)
    El avance general de los compromisos es del 90%.

Fe y Alegría
COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS
DANE 168001007821 – NIT 860031909-2
Resolución 3319 del 29 de noviembre de 2012
Correo Institucional: rectoria.loscolorados@feyalegria.org.co

- **3. Evaluación de mejoras implementadas**
- Se analizaron las mejoras implementadas en el programa:

  - **Mobiliario del comedor:** Se agregaron 50 nuevos butacos, lo que redujo en un 30% los tiempos de espera y mejoró la comodidad de los estudiantes.
  - **Organización de horarios:** Se identificaron desafíos debido a actividades imprevistas, por lo que se requiere mayor flexibilidad.
  - **Refuerzo en la atención:** se realizó sensibilización y seguimiento a los maestros para el acompañamiento efectivo en el momento del consumo de los alimentos.

- **4. Nuevas propuestas y plan de acción**
- Se presentaron estrategias para el segundo semestre de 2025, enfocadas en la mejora continua del servicio y la participación de la comunidad educativa.
  Los estudiantes (personera y contralor) van a continuar con las jornadas de sensibilización sobre el consumo de los alimentos y las conductas esperadas en este espacio. Para ello van a disponer de los recursos audiovisuales con los que cuenta el coliseo.
  El supervisor del operador y la psicóloga del PAE se comprometen a facilitar videos que sirvan al propósito de la campaña.

- **5. Programación de actividades agosto-septiembre**
- Se socializó el cronograma de actividades:
  - Monitoreo diario de la calidad del servido
  - Canal de sugerencias activo
  - Revisión de compromisos
  - Continuidad en campañas de sensibilización.

- **6. Proposiciones y varios**
- Se abrió el espacio para propuestas y temas adicionales por parte de los miembros del comité y la comunidad. Se recibieron inquietudes y sugerencias para fortalecer el PAE.

Fe y Alegría
COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS
DANE 168001007821 – NIT 860031909-2
Resolución 3319 del 29 de noviembre de 2012
Correo Institucional: rectoria.loscolorados@feyalegria.org.co

- **7. Conclusiones y cierre**

- Se agradeció el compromiso de todos los miembros. Se destacó el avance del 90% en los compromisos y la instalación de 50 nuevos butacos.
  Se acordó implementar las nuevas propuestas y ejecutar el cronograma de actividades para agosto y septiembre
  El tercer comité de seguimiento se programó para septiembre.

Firmas y evidencias

FECHA: 23/05/2025

NOMBRE	NUMERO DOC.	FIRMA
Daniela H Patiño	37816960	Daniela H Patiño
Ana Isabel Rojas P.	52391228	Ana Isabel Rojas P.
Yamile Sandra M	28214900	Yamile Sandra M
Andrea Juliana Castañeda Forero	1007383003	Andrea Castañeda
Katherin Sandoval Ocampo	63550716	Katherin Sandoval
Victor Alfonso Sanchez Amorocho	1095582510	Victor Sanchez.
Saray melissa martinez Sanchez	1097102758	Saray martinez
Diego Campos.	80796663	
Arturo Fran. Vargas	91356913	

43429

Fe y Alegría
COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS
DANE 168001007821 – NIT 860031909-2
Resolución 3319 del 29 de noviembre de 2012
Correo Institucional: rectoria.loscolorados@feyalegria.org.co



43430

PRESENCIA SALESIANA BUCARAMANGA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA** **FORMATO DE ACTAS DE REUNIONES** **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	Educamos con el Corazón

Acta No.	002	**Fecha**	Julio 24 de 2025
Lugar	Sala de Juntas de Rectoría		
Hora de Inicio	10:20 a.m.	**Hora de Finalización**	12:02 p.m.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
P. Óscar Ernesto Olano Ángel, SDB	Rector	
Diego Felipe Becerra Bautista	Coordinador – Sede A	
Olga Beatriz Jaimes Martínez	Coordinadora – Sede B	
Martha Cecilia Quintero Ramírez	Coordinadora – Sede C	
Celia Esperanza Carrillo Mantilla	Aux. Administrativa – Sede A	
Rosa Isabel González Álvarez	Manipuladora – Sede A	
Deily Katherine Saavedra	Manipuladora – Sede B	
Yurisney Macías Macías	Manipuladora – Sede C	
Carmen Rosa Pinilla Angarita	Representante Padres	AUSENTE
Maryorit Nazareth Esqueda Silva	Representante Padres	
Lucinda Jackeline Rivero Hidalgo	Representante Padres	AUSENTE
José Luis Guerrero Sequeda	Personero Estudiantil	
Sharick Samantha Ascanio Corredor	Contralora Estudiantil	
Luis Fernando Castro Arcila	Rep. Est. Consejo Directivo	
Jason Andrés López Ortega	Supervisor – UT NutriPAE 25	
Andrea Juliana Castañeda Forero	Interventor – SEB	

Invitados:

- **Susana Clavijo – Representante Legal del Operador**
- **Yarley Ramírez – Ingeniera Interventora**
- **Camilo Rueda – Líder PAE SEB**

AGENDA DEL ENCUENTRO
1. **Saludo y Oración.** 2. **Presentación del Estado del Programa en las Sedes de la Institución.** 3. **Estudio de Situaciones urgentes en el Programa.** 4. **Varios**

PRESENCIA SALESIANA BUCARAMANGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA FORMATO DE ACTAS DE REUNIONES COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Educamos con el Corazón

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Saludo y Oración**
   El P. Óscar Olano, SDB; Rector, inicia el encuentro a través de una sencilla oración, consagrando la labor del presente comité.

2. **Presentación del Estado del Programa en las Sedes de la Institución.**

Sede C:
Se ha conversado del manejo del desperdicio de comida, el gramaje dado a los niños resulta ser muy alto para lo que consumen, sea en casos como el pan, la carne u otros. Por lo tanto, resulta muchas veces necesario entregar las raciones a los niños mayores de la Sede. A pesar de los intentos generosos de apoyar el cuidado de la inocuidad de los alimentos, resulta comprobado que el alimento que se entrega es demasiado grande para lo que se puede legítimamente entregar. Surge así la duda frente a si las temáticas abordadas en el CAE resultan efectivamente atendidas o quedan en el aire.

La respuesta de la UT refiere que los anexos técnicos de la res 335 ordenan los gramajes a los que están convocados los menores que hacen parte del programa. Así mismo los temas de lácteos, proteínas y demás; de acuerdo a lo ordenado por la misma resolución. Por lo tanto, la modificación de estos porcentajes es imposible de realizar. Sin embargo, la UT se compromete a revisar el manejo de las preparaciones para optimizar las preparaciones.

Resalta la coordinadora cuando hay fruta es consumida rápido y con gusto por parte de los niños. Sin embargo, el tema del desperdicio no mejora. Insiste la unión temporal que no se deben desperdiciar los alimentos.

Por parte de la Coordinación del PAE municipal, se manifiesta que sí se puede realizar una modificación de acuerdo a las necesidades, manifestando oportunamente, de modo que se pueda intervenir tanto desde la Coordinación municipal como de la Unión Temporal.

Existe una avena licuada con mango, que a ningún estudiante le gustó, y es preciso revisar. El agua de panela con leche tampoco les gustó.

El personal manipulador refiere igualmente que en efecto hay mucho desperdicio de alimentos como el agua de panela.

Hubo un cambio de personal que funcionó correctamente dentro de la planta. Ha sido un buen aporte el nuevo manipulador que puede favorecer la organización del comedor PAE, lo que optimiza el servicio.

Sede B:
Ha faltado mucho una de las manipuladoras y no se ha mandado reemplazo para la de planta. Por lo tanto, muchas veces ha sido una necesidad conseguir la persona que apoye sobre todo por la sobrecarga laboral de las personas.

El cambio de los panes por mantecada, brownie, muffin y demás, con aceptación total, inclusive cuando traen estos alimentos piden más. Así mismo, valoran muchísimo la entrega

de fruta que se hace significativamente. En las entregas se realiza una focalización de los estudiantes que acceden al PAE para favorecer la entrega a quienes más lo necesitan.

El pan de maíz ya no va a estar en el menú, se reemplazó por pan de queso y coco.

Reubicación de raciones para aumento de cobertura, pues en la mañana 236 y en la tarde 181. Son 643 estudiantes que requieren el PAE.

Solicitan por favor no repetir por ejemplo roscón de arequipe, dulce de arequipe y leche achocolatada.

El trato con los niños por parte de la manipuladora de planta es muy bueno, es muy valioso, puesto que además resulta ser muy ordenada con su labor.

El personal manipulador refiere que se siente a gusto con los niños con quienes interactúa y refuerza la dificultad con el pan de coco.

Los padres de familia requieren de manera recalcitrante la necesidad de regular el uso de carbohidratos y dulces, así como revisar las preparaciones entre dulce y salado, además de aumentar la cobertura.

Desde la Coordinación municipal se indica la necesidad de notificar oportunamente la realización de la ampliación de cupos de acuerdo a las particularidades del programa, así como conminan a la I.E. a revisar el aporte de las cafeterías con el índice de azúcar.

Sede A:
En la sede se cuenta actualmente con 212 cupos, asignados ya de forma permanente a los estudiantes que consumen regularmente los complementos. Se valora un mejoramiento importante respecto de las minutas en el menú; con todo, se han presentado casos de demasiados alimentos en fritura para un mismo menú.

Se solicita revisar del arco de las ensaladas aquella que contiene mango y cilantro, así como la conveniencia de juntar en una misma preparación frijol y queso, pensando en el estado gástrico de los estudiantes que permanecen en contrajornada.

3. **Estudio de Situaciones urgentes en el Programa.**
Como parte de la labor de fiscalización asignada a esta corporación colegiada, el equipo de la Sede A eleva una serie de inquietudes e inconformidades respecto a la forma como se está gestionando el personal de la Sede. Por ello, desde la Coordinación de la Sede A se solicitó a la profesional Andrea Castañeda la presencia del Ing. Camilo Rueda, quien se hizo presente con el único fin de verificar los hechos presentados y establecer soluciones a los mismos.

En primer lugar, existen dudas sobre el modelo de contratación ofrecido a las manipuladoras, puesto que resulta algo inconcebible el término de horas laboradas sobre la remuneración percibida, máxime cuando se trata de una labor con las características descritas. El operador responde que han sido las condiciones pactadas desde el inicio del contrato, a lo que se le contraviene recordando que dichas modificaciones se surtieron luego de la promulgación del texto de la reforma laboral, Ley 2466 de 2025. Estas modificaciones, en el entendido de la

gestión del tiempo laborado dentro de la Institución, ponen en desventaja laboral suma a los intervinientes (manipuladores), respecto de sus contratantes.

Por otra parte, se socializa la duda sobre la gestión del peso de algunos alimentos, pues despertó suspicacias el comentario emitido por el supervisor de la unión temporal, al referirse que, si en la preparación de algún alimento, en casos aislados se presentara una reducción del peso, sería necesaria su reposición por parte del personal manipulador. En este mismo sentido, aclara la representante legal que dicha afirmación es falsa, y que el operador tomará las medidas del caso para evitar dichas confusiones.

En tercer lugar, se realiza una vehemente denuncia sobre conatos de acoso laboral surgidos por parte del ente supervisor sobre el equipo de manipulación de alimentos, asociados a cuestionamientos en tiempos de alimentación, reposo (pese a que la labor se encuentra adelantada) y demás circunstancias, que son atentamente apuntadas y consideradas tanto por la representación legal de la unión temporal, como por el líder del equipo PAE de la SEB.

Finalmente, el reiterante caso de la gestión del planillero; quien, debido a las características del programa en esta Sede, es importantísimo puesto que constituye la única persona facultada para diligenciar adecuadamente las planillas de entrega de complementos en la misma sede. La unión temporal y la SEB responden que, dentro de la licitación contratada, dicho cargo no fue incluido y por lo tanto resulta imposible nominarlo, pero que buscará establecer, de común acuerdo con el Rector y el Coordinador, una solución lo más favorable posible para la dificultad.

Con todo, estas inquietudes e inconformidades buscan la plena satisfacción de todos los entes intervinientes en el proceso de preparación, entrega, consumo y administración del Programa, permitiendo a su vez los aportes de los estudiantes delegados para este cuerpo colegiado; quienes, manifestando su gratitud por el alimento y la calidad brindados, elevan junto al resto del equipo, una voz de protesta por las circunstancias presentadas y el establecimiento de compromisos coherentes y permanentes para su definitiva solución.

Concluidas las intervenciones y cerrados los procesos, se levanta la sesión siendo las 12:12 p.m.

Educación

Alimentos para Aprender

Alcaldía de Bucaramanga

PAE

43434

INFORME No.7 JULIO 2025

Contrato 276 de 2024: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

OBLIGACION NUTRICIONAL No.41 FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.

ANEXO No.52

- ✓ Ficha Técnica de capacitación de hábitos saludables, realizados en el mes de julio de 2025
- ✓ Certificado de rector y equipo de nutrición
- ✓ Listado de Estudiantes beneficiarios
- ✓ CD de videos y evidencia fotográfica

U.T. NUTRIPAE 25 -Grupo 1
E-mail: nutripae25@gmail.com

43485

	PROGRAMA DE HABITOS SALUDABLES	CODIGO	CF-01
		VERSION	1
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	PAGINA	
		1	
	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2025													
No.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
1	I.E. Camacho Carreño		X										
2	C.E. Rural El Paulon (Rural)		X										
3	I.E. Los Colorados		X										
4	C.E. Rural La Malaña sede B (Rural)		X										
5	I.E. Campo Hermoso sede C				X								
6	I.E. Club Unión sede E				X								
7	I.E. Rural Vijagual sede A (Rural)				X								
8	I.E. Villas de San Ignacio						X						
9	I.E. Rural Vijagual sede E (Rural)						X						
10	I.E. Francisco de Paula Santander sede B						X						
11	I.E. Politécnico sede B						X						
12	I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A								X				
13	I.E. Gustavo Cote Uribe										X		
14	I.E. Bicentenario sede B										X		
15	I.E. Oriente Miraflores sede E										X		
16	I.E San Francisco de Asis										X		
17	I.E. Las Américas Nivel 1										X		
18	I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede C												X

Observación: El cronograma puede variar de acuerdo con los cambios de calendario escolar generados por la ETC, cualquier tipo de novedad que pueda alterar el calendario o actividades de las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga Grupo 1.

ELABORADO POR:	FECHA:
PAOLA CAROLINA SEPÚLVEDA PINILLA - NUTRICIONISTA	19/02/2025

U3436

	FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE" – JULIO 2025 UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25	

FICHA TECNICA CAPACITACION JULIO 2025

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

FECHA:	15/07/ /2025 - I.E. Gustavo Cote Uribe 23/07/2025 - I.E. Oriente Miraflores sede E 24/07/2025 - I.E. Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia sede B 30/07/2025 - I.E. San Francisco de Asís 31/07/2025 - I.E. Las Américas Nivel 1
HORA:	7:00 am a 9:00 AM
METODOLOGIA	TALLER PRESENCIAL (CHARLA LUDICA-EDUCATIVA-RECRETATIVA)
DIRIGIDO A:	Beneficiarios del PAE de Bucaramanga - atendidos por la UT NUTRIPAE25 GRUPO 1 pertenecientes al colegio: I.E. Gustavo Cote Uribe - - I.E. Oriente Miraflores sede E - I.E. Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia sede B - I.E. San Francisco de Asís - I.E. Las Américas Nivel 1
REALIZADA POR:	Mayra Alejandra Sanabria Carrero
PROFESIÓN:	Nutricionista – Dietista
TARJETA PROFESIONAL:	MND 07580

TEMAS DE CAPACITACIÓN:

1. ¿Qué son estilos de vida saludable?
2. Mensajes de las Guia Alimentarias
3. Plato saludable de la Familia Colombiana – Grupos de Alimentos
4. Influencia de la actividad fisica como estilo de vida saludable
5. Alimentación saludable – Consumo de alimentos saludables suministrados por el programa PAE

OBJETIVO:

Fortalecer la adopción de estilos de vida saludables en los beneficiarios del programa PAE del municipio de Bucaramanga - atendidos por la UT NUTRIPAE25 GRUPO 1, a través de la implementación de estrategias de información, educación y comunicación sobre hábitos alimenticios adecuados basados en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana Mayor de 2 Años, como parte del Programa de Alimentación Escolar

DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN:

- La capacitación se realiza de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Capacitación previa conciliación con la Institución educativa y las temáticas a desarrollar durante el plan de capacitación concentran en las guías alimentarias para la población colombiana mayor de 2 años ICBF, la cual es una herramienta para promover la alimentación adecuada y balanceada desde la infancia hasta la vejez, en el marco de hábitos saludables de vida que contribuyen a disminuir los riesgos de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
- Presentación con las directivas del establecimiento.
- Ubicación de los beneficiarios en el espacio designado y presentación ante ellos.

43437

FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE" – JULIO 2025
UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

- Lluvia de ideas sobre conceptos actuales de los beneficiarios sobre Estilos de vida saludable (presaberes).
- Presentación de **VIDEO SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**, en el cual se presenta de manera práctica los 6 grupos de alimentos, los alimentos que conforman cada grupo y la importancia nutricional del consumo de cada uno de ellos. Además, se abordan los mensajes clave de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana Mayor de 2 Años







- Charla educativa a cargo de la nutricionista sobre: ¿Qué son los estilos de vida saludable?, los mensajes de las Guías Alimentarias, el Plato Saludable de la Familia Colombiana (6 grupos de los alimentos), la influencia de la actividad física como parte de un estilo de vida saludable, y la importancia de una alimentación saludable consumiendo los alimentos suministrados por el programa PAE.

- A través del juego **"DISEÑA TU PLATO SALUDABLE"**, se refuerza en los beneficiarios el conocimiento sobre los alimentos que conforman cada uno de los 6 grupos con los que pueden crear un plato saludable. Se pone énfasis en la importancia de consumir frutas y verduras, leche y productos lácteos, y carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas, destacando sus ventajas nutricionales. Además, se refuerza la importancia del consumo de agua y su disponibilidad a través del programa PAE. También se señala cómo la actividad física diaria contribuye favorablemente a la salud.

GRUPO 1	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS
GRUPO 2	FRUTAS Y VERDURAS
GRUPO 3	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE" – JULIO 2025
UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

GRUPO 4	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS
GRUPO 5	GRASAS
GRUPO 6	AZUCARES



- Se aplica una evaluación del taller mediante la entrega de un folleto en donde los beneficiarios deberán encerrar el **HÁBITO QUE SALUDABLE** aprendido en el taller



43439

FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE" – JULIO 2025
UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

- **ACTIVIDAD RECREATIVA**, A través de una empresa especializada en recreación, se presenta una actividad variada que promueve la actividad física
- Para concluir el taller se realiza **ENTREGA DE FRUTA y AGUA** a los participantes como parte de la promoción de los hábitos saludables, los cuales son consumidos al final de la actividad recreativa.
- Se solicita a los representantes de la institución educativa firmar la certificación que da constancia del desarrollo del TALLER PRESENCIAL (CHARLA LÚDICO-EDUCATIVA-RECREATIVA).

REGISTRO FOTOGRÁFICO CAPACITACIÓN



Calle 28 No.14-58 Barrio Girardot – Bucaramanga
E-mail: nutripae25@gmail.com

43440

FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE" – JULIO 2025
UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25













Calle 28 No.14-58 Barrio Girardot – Bucaramanga
E-mail: nutripae25@gmail.com

43441

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Educación Alimentos para Aprender	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE
	EDUCACION NUTRICIONAL

CERTIFICACIÓN DE REALIZACION DE ACTIVIDAD DE HABITOS SALUDABLES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EQUIPO PAE:

CAMILO ANDRES RUEDA ANGARITA.

CERTIFICAN O HACEN CONSTAR QUE:

El operador del programa **UT NUTRIPAE 25** a través de su profesional en Nutrición y Dietética **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificado con cedula de ciudadanía No **1098645240** de **Bucaramanga** y con matrícula profesional No **MND 07580** impartió a los beneficiarios de la institución y/o sede educativa la capacitación del programa de hábitos de alimentación y estilo de vida saludable, en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga en la sede y/o institución educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE** y atendió a 100 niñas, niños, jóvenes y adolescentes el día 15 de julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución y/o sede educativa el día 15 del mes de julio del 2025.

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: Camilo Andres Rueda Angarita.
FIRMA: [signature]
CEDULA: 1098607200
CARGO: Coordinador PAE

43442

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN

EL SUSCRITO RECTOR Y/O COORDINADOR, Y/O DOCENTE, Y/O REPRESENTANTE DEL COMITÉ CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Gustavo Cote Uribe _____ **DEL**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER

CERTIFICA O HACE CONSTAR QUE:

El operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE25** a través del profesional en Nutrición y Dietista **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.645.240 de Bucaramanga con Matricula Profesional **MND 07580** realizo actividad de capacitación de programa de hábitos y estilos de vida saludable en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga – Grupo 1 en la sede educativa I.E Gustavo Cote Uribe y atendió a 100 niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados en la estrategia PAE el día 15 de julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución educativa el día 15 del mes de Julio 2025.

NOMBRE Y APELLIDOS: Nini Johanna García Salazar

FIRMA: 

CEDULA: 63'553.866

CARGO: Coordinadora

43443

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE					
NRO DOCUMENTO	APELLIDOS		NOMBRES		GRADO
1100893753	AVENDAÑO	JAIME	NATHALIA		7
1139124815	BECERRA	BARON	WENDY	SOFIA	7
1095582881	BLANCO	RAMOS	SARA	JULIETT	7
1097506261	CALDERON	DURAN	ANGEL	DANIEL	7
1098714166	CARDILES	LOZADA	JHORVIN	NICOLAS	7
1139124463	CARRILLO	ROJAS	CRISTOFER	JHOAO	7
34804081	CIRA	REYES	WILIANNIS	DANIELA	7
1097102542	CORTES	TORRES	ANA	CATALINA	7
1099743327	ESTUPIÑAN	MORA	KEVIN	YAMPIER	7
1095309482	FUENTES	GUTIERREZ	DANA	CAMILA	7
7548183	GUEVARA	RUIZ	DIEGO	ISAAC	7
1097110985	GUTIERREZ	DOMINGUEZ	NELSON	IVAN	7
1139125050	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	MATIAS		7
1098761970	HERNANDEZ	CAVADIA	YAMID	ANDRES	7
1095314018	HERRERA	RODRIGUEZ	JUAN	JOSE	7
1097117201	LANDAZABAL		SHAYRA	SARAY	7
1095309673	LIZCANO	GONZALES	JIRETH	XIOMARA	7
1102721642	MANRIQUE	BERNAL	JHOAN	CAMILO	7
1097915018	MARTINEZ	NORIEGA	JESUS	DAVID	7
1139125576	MEJIA	CARRILLO	GISELL	SOPHIA	7
1139124879	MENDOZA	BADILLO	SARA	SOFIA	7
1096072228	MONTEJO	RINCON	ANFFERSON	JULIAN	7
1139125223	MORENO	ROJAS	IVETH	SOFIA	7
1139124590	NEGRETTE	JAIMES	IVAN	EMANUEL	7
1139125027	NIÑO	GUETTE	MARIA	JOSE	7
1096070173	ORTIZ	BELTRAN	ANGEL	DANIEL	7
1098768162	PEREIRA	MANOSALVA	MILLER	ANDREY	7
3381673	PEREZ	REY	CINDY	NAZARETH	7
1096703631	REY	CAICEDO	ANNY	ALEJANDRA	7
1095315922	ROMERO		SARA	JULIANA	7
1102639388	SANTAMARIA	GONZALEZ	YICEL	XIOMARA	7
1095313192	SOTO	VEGA	DANA	CAMILA	7
1103750183	TORRECILLA	PALENCIA	SCARLET	AILYN	7
1139124545	VELASQUEZ	CARRASCAL	DUVAN	OSMEIDER	7
1139124754	VELASQUEZ	PEREZ	NICOLL	ALEJANDRA	7
1101207562	VILLAR	GUARDIA	YEINER	STICK	7
1095314828	ZAMBRANO	CEPEDA	JHOJAN	STEVEN	7
1095312177	ANAYA	DE AVILA	BIANNY	JISELL	7
1095313590	ANGULO	VERA	SAMARY	VIVIANA	7
1098717113	AREVALO	HERAZO	FABIAN	SANTIAGO	7
1098766715	BECERRA	GARCIA	JHOAN	SEBASTIAN	7
1115733022	CACERES	SOCHA	JUAN	SEBASTIAN	7
1095937671	CARREÑO	ARENAS	JARED	SANTIAGO	7
1095825044	CHAPARRO	QUIROZ	MARLIN	JULIANA	7
1091534074	CONTRERAS	MARTINEZ	KAROL	NATALIA	7
1018464129	GARCIA	AVILA	ZARITH	MARETH	7
1097198238	GOMEZ	CAMPO	PEDRO	PABLO	7
7924671	GUERRA	CAMACHO	ADRIANA	ALEJANDRA	7
1097116808	GUTIERREZ	TORRES	CARLOS	ANDRES	7
1095315016	HERNANDEZ	TORRES	DANNA	SOFIA	7
1097120022	LOPEZ	LOBO	SANDRITH	YOHANA	7

6358374	MANRIQUE	DUNO	SOLMARYS	SILVA	7
1097115428	MARTINEZ	CARREÑO	ANYELLY	MARY IBETH	7
1139124657	MEDINA	SANDOVAL	DAILER	CAMILO	7
1097504548	MONCADA	GUERRERO	ANA	MARIA	7
1094272943	MORENO	SOLANO	YORDFREDY	ESNEIDER	7
1097103438	NEGRETTE	JAIMES	JUAN	DAVID	7
1097111765	ORTIZ	SILVA	SALOMON		7
1097119357	ORTIZ	TORRES	JUAN	PABLO	7
1139124685	RAMIREZ	GUTIERREZ	JAIDER	ANDREI	7
1095582958	RODRIGUEZ	GOMEZ	JOHAN	ALEXIS	7
1097119221	ROJAS	ROJAS	SAHORY	YALITHZIA	7
1139125304	SEPULVEDA	TAMARA	FREIDER	MANUEL	7
1097119849	SERRANO	GARCIA	JIREH	DAYANNA	7
1099422591	TRIANA	QUINTERO	LEIDY	ESTEPHANY	7
1099744959	AGUILAR	BLANCO	KEVIN	ANDRES	8
1097104765	BERNAL	MARTINEZ	JHOAN	ESTEBAN	8
1097498158	BONILLA	SUAREZ	HEYLER	JOELVIS	8
1097111537	CACERES	SOCHA	CRISTIAN	ALEXIS	8
1095311618	CALDERON	DURAN	ANDRES	FELIPE	8
1130084091	CARRILLO	MORENO	JORGE	LUIS	8
1097118274	DIAZ	RODRIGUEZ	JUAN	JOSE	8
1098076703	DOMINGUEZ	DAZA	NICOL	DAYANA	8
N38096858284	FERNANDEZ	GONZALEZ	YOHAINER	ALEXANDER	8
1099745461	GONZALEZ	ORDUZ	LIZETH	PAOLA	8
1098712125	GRIMALDO	ORTEGA	CARMEN	LIZETH	8
7924670	GUERRA	CAMACHO	ADRIAN	ALEJANDRO	8
1097115883	HERNANDEZ	CALDERON	JHON	SEBASTIAN	8
1139124650	JIMENEZ	VELANDIA	YOSSTIN	FELIPE	8
1099742759	LUNA	RUEDA	JHOAN	SEBASTIAN	8
1097105618	MARTINEZ	MONTOYA	KEINER	SANTIAGO	8
1097106163	MORALES	FLOREZ	VALERY	SOFIA	8
1097105716	MUÑOZ	ROJAS	LUIS	EDUARDO	8
1098286430	NIÑO	RIOS	YOAN	SNEIDER	8
1185714602	NUÑEZ	ORTIZ	JHOEL	ANDRES	8
1097103723	PABON	ARENIS	JUAN	DAVID	8
1139124444	QUINTERO	GUETTE	EDINSON	SANTIAGO	8
1095920203	REY	OCHOA	ANGIE	CAMILA	8
1095925967	REY	OCHOA	MARIA	ALEXANDRA	8
1049088585	RODRIGUEZ	SORACA	CRISTIAN	JOSE	8
1102392275	SANTOS	CAMBAR	HEIYER	ABRAHAN	8
1095314767	BARRIOS	MANTILLA	KELLY	ANDREA	8
1185714117	CARCAMO	OVIEDO	INDIANA	JULINIS	8
1097111186	ESCALANTE	JAIMES	KEYNER	JULIAN	8
1097097264	LEON	MESA	FRANKLY	KALET	8
1098735911	LOBO	MONTAÑO	CARLOS	ANDRES	8
1098755231	LOPEZ	LOBO	JAFET	DAVID	8
1117932	LOPEZ	MONTIEL	LUISANDRO	JESUS	8
1139124153	MEDINA	URIBE	DANNA	ALEXANDRA	8
1095311187	MENDEZ	REYES	WISBIN	ARLEY	8

43445

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación · Alimentos para Aprender · Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE
	EDUCACION NUTRICIONAL

CERTIFICACIÓN DE REALIZACION DE ACTIVIDAD DE HABITOS SALUDABLES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EQUIPO PAE:

LAURA I. CASTELLANOS MARQUEZ

CERTIFICAN O HACEN CONSTAR QUE:

El operador del programa **UT NUTRIPAE 25** a través de su profesional en Nutrición y Dietética **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificado con cedula de ciudadanía No **1098645240** de **Bucaramanga** y con matrícula profesional No **MND 07580** impartió a los beneficiarios de la institución y/o sede educativa la capacitación del programa de hábitos de alimentación y estilo de vida saludable, en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga en la sede y/o institución educativa **SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES** y atendió a 85 niñas, niños, jóvenes y adolescentes el día 23 de julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución y/o sede educativa el día 23 del mes de julio del 2025.

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: LAURA I. CASTELLANOS M.
FIRMA:
CEDULA: 1090605665
CARGO: NUTRICIONISTA- DIETISTA

CONFIDENCIAL

43446

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN

EL SUSCRITO RECTOR Y/O COORDINADOR, Y/O DOCENTE, Y/O REPRESENTANTE DEL COMITÉ CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Oriente Miraflores sede E **DEL**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER

CERTIFICA O HACE CONSTAR QUE:

El operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE25** a través del profesional en Nutrición y Dietista **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.645.240 de Bucaramanga con Matricula Profesional **MND 07580** realizo actividad de capacitación de programa de hábitos y estilos de vida saludable en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga – Grupo 1 en la sede educativa Oriente Miraflores sede E y atendió a 85 niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados en la estrategia PAE el día 23 de julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución educativa el día 23 del mes de Julio. 2025.

NOMBRE Y APELLIDOS: Olga Lucia Castro

FIRMA:

CEDULA: 63.335593

CARGO: Docente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE E					
NRO DOCUMENTO	APELLIDOS		NOMBRES		GRADO
1096076492	ALFARO	MANTILLA	ISABEL	SOFIA	-1
7971269	ALVAREZ	MORLES	MAIBEL	ALEJANDRA	-1
1097149396	AYALA	BARAJAS	FRANCI	NATALI	-1
1097150121	BARROSO	FLOREZ	JHOAN	SEBASTIAN	-1
1097613371	DIAZ	ORTIZ	THIAGO	ANDREY	-1
1097511716	GENEY	GUIZA	VICTORIA	ALEJANDRA	-1
1096076897	GOMEZ	ARIZA	ANA	LUCIA	-1
1139129491	GUEVARA	PEÑA	LOUREN		-1
1097511688	LOPEZ	ROJAS	NUADA		-1
1098833489	MENDOZA	PEREZ	EIKER	JOSUE	-1
1099431023	NIÑO	ORTIZ	ERICK	ADRIAN	-1
1091382168	OCHOA	HERNANDEZ	JEREMIAS	DAVID	-1
1096076960	OLIVAR	FRANCO	DINA	ALEXANDRA	-1
1096076528	RIAÑO	LOPEZ	SAMUEL	DAVID	-1
N38096865912	SERRANO	VILLARUEL	ABEL	ALEJANDRO	-1
1096076538	SUPELANO	MANTILLA	DANNA	VALENTINA	-1
1239091524	URIBE	RANGEL	YTZHAK		-1
1099749929	VILLAMIZAR	SARMIENTO	MATHIAS		-1
1097145554	ARGUELLO	QUINTERO	YEIVER	ANDRES	0
1096076156	AYALA	CARDOZA	DANNA	VALENTINA	0
1221466112	AZA	RIATIGA	SARITH	VALENTINA	0
1098081043	CASTELLANOS	CRISTANCHO	MARIA	LUCIA	0
1098831866	JAIMES	GOMEZ	JOSE	GABRIEL	0
1096076322	JAIMES	MORALES	KARLA	SOFIA	0
1030199990	PEÑA	SANCHEZ	MARIA	JOSE	0
1097511574	PEREZ	ARBOLEDA	NOAH	ISAAC	0
1099430752	VILLAMIZAR	VILLAMIZAR	EVELIN	VALENTINA	0
N38096834019	VILLEGAS	ALBARRACIN	WILKER	MATHIAS	0
1096075781	ALFARO	MANTILLA	MARIA	JOSE	1
1097144887	AYALA	BARAJAS	MAICOL	ANDRES	1
1030198733	GARCIA	GALVIS	EMILY	BRIYITH	1
1098080590	GOMEZ	CORDERO	JAIDER	MATHIAS	1
1097142643	GUALDRON	SANCHEZ	CARLOS	ANDRES	1
1096075819	LANDAZABAL	CORREA	LUCIANA		1
1097144585	ORTIZ	FLOREZ	DYLAN	ANDRES	1
1097510452	ORTIZ	MCNISH	JUAN	ESTEBAN	1
N38096619754	PADRON	ALVAREZ	MIA	ALEJANDRA	1
1095320365	PARADA	CAMARGO	EMILY	SOFIA	1
1097146137	PINTO	PARRA	ALISON		1
1100976695	RAMIREZ	ORTIZ	DEIBY	SANTIAGO	1
6604782	RICO	ALDANA	ENDERLYN	MICHEL	1
1030198803	RINCON	GIRALDO	MARIA	FERNANDA	1
1030198544	ROJAS	ORDUZ	DAVID	SANTIAGO	1
1097143516	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOAN	SEBASTIAN	1
1097510789	TOVAR	VELASQUEZ	MIA	ISABEL	1
1099430482	VANEGAS	ORIGUA	LIAM	JOSUE	1
1139129152	VILLAMIZAR	BLANCO	ASHLEY	MAILEK	1
1098079972	FONSECA	MARIÑO	SARA	SOFIA	2
1096707246	GALVIS	MENDOZA	LUCIANA		2
6530344	GARCIA	BLANCO	DIONAIKER	SAVIER	2
1099429915	GOMEZ	JAIMES	MIRIAM	LUCIANA	2

1096707209	GUTIERREZ	ROJAS	JERONIMO		2
1098810482	LOPEZ	ORTIZ	JOSE	DAVID	2
1096075306	LUNA	CONDE	ALEJANDRO		2
1095840487	MARIÑO	JEREZ	LEONARDO	FABIO	2
6375596	MASCAREÑO	RAMIREZ	RAYANT	ENRIQUE	2
1098823160	MEJIA	LIZARAZO	KRISTIAN	LEONARDO	2
1098810334	MEJIA	MONROY	KALETH	DAVID	2
1030197927	MOJICA	SANCHEZ	DILAN	SANTIAGO	2
N46956197236	PARDO	RODRIGUEZ	EINMELY	VICTORIA	2
1065920115	TAMAYO	URIBE	SALOME		2
1096074519	TARAZONA	NOVA	EFFEMBER	ANDRES	2
1096075416	VILLAMIZAR	ORTIZ	NICOLAS	MATIAS	2
N38096489156	VILLEGAS	ALBARRACIN	KLEYMER	ALEJANDRO	2
1096075170	ANAYA	GRANADOS	JESUS	DANIEL	3
1232893005	BUSTOS	QUIROZ	MARIANGEL		3
1098812500	CACERES	JAIMES	DAVID	SANTIAGO	3
N38096923996	CARRERO	TORRA	MIGUEL	ANDRES	3
1096074493	DIAZ	DIAZ	MARIA	JOSE	3
1097508774	ESCOBAR	DIAZ	OSCAR	ANDREY	3
1139128550	GUERRERO	JAIMES	SALOME		3
1096706400	MARIÑO	CACERES	YENIFER		3
N38095359937	MATERANO	BARRETO	DORIANGELLA		3
1030196375	MOJICA	SANCHEZ	ANDRES	MATIAS	3
1030197893	MORALES	QUINTERO	MARIANA		3
1097134578	NIÑO	ORTIZ	HEIDY	ALEXANDRA	3
7949570	PARDO	RODRIGUEZ	ALISHA	SAMANTHA	3
N38096489148	PEDROZO	ALBARRACIN	KEILYMAR	DAVIELYS	3
1097792019	REYES	GELVEZ	ALFREN	SANTIAGO	3
6227557	RIVAS	ROSALES	LUCIA	VALENTINA	3
1099428201	VARGAS	QUINTERO	DANNA	SALOME	3
1098818310	VASQUEZ	GIRALDO	SANTIAGO		3
1097134578	NIÑO	ORTIZ	HEIDY	ALEXANDRA	3
7949570	PARDO	RODRIGUEZ	ALISHA	SAMANTHA	3
N38096489148	PEDROZO	ALBARRACIN	KEILYMAR	DAVIELYS	3

43449

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE
EDUCACION NUTRICIONAL

CERTIFICACIÓN DE REALIZACION DE ACTIVIDAD DE HABITOS SALUDABLES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EQUIPO PAE:

Giovay Rios Moreno SEB PAE

CERTIFICAN O HACEN CONSTAR QUE:

El operador del programa Nutripae 25 a través de su profesional en Nutrición y Dietética identificado con cedula de ciudadanía No 1098645240 de Bucaramanga y con matrícula profesional No MND 07580 impartió a los beneficiarios de la institución y/o sede educativa la capacitación del programa de hábitos de alimentación y estilo de vida saludable, en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga en la sede y/o institución educativa Bicentenario Sede B y atendió a 125 niñas, niños, jóvenes y adolescentes el día 24 Julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución y/o sede educativa el día 24 del mes de Julio del 2025

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: Giovay Rios Moreno
FIRMA: Giovay Rios Moreno
CEDULA: 91278393 Bga
CARGO: Apoyo Tecnico Profesional SEB PAE.

4345

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN

EL SUSCRITO RECTOR Y/O COORDINADOR, Y/O DOCENTE, Y/O REPRESENTANTE DEL COMITÉ CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Bicentenario Sede B **DEL EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER**

CERTIFICA O HACE CONSTAR QUE:

El operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE25** a través del profesional en Nutrición y Dietista **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.645.240 de Bucaramanga con Matricula Profesional **MND 07580** realizo actividad de capacitación de programa de hábitos y estilos de vida saludable en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga – Grupo 1 en la sede educativa Bicentenario Sede B y atendió a 125 niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados en la estrategia PAE el día 24 de Julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución educativa el día 24 del mes de Julio. 2025.

NOMBRE Y APELLIDOS: Zorley Veronica Bermudez

FIRMA: Veronica

CEDULA: 1098616 2A

CARGO: Coordinadora

43451

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SEDE B					
NRO DOCUMENTO	APELLIDOS		NOMBRES		GRADO
1232894255	ACOSTA	QUINTERO	JUAN	CAMILO	1
1097142428	ALARCON	CHACON	MARIA	JOSE	1
1238139183	AVILA	CRUZ	MARIET	VICTORIA	1
1142725446	BALZA	HERRERA	DULCE	MARIA	1
1142725213	CARVAJAL	SEPULVEDA	JUAN	JOSE	1
1095319829	AGON	RODRIGUEZ	MARIA	JOSE	1
1097142280	AGUILAR	VELASCO	JONATHAN	SAMUEL	1
1099430139	ARAQUE	SANCHEZ	ISABELLA		1
1099748929	ARDILA	PINZON	THIAGO	FELIPE	1
1097143229	CHAVES	PORRAS	CRISTOPHER		1
1098080282	ARENAS	MEDINA	ANDREY	FELIPE	1
1097144898	ARIZA	RODRIGUEZ	JESUS	DAVID	1
1097142736	CACUA	CARDENAS	ANDRES	MAURICIO	1
1097143461	CAPACHO	GUERRERO	JEREMY	SAMUEL	1
1021318417	CEBALLOS	VARGAS	MARIAM	ANTONELLA	1
1095319810	AGON	RODRIGUEZ	YERISMENTH	ISABELLA	1
1095844896	APARICIO	ARGUELLO	MARIA	ALEJANDRA	1
1097143696	BAUTISTA	GUERRERO	YONNIER	JOSE	1
1095845039	BAUTISTA	RIVERA	JERONIMO		1
1097144930	BAUTISTA	RIVERA	SALOME		1
1097793362	ACUÑA	VILLAMIZAR	EMILIANO		2
1097138527	ANAYA	ESTRADA	MATTHEW	ALEJANDRO	2
1096706369	ARCHILA	CORREDOR	MARIANGEL		2
1099748855	BARBOZA	MELO	MATIAS		2
1097138354	CARREÑO	CANTILLO	IVET	MARIANA	2
1096707182	CARDENAS	ACUÑA	ANGEL	GERARD	2
1142724374	FERREIRA	CASTILLO	ZOHEMI		2
1096075386	GELVEZ	MONSALVE	IAN	SANTIAGO	2
1098079762	GUTIERREZ	CARRILLO	MARIA	LUCIANA	2
1097136223	HERNANDEZ	PINTO	MARTIN	FELIPE	2
1097509999	ALBARRACIN	VILLAMIZAR	GABRIELA		2
1097139623	ANGULO	SERRANO	DAVID	ALEJANDRO	2
1097139646	ARDILA	DURAN	ANA	VIRGINIA	2
1097136005	ARDILA	ORTIZ	JULIANA	ANDREA	2
1097792774	BAEZ	HERNANDEZ	MARIANA		2
1099429504	ARAQUE	NAVAS	YOEL	ESTEBAN	2
1098821946	BUSTOS	HERNANDEZ	DARA	ANGELINE	2
1097509951	CAPACHO	VERA	EVELYN		2
1221465582	CASTRILLON	FLOREZ	SELENA	DEL MAR	2
1097137858	DIAZ	BARAJAS	GABRIELA		2
1097136801	APARICIO	ESTUPIÑAN	DYLAND	SHAMIR	3
1097134154	BARRETO	LUNA	LUISA	MARIA	3
1142722213	BLANCO	SILVA	SANTIAGO		3
1030196110	CONTRERAS	PATIÑO	JUAN	JOSE	3
1096074470	CUADROS	VERA	KEVIN	ANDRES	3
1085818132	ANGARITA	ROJAS	SARAHI	SOFIA	3
1096074650	CARRILLO	ANTOLINEZ	EIMMY	SAORY	3
1099748338	DURAN	PARRA	MARIA	CLARA	3
1034925801	GAÑAN	PARADA	LUCIANA		3
1096705480	GUEVARA	REATIGA	JOHAN	SEBASTIAN	3

1096074771	ALVAREZ	PEREZ	MATIAS		3
1096707168	BARRAGAN	AVILA	JUAN	DIEGO	3
1098079313	CANDELA	PEDRAZA	SAMUEL	DAVID	3
1096706811	CERVERA	GONZALEZ	CHARLOTTE	JANIE	3
1098810651	FIGUEROA	FANDIÑO	LINDA	ISABELLA	3
1096706030	BENAVIDES	CELIS	CHARLOTT	LUCIANA	3
1097136984	CARREÑO	DIAZ	JUAN	MATIAS	3
1095318750	CASTILLA	CASTAÑEDA	GABRIELA		3
1094683123	FLOREZ	CAPACHO	LUIS	SANTIAGO	3
1097137090	GOMEZ	TRIGOS	ISAAC		3
1096705836	BARRAGAN	AVILA	JERONIMO		4
1097791516	CALDERON	MOSQUERA	MATIAS		4
1097130808	CASTELLANOS	GUTIÉRREZ	MARITZA	YURLEY	4
1097133423	GAMBOA	BARCENAS	LIAM	SEBASTIAN	4
1096705255	GUERRERO	QUINTERO	JUAN	ESTEBAN	4
1097133554	ACEVEDO	JAIMES	ANGEL	MATIAS	4
1096704499	AFANADOR	VERA	NELLY	SOFIA	4
1098078934	ARENAS	RINCON	VALERY		4
1098775893	BARRIOS	SILVA	IZABEL	DAIANA	4
1097918564	BAUTISTA	VILA	SHEILA	ZARETH	4
1097791485	AVILA	ACERO	ANGEL		4
1098815491	CARREÑO	CABALLERO	JIVIHANA	DESSIRED	4
1097133068	GELVEZ	PACHECO	CESAR	ANDRES	4
1097131607	GUEVARA	CARVAJAL	CELESTE		4
1097131620	JIMENEZ	MONSALVE	MAUREN	ALEXANDRA	4
1097508369	ANGULO	SERRANO	VALERIE	SOFIA	4
1097508669	BARRETO	PICO	KIMBERLY	TATIANA	4
1097507710	CONDE	ROJAS	DANNA	SOFIA	4
1098078592	CRISTANCHO	GOMEZ	LUCIANA		4
1097131743	MURALLA	HERNANDEZ	STEPHY	DANIELA	4
1096073362	ANTOLINEZ	DELGADO	JERONIMO		5
1097127705	ARDILA	PINTO	DANNA	ALEXANDRA	5
1030195682	AVILA	GARCIA	YOSEF	GABRIEL	5
1097124979	CALDERON	ORTIZ	FREDY	SANTIAGO	5
1097507981	CAMARGO	PRADA	LUCIA		5
1097124282	AGUILLON	SILVA	SAMUEL		5
1097508155	ALMEIDA	GARCES	JUAN	MIGUEL	5
1098078481	ARENAS	LEON	JOSUE	JAVIER	5
1097128024	BAEZ	PIMENTEL	VALERY		5
1099426191	BAUTISTA	RUEDA	MARIA	JOSE	5
1099426682	ALDANA	GONZALEZ	YARID	ISABELLA	5
1097126094	ARDILA	OVALLE	JERONIMO	ANDRES	5
1097130487	ARENAS	PIÑERES	KEVIN	KALETH	5
1097507794	BALDELEON	GUTIERREZ	PAULA	ALEJANDRA	5
1097126610	BELEÑO	PARRA	EMILY	MARIANA	5
1095316563	CALVETE	VASQUEZ	VALERIE	SOFIA	5
1097126679	CAPACHO	GUERRERO	LAURENT	SAMANTHA	5
1058358704	CARVAJAL	SEPULVEDA	DANNA	SOFIA	5
1098793103	CASTRILLON	FLOREZ	AURORA		5
1097507916	DAVILA	MEZA	SALOME		5
1099425849	ESPINOZA	AMAYA	ADRIANA	MARCELA	5
1099747207	GALVIS	GOMEZ	SAMUEL	MATHIAS	5
1142721200	GOMEZ	GUTIERREZ	ANDRES	FELIPE	5

1096072611	GUEVARA	CONTRERAS	JAIDER	ELIAS	5
1076512627	HADECHINI	ACOSTA	PAULA	ANDREA	5
1097126394	JEREZ	LOPEZ	MARIA	XIMENA	5
1097791434	LANDAZABAL	SUAREZ	DAYER	MATTIAS	5
1099426222	LEON	GONZALEZ	JUAN	ANGEL	5
1142721599	MALDONADO	ASCANIO	JUAN	SEBASTIAN	5
1096542742	MARTINEZ	OVIEDO	AXEL	FELIPE	5
1099426542	MELGAREJO	BARRIOS	SANTIAGO		5
1123513649	MEZA	CAMPOS	CAMILO	ANDRES	5
1097790786	MORALES	BOADA	MARIANA	SOFIA	5
1097125368	NIÑO	ESPINOSA	STEPHANY	GABRIELA	5
1099426330	ORTEGA	GRANADOS	GERONIMO		5
1094277315	PARRA	PORTILLA	CRISTIAN	ALEJANDRO	5
1097127507	PATIÑO	GALVIS	SARA	VALENTINA	5
1098815493	CARREÑO	CABALLERO	ADRIAN	JOSE	5
1098802310	CASTELLANOS	ANGARITA	ANNIE	JARITH	5
1095946088	CIFUENTES	RENOGA	KELLY	NATALYA	5
1096072386	ECHEVERRI	DUARTE	MARIA	JOSE	5
1097507989	FAJARDO	BARRAGAN	NIKOLE	MARIANA	5
1098812854	GAMEZ	FERNANDEZ	PEDRO	LEANDRO	5
1030192878	GOMEZ	PEREZ	SARA	VALENTINA	5
1030194651	GUTIERREZ	HERRERA	ANGEL	SNEYDER	5

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Educación Alimentos para Aprender

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE

EDUCACION NUTRICIONAL

CERTIFICACIÓN DE REALIZACION DE ACTIVIDAD DE HABITOS SALUDABLES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EQUIPO PAE:

Clara liliana Hernandez Melo

CERTIFICAN O HACEN CONSTAR QUE:

El operador del programa UT Nutripae 25 a través de su profesional en Nutrición y Dietética identificado con cedula de ciudadanía No 1098.645.240 de Bucaramanga y con matrícula profesional No MND 07580 impartió a los beneficiarios de la institución y/o sede educativa la capacitación del programa de hábitos de alimentación y estilo de vida saludable, en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga en la sede y/o institución educativa I.E. San Francisco de Asis y atendió a 35 niñas, niños, jóvenes y adolescentes el día 30 de julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución y/o sede educativa el día 30 del mes de Julio del 2025

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: Clara liliana Hernandez M.
FIRMA: Clara Hernandez
CEDULA: 1095.718.641
CARGO: Apoyo Tecnico SEB-PAE

4Bu55

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN

EL SUSCRITO RECTOR Y/O COORDINADOR, Y/O DOCENTE, Y/O REPRESENTANTE DEL COMITÉ CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA San Francisco de Asis. **DEL EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER**

CERTIFICA O HACE CONSTAR QUE:

El operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE25** a través del profesional en Nutrición y Dietista **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.645.240 de Bucaramanga con Matricula Profesional **MND 07580** realizo actividad de capacitación de programa de hábitos y estilos de vida saludable en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga – Grupo 1 en la sede educativa San Francisco de Asis. y atendió a 100 niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados en la estrategia PAE el día 30 de Julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución educativa el día 30 del mes de Julio 2025.

NOMBRE Y APELLIDOS: Jose Alexander Mojica Cantero

FIRMA:

CEDULA: 91516665

CARGO: Coordinador.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS					
NRO DOCUMENTO	APELLIDOS		NOMBRES		GRADO
6770271	ALVARADO	FERREIRA	JOHANGEL	JOSUE	1
N38096906251	CONTRERAS	HERNANDEZ	KRISBELYS	ORIANA	1
N38096881112	CORTESIA	QUILARQUE	EZEQUIEL	DAVID	1
1099746242	DELGADO	TORRES	CARLA	XIOMARA	1
6334271	FARFAN	GONZALEZ	DANYELYS	VALENTINA	1
N38096936770	FREITES	SANTOS	KEYDER	EDUARDO	1
7994371	GAMEZ	INFANTE	ENDERSON	ALEXANDER	1
N38096814217	GONZALEZ	ARRIETA	JHUNEYFER	JOSE	1
N38096983043	HERRERA	GUILLEN	ISABELLA		1
1099744698	LATORRE	AMAYA	ORLANDO		1
N38095918216	MARTINEZ	RODRIGUEZ	LUINYERBER	ENRIQUE	1
N38096456514	MENDEZ	RINCON	JERMENSON	JAVIER	1
7466819	MENDEZ	RINCON	YUNEIDY	YESMAR	1
N38096456493	MENDOZA	MENDEZ	VICTORIA	VALENTINA	1
6696016	MORILLO	MORILLO	REANNY	ANTONIETA	1
1030193227	MUNERA	GONZALEZ	ANDRES	FELIPE	1
N38096873917	NOGUERA	APARICIO	RICHARD	ANDRES	1
1067034534	NORIEGA	GARCIA	INFRAIN		1
N38096940959	REYES	SEVILLA	FRANKYER	JAVIER	1
6863657	RON	CABEZA	ANDREA	CAROLINA	1
1095316001	SANCHEZ	JIMENEZ	ALISON	JULIANA	1
7172451	SIMANCAS	CAPRILES	DEBORA	NAZARETH	1
5607611	SULBARAN	ROJAS	ELIANIANYIS	BRIANYESKA	1
7961668	URDANETA	GARCIA	CARLOS	JAVIER	1
N38094821390	VASQUEZ	GUERRA	ISDRIANI	ANDREINA	1
5229737	VELASQUEZ	AYALA	LUIS	MANUEL	1
7200291	ARDILES	CORREA	YORLEE	ALEXANDRA	1
1096070389	BAYONA	PRADA	JOHAN	FERLEY	1
6308205	CALDERA	PAREDES	YERMARYS	CAROLINA	1
1222253854	CARDENAS	LIZARAZO	PAULA	ANDREA	1
N38096918015	DEPUR	ARRIETA	JEAN	CARLOS	1
N38096900912	FARIAS	BARRIOS	YOSNAIKER	OBDULIO	1
N38096930084	JIMENEZ	CASTILLO	REIBELYS	PAOLA	1
N38096922617	LORETO	SANCHEZ	KEIBER	JOSE	1
N38094952940	MORENO	REPUESA	HAISKER	JONAS	1
N38095527182	PABON	GELVES	DARLY	JOHANA	1
N38096934942	RODRIGUEZ	ARDILES	YONAIKER	JOSE	1
36710518	RODRIGUEZ	GARCIA	YELFRENDI	JOSE	1
6821005	RODRIGUEZ	VILLA	JEANSARID	NICOL	1
1146337000	ROJAS	ZARATE	ALLISON	DAYANNA	1
6863753	RON	CABEZA	VICTOR	ALEXANDER	1
7061336	SANCHEZ	LOBO	DIEGO	ALEJANDRO	1
6967336	SANCHEZ	QUERALES	AURYS	MARIAN	1
N38096921435	SANCHEZ	QUERALES	DEINIS	JOSE	1
7172732	SIMANCAS	CAPRILES	BENJAMIN	JOSE	1
1095315753	SUÁREZ	GARCÍA	BEYKER	STIVEN	1
1095317115	VALBUENA	TARAZONA	JUAN	SEBASTIAN	1
6593754	VASQUEZ	CAMPOS	KENY	ANDERSON	1
N38096623286	VASQUEZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	ABISAY	1
923583	VIERA	URBINA	JESUS	ANTONIO	1
1097124797	ZABALA	OCHOA	DIANA	PATRICIA	1

1221465927	BUSTOS	GOMEZ	ALISSON	AMELIA	0
1097148886	CAMBERO	SANDOVAL	DYLIANIS	ALEJANDRA	0
1239088788	CASTRO	MARTINEZ	CARLOS	ANDRES	0
1096076437	CHIA	ORTIZ	CHRISTOPHER	MATEO	0
N38096908574	DIAZ	BELLO	MEGHAN	SABRINA	0
8013917	ESCOBAR	ARISMENDI	DAMIAN	ALEJANDRO	0
1097147153	GRIMALDO	TOVAR	HASSAN	ZLATAN	0
1097146387	GUERRERO	JAIMES	ESTEFANI	SOFIA	0
1095321433	LARA	MENDOZA	DAVIAN	MATHIAS	0
1098831679	LINAREZ	DURAN	YHOAC	ISAAC	0
N38096908519	MARCHAN	VERDE	YOENDRIS	GUSTAVC	0
1098832850	MARQUEZ	VASQUEZ	GEIBER	ALEJANDRO	0
7466798	MENDOZA	MENDEZ	MILAGRO	NOHEMI	0
1041354202	MIJARES	MALDONADO	MAIKEL	GABRIEL	0
1098832411	MORILLO	GARCIA	AARON	ANTONIO	0
N38096918374	MURO	DORDELLY	ANGELA	RONELYERLING	0
1095321385	NAVARRO	MARIO	JUAN	DIEGO	0
1013372431	OLIVEROS	RAMIREZ	CESAR	MATHIAS	0
1095584271	ORJUELA	SIERRA	ALAN	GABRIEL	0
1091380249	REYES	SEVILLA	ROSBEILYS	SOFIA	0
7960603	RIVERA	ROCHA	SANTIAGO	ELIAS	0
N38096880988	RON	CABEZA	ASLISMAR	ALEXANDRA	0
1098831923	SALAZAR	ESCALONA	DYLAN	LEOMAR	0
1095584131	SANCHEZ	ORDOÑEZ	DYLAN	NICOLAS	0
6527809	TARAZONA	ORTIZ	DYLAN	YAHIR	0
6456588	VALERO	TARAZONA	NESLIMAR	DE LOS ANGELES	0
1098834296	VASQUEZ	CAMPOS	KEYLIANDY	JUANA DE LA CRUZ	0
1139129207	ALVARADO	LEAL	CEBASTIAN	MATHIAS	1
7075606	ANDRADE	AGUIRRE	JUANYELIS	PAOLA	1
N38096651860	ARAGORT	CORTEZ	ERICKMAR		1
1099748833	ARRIECHI	LUGO	JOSE	GABRIEL	1
7193911	ARTEAGA	GAUNA	MARIANGELYS	LORENA	1
1065922193	AVENDAÑO	DUARTE	EMMA	LUCIA	1
1030045344	BALLESTEROS	SANCHEZ	MARIA	ISABELLA	1
6745511	BURGOS	DAZA	YHONAIKER	JOSUE	1
N58386733801	CASTILLO	SANCHEZ	FRANYER	ALEJANDRO	1
N38096928696	CHACON	CACERES	ELIANNYS	NICOL	1
6083443	CHIRINO	TAFUR	JEANNYS	VICTORIA	1
N38096746524	DIAZ	BELLO	AMBAR	SAMANTHA DIOSANGELES	1
1097213615	DIAZ	PABON	EVELYN	NACTALY	1
1092966	FERNANDEZ	FERNANDEZ	HANSEL	MILAN	1
N38096876909	FLOREZ	MENDOZA	ABIGAIL	ASAT	1
1030199425	FLOREZ	MORA	ALDER	SAID	1
1097141454	GARCIA	VILLAMIZAR	LUIS	DAVID	1
1095321131	GUERRERO	DAZA	CESAR	DAVID	1
1095320170	LAZARO	NAVARRO	JUAN	FELIPE	1
N38096624743	LINARES	LINARES	ELIAS	DANIEL	1
1082481335	LUNA	CANTILLO	THAEL	MAIA	1
6606249	MALDONADO	CONTRERAS	OSNEYDER	GABRIEL	1

4458

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación · Alimentos para Aprender	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE
	EDUCACION NUTRICIONAL

CERTIFICACIÓN DE REALIZACION DE ACTIVIDAD DE HABITOS SALUDABLES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EQUIPO PAE:

Silvio Samper Agamez

CERTIFICAN O HACEN CONSTAR QUE:

El operador del programa **UT NUTRIPAE 25** a través de su profesional en Nutrición y Dietética **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificado con cedula de ciudadanía No **1098645240** de **Bucaramanga** y con matrícula profesional No **MND 07580** impartió a los beneficiarios de la institución y/o sede educativa la capacitación del programa de hábitos de alimentación y estilo de vida saludable, en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga en la sede y/o institución educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS NIVEL 1** y atendió a 120 niñas, niños, jóvenes y adolescentes el día 31 de julio del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución y/o sede educativa el día 31 del mes de julio del 2025.

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: Silvio Samper Agamez

FIRMA:

CEDULA: 1047349273

CARGO: Monitor(a) Docente

CONFIDENCIAL

43459

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN

EL SUSCRITO RECTOR Y/O COORDINADOR, Y/O DOCENTE, Y/O REPRESENTANTE DEL COMITÉ CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS. _____ **DEL EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER**

CERTIFICA O HACE CONSTAR QUE:

El operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE25** a través del profesional en Nutrición y Dietista **MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.645.240 de Bucaramanga con Matricula Profesional **MND 07580** realizo actividad de capacitación de programa de hábitos y estilos de vida saludable en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga – Grupo 1 en la sede educativa LAS AMERICAS y atendió a 120 niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados en la estrategia PAE el día 31 de Julio. del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en la institución educativa el día 31 del mes de Julio 2025.

NOMBRE Y APELLIDOS: Jhon JAIRO Muñoz D

FIRMA: _____

CEDULA: Coordinador

CARGO: 80.425.177

Institución Educativa Las Américas
COORDINACION ACADEMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS					
NRO DOCUMENTO	APELLIDOS		NOMBRES		GRADO
1097103350	GUEVARA	CADENA	NICOLE	DANIELA	10
1098680095	HERNANDEZ	JAIMES	SERGIO	ANDRES	10
1097502139	JAIMES	DUARTE	NATALIA	ANDREA	10
1096068677	JAIMES	LOZANO	MARIA	DE LOS ANGELES	10
1095311501	JIMENEZ	LOZANO	SAMUEL	ALEXIS	10
1095307749	MOGOLLON	ROCHA	VALENTINA		10
1098704821	PINZON	ROJAS	DANNA	VALENTINA	10
1095310684	RANGEL	LIZARAZO	ASLY	MARIANA	10
1096069163	SARMIENTO	BARRERA	ANDRES	FELIPE	10
1099742952	AGUILAR	BECERRA	MYCHEL	SABINA	11
1095307346	ALARCON	RODRIGUEZ	BLEIDY	ALEXANDRA	11
1097102746	ARIAS	BARRIOS	JARVIN	YESID	11
1097499011	BARAJAS	DELGADO	LIZETH	CAROLINA	11
1142715997	BECERRA	QUIROGA	JUAN	MARCO	11
1097101046	BLANCO	JIMENEZ	PAULA	SOPHIA	11
1097785053	CABRERA	BLANCO	CAMILA	ANDREA	11
1095302544	CAPACHO	ARGUELLO	LUIS	FELIPE	11
1095308262	CASTAÑEDA	MAHECHA	ADRIAN	FELIPE	11
1099743152	CONTRERAS	LUNA	IVON	LORENA	11
1097493847	CORDOBA	CORREDOR	KENDY	SARAY	11
1096068071	GARCIA	FUENTES	NICOLAS		11
1091076176	GARCIA	ORTEGA	FREINER		11
1097499620	GARCIA	ORTIZ	VALERY	DANIELA	11
1065883564	GOMEZ	POVEDA	CATALINA		11
1101689289	JAIMES	BENAVIDES	SILVIA	CAMILA	11
1097496101	JEREZ	HERNANDEZ	SHARICK	NICOLL	11
1093298611	MALDONADO	GRANADOS	FACTHER	SHARITH	11
1097911767	MANJARRES	DELGADO	CRISTIAN	MIGUEL	11
1050397610	MENESES	OROZCO	LEIDIS	ALEJANDRA	11
1097103034	MORA	VARGAS	SANTIAGO	ANDRES	11
1043305131	ORTEGA	ARJONA	NICOLE		11
1098074397	PARRA	RODRIGUEZ	NICOLAS		11
1094682537	PEÑA	FLOREZ	ZARID	NAYIBE	11
1097105733	QUIROZ	GUERRERO	SNEIDER	JESUS	11
1097101367	RIOS	VELANDIA	LUCIO	FERNANDO	11
32214079	RIVAS	CONTRERAS	YAISEL	HEBELYN	11
1098689652	ROBAYO	MUÑOZ	JUAN	ALEJANDRO	11
1099741738	RODRIGUEZ	GARCIA	EMILI	SANDRYD	11
6341085	RODRIGUEZ	MORENO	VALENTINA	SCARLET	11
1098071561	RODRIGUEZ	ORTEGA	LUIS	DAVID	11
1095305845	SEPULVEDA	RIVERA	JOSE	MANUEL	11
1096068432	SUAREZ	RODRIGUEZ	SHARIK	YADIANE	11
1044330948	VILLA	VALENCIA	PATRICIA	DAYANA	11
1099742111	VILLAMIZAR	TORO	DAMARIS		11
1096066841	VILLAMIZAR	VERA	DANNA	SOFIA	11
1097500749	AYALA	DELGADO	ANA	SOFIA	11
1097496445	AZA	JIMENEZ	DAVID	SANTIAGO	11
1098074388	BUENO	VERA	DEYVER	SANTIAGO	11
1112400861	CAMARGO	PAVA	DOLCE	NICOLE	11
1105363238	CERPA	MUÑOZ	ELEAZAR	ISAAC	11
1098671530	CONTRERAS	FERRER	SARAY	LISETH	11

1098666524	DIAZ	PORTILLA	SANTIAGO		11
1098699744	FLOREZ	BAEZ	MICHELLE	ANDREA	11
1099737676	HERNANDEZ	SOLANO	PAULA	ALEJANDRA	11
1097496479	HERRERA	ANAYA	JEAN	PIERRE	11
1096702788	JAIMES	MESA	MARIA	ALEJANDRA	11
1101623727	LESMES	CESPEDES	KAREN	LIZETH	11
1099743074	MANCILLA	MONSALVE	MARIA	JOSE	11
1097912635	MARTINEZ	CORNEJO	JUAN	SEBASTIAN	11
1098706302	MEDINA	LIZCANO	MARIAN	TATIANA	11
1095308928	MORENO	CUARTAS	CRISTIAN	DANIEL	11
1115726725	MOSQUERA		KAROL	DAYANA	11
1096073780	NAVA	AGUILAR	ERIC	EMANUEL	11
1028663466	ORTIZ	CRUZ	ANGELICA	JULIETH	11
1098825733	PEREZ	CUADROS	JOHINER	ESTEVEN	11
1097609588	PEREZ	GALVIS	JOSUE		11
1126423938	PRIETO	VARGAS	LAURA	KATHERIN	11
1126423937	PRIETO	VARGAS	LUIS	DAVID	11
1099742353	ROA	FLOREZ	SOFIA		11
1096068478	RODRIGUEZ	CALDERON	SILVIA	ALEJANDRA	11
1097913892	ROZO	BARRETO	JULIANA		11
1097099488	VILLAMIZAR	BARAJAS	CESAR	DAVID	11
1093433697	ANDRADE	LOPEZ	DIEGO	ALEJANDRO	11
1098073912	ARIAS	GALVAN	JUAN	JOSE	11
1085043342	BELTRAN	VERGEL	DANIELA	SANDRITH	11
1097498026	BENITEZ	MORA	MARIA	GABRIELA	11
1096068531	BLANCO	MORENO	MARIA	ALEJANDRA	11
1097498154	CAMACHO	JORGE	SARA	LUCIA	11
1096068851	CASTRO	HERRERA	CAROLINA		11
1095307732	GARCIA	BETANCOURT	JUAN	ANDRES	11
1097105570	GARNICA	DELGADO	LUISA	FERNANDA	11
1097495734	GUERRA	ALFONSO	MARIA	PAULA	11
1096701882	HERNANDEZ	SANCHEZ	KLEYVER	STIVEN	11
1097102081	HERNANDEZ	SERRANO	VALENTINA		11
1065616650	MANRIQUE	LOBO	ANGEL	SANTIAGO	11
1099741000	MEDINA	SUESCUN	RONALD	STEVEN	11
1099741759	MEJIA	PEREZ	LOREN	FABIANA	11
1097500074	MONTAÑEZ	MONTAÑEZ	NICOL	VALENTINA	11
1097493017	MURILLO	PINZON	RICARDO	ANDRES	11
1142715970	PARRA	HERNANDEZ	CARLOS	DAVID	11
1097102622	PEÑA	LUGO	ANGEL	DAVID	11
1097103865	PEREZ	SANCHEZ	KAROL	YURLEY	11
1097499724	PORTILLA	ACELAS	JOEL	STEBAN	11
1098678379	QUINTERO	ARENGAS	EILEEN		11
1097499584	RINCON	PACHECO	MARIANA		11
32053405	RODRIGUEZ	CORONA	JHONNY	ALESSANDRO	11
1098707993	ROJAS	RICO	MICHELLE	VIVIANA	11
1146334626	SANCHEZ	CALA	ANDREY	ESTEBAN	11
1099743414	SOLANO	PEREZ	SUSANA		11
1093434222	TOLOZA	JAIMES	YEIMI	CAROLINA	11
1127048342	TORRES	CRUZ	JUAN	JOSE	11
1097500545	ALARCON	RODRIGUEZ	JUAN	CAMILO	11
1096068115	CRUZ	JAIMES	MELANE	DANEY	11
1097496615	CUELLAR	PINZON	NAYSSELKYM	JHAYEULLKOOLK	11

1104184500	DIAZ	ESTUPIÑAN	MARIA	CAMILA	11
1097498254	DURAN	WILCHES	DIEGO	SEBASTIAN	11
1102635866	GARCIA	VILLAMIZAR	KAREN	TATIANA	11
1097498829	GARZON	PARRA	JUAN	DAVID	11
1142714341	GUERRERO	ASCANIO	YEINNY	PAOLA	11
1097497945	HERNANDEZ	GARNICA	JUAN	SEBASTIAN	11
1098703763	HERNANDEZ	VALENCIA	ANN	MEILYNG	11
1093911249	HERRERA	OSORIO	VALERY	TATIANA	11
1096068122	JAIMES	JAIMES	JAVIER	ANDRES	11
N58424438872	ORTEGA	MONROY	KAREN	VIVIANA	11
1098700469	ORTIZ	GARNICA	LUISA	FERNANDA	11
1096067374	PAVON	PATIÑO	JOSE	DAVID	11
N131654404211	PEREZ	DUQUE	MARIELYS	CRISMAR	11
1149436346	PIMIENTO	SIERRA	LEIDY	MICHEL	11
1096701318	PINTO	PINTO	DANIEL	ESTEBAN	11
1097103042	VANEGAS	SANCHEZ	ANDRES	FELIPE	11

43463

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

CD: OBLIGACIÓN NUTRICIONAL No.41 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE ACTIVIDADES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

JULIO 2025

UT NUTRIPAE 25

U.T. NUTRIPAE 25 -Grupo 1
E-mail: nutripae25@gmail.com

Educación

Alimentos para Aprender

43464

INFORME No.7 JULIO 2025

Contrato 276 de 2024: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

OBLIGACION JURIDICO No.42 FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.

ANEXO No.53

- ✓ Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar
- ✓ Aprobación de adición de contrato
- ✓ Acta de pago parcial No5 y No.6

U.T. NUTRIPAE 25 -Grupo 1
E-mail: nutripae25@gmail.com

43465

Alcaldía de Bucaramanga	**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 1 de 8

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE JUNIO DE 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA Supervisora Programa de Alimentación Escolar - PAE

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que "*le corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*". Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos expedidos por el gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política. La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la **Ley 1454 de 2011** (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, *que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.* Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, basados en la educación de calidad para reducir la deserción escolar. Teniendo en cuenta que nuestro plan de desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", aprobado mediante Acuerdo 0184 de 24 de junio de 2024, tiene dentro de sus estrategias el objetivo de garantizar la permanencia escolar se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes pertenecientes a nuestro municipio, desde la educación inicial, básica, secundaria y media, a través de estrategias de acceso y permanencia, tal y como lo es el PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. Esta visión de la educación nos permite hacer de las instituciones educativas, más que un lugar físico, un escenario alrededor del cual se organizan los derechos de nuestros menores. Cabe resaltar que se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, tal y como la norma lo exige, atendiendo especialmente las líneas estratégicas como lo son, educación inicial, población rural, jornada única, víctimas del conflicto armado, etnias, discapacidad y población vulnerable registrada en el SIBEN. El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se

expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE" expedido por Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, tiene como objetivo mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, actualmente los beneficiarios del programa son 40.000, caracterizados de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender para el Programa de Alimentación Escolar PAE para este fin.

Por tal motivo el Programa de Alimentación Escolar actualmente se entrega a los beneficiarios y entrega a los mismos, bajo las modalidades, ración preparada en sitio complementos: Almuerzo – JM/JT y modalidad industrializada. Para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender para el Programa de Alimentación Escolar PAE.

En virtud de lo anterior para la administración municipal es de suma importancia velar por el cumplimiento de los derechos de nuestros beneficiarios y del mismo modo evitar interrupción del programa de alimentación escolar. Por este motivo, y atendiendo a que según el balance financiero del contrato se cuenta con menores valores ejecutados y la disponibilidad de recursos adicionales, se considera viable realizar la adición contractual del programa en plazo y valor, asegurando así la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mientras de manera paralela el municipio realiza las gestiones pertinentes para lograr la obtención de recursos que permitan cubrir enmarcados en las modalidades que contempla la ley, el valor total del presupuesto correspondiente a la necesidad del resto de vigencia 2025. En ese orden de ideas la adición se realiza en los siguientes términos:

El periodo a prorrogar: corresponde a setenta y dos (72) días calendario escolar para la vigencia 2025, así: 12 producto de inejecuciones y 60 días que se prorrogarán producto de la adición de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060,00)** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes, costos y liquidación para atender a los niños, niñas ya adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), trámite administrativo que surtirá de la siguiente manera:

Durante este período, se presentaron inejecuciones en los meses de enero, febrero, marzo y abril. Por el valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ($1.845.231.232,00)**

UT NUTRIPAE 25			
MESES	VALOR PROGRAMADO	VALOR PAGADO	VALOR INEJECUTADO
ENERO	$ 1.398.267.510,00	$ 692.580.941,00	$ 705.686.569,00
FEBRERO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.293.199.641,00	$ 503.335.379,00
MARZO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.475.447.858,00	$ 321.087.162,00
ABRIL	$ 2.377.054.797,00	$ 2.061.932.645,00	$ 315.122.122,00
TOTAL	$ 9.368.392.317,00	$ 7.523.161.085,00	$ 1.845.231.232,00

El valor correspondiente a las inejecuciones nos permitirá soportar la entrega de complementos alimentarios para los días 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de agosto de 2025, para una cobertura de 12 días calendario, así:

REDISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES CONTRATADAS POR INEJECUCIONES					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS.	VALOR UNITARIO	TOTAL DIAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10.156	$ 5.818,00	12	$ 709.051.396,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464,00	12	$ 889.634.112,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787,00	12	$ 79.235.604,00
					$ 1.677.921.012,00

El valor para adicionar a la operación **N.° 276** del 27 de diciembre de 2024 ejecutada por **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901.900.655-2** es de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060,00)**, iniciará partir del 27 de agosto y se extenderá hasta el 28 de noviembre de la presente anualidad, fecha en la cual, según la Resolución 3303 de 2024, finaliza el período académico.

teniendo en cuenta lo siguiente:

UT NUTRIPAE 25					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL DIAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10.156	$ 5.818,00	60	$ 3.545.256.480,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464,00	60	$ 4.448.170.560,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787,00	60	$ 396.178.020,00
					$ 8.389.605.060,00

Nota: es pertinente aclarar que a pesar de que la Resolución 3303 de 2024 señala que las semanas lectivas o de trabajo académico se extiendes hasta el 30 de noviembre de 2025, los días 29 y 30 son sábado y domingo respectivamente, por lo que no cuentan cómo días calendario académico; por lo anterior, se prestará el suministro de complementos alimentarios para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) hasta el día viernes 28 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, la continuidad de la ejecución del proyecto es prioritario para el Municipio de Bucaramanga con el fin de garantizar el suministro de los complementos alimentarios que conduzcan al mejoramiento de la calidad de la vida de los beneficiarios, en el entendido que una alimentación adecuada en oportunidad, cantidad, calidad e inocuidad durante la edad escolar, va a permitir a los niños, niñas y adolescentes, crecer y desarrollarse física y cognitivamente para responder adecuadamente a las exigencias académicas, favoreciendo la matricula, permanencia a término en el sistema educativo y coadyuvando en la disminución de los índices de trabajo infantil y de la deserción escolar.

COPIA CONTROLADA

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 4 de 8

	En ese orden de ideas, se requiere adicionar en valor y plazo el contrato 276 de 2024 en las condiciones anteriormente expuestas
OBJETO PROPUESTO	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIOTIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NINOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1
OBLIGACIONES	Se mantienen las mismas obligaciones del contrato inicial.
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto será prorrogado en **192 DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO** vigencia 2025.
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El valor inicial de la operación es **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($16.779.210.120,00)**, contratado para una duración de 120 días calendario escolar. Estos días comenzaran a ejecutar desde 20 de enero de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025. Durante este período, se presentaron inejecuciones en los meses de enero, febrero, marzo y abril. Por el valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ($1.845.231.232,00)**

REDISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES CONTRATADAS POR INEJECUCIONES			
MESES	VALOR PROGRAMADO	VALOR PAGADO	VALOR INEJECUTADO
ENERO	$ 1.398.267.510,00	$ 692.580.941,00	$ 705.686.569,00
FEBRERO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.293.199.641,00	$ 503.335.379,00
MARZO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.475.447.858,00	$ 321.087.162,00
ABRIL	$ 2.377.054.767,00	$ 2.061.932.645,00	$ 315.122.122,00
TOTAL	$ 9.368.392.317,00	$ 7.523.161.085,00	$ 1.845.231.232,00

El valor correspondiente a las inejecuciones nos permitirá soportar la entrega de los días 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de agosto de 2025. Para esta cobertura de 12 días calendario adicionales, se utilizará un monto total de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOCE PESOS M/CTE ($1.677.921.012,00)**, con base en lo siguiente:

UT NUTRIPAE 25					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL DIAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10.156	$ 5.818,00	12	$ 709.051.296,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464,00	12	$ 889.634.112,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787,00	12	$ 79.235.604,00
					$ 1.677.921.012,00

COPIA CONTROLADA

43469

El valor para adicionar a la operación N.° 276 del 27 de diciembre de 2024 ejecutada por **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** NIT 901.900.655-2 es de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060,00)**, Iniciará partir del 27 de agosto y se extenderá hasta el 30 de noviembre de la presente anualidad, fecha en la cual, según la Resolución 3303 de 2024, finaliza el período académico.

teniendo en cuenta lo siguiente:

CANTIDADES Y VALOR A ADICIONAR					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL DIAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria Y Media	10.156	$ 5.818,00	60	$ 3.545.256.480,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464,00	60	$ 4.448.170.560,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787,00	60	$ 396.178.020,00
					$ 8.389.605.060,00

En el siguiente anexo, se relacionan las sedes educativas donde se suministran el complemento alimentario en sus diferentes modalidades.

Anexo 18

NOMBRE SEDE	CONSECUTIVO	GRUPO	JM/JT	ALMUERZO	REFIGERIO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	16800100148301	1	0	421	0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	16800100655801	1	0	0	455
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	16800100053301	1	0	0	351
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	16800100039801	1	0	0	136
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	16800100148302	1	0	220	0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	16800100148303	1	0	415	0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	16800100434202	1	0	0	418
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	26800100438001	1	245	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	16800100318401	1	0	0	1200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	16800100785601	1	0	0	270
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	16800100639601	1	0	525	258
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	16800100140801	1	0	0	446
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	16800100782101	1	0	1402	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	16800100008801	1	0	0	863
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	16800100210201	1	0	234	300
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	16800100776701	1	0	1350	0
SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	26800100230101	1	0	0	108
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	16800100762701	1	0	0	284
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	16800100117301	1	0	232	0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	16800100041001	1	0	0	300

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O1	1	0	565	0
SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	268001002301O2	1	0	19	0
SEDE A:INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	168001001203O1	1	0	800	0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	168001001173O2	1	0	0	58
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O2	1	0	24	0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	168001000398O2	1	0	0	118
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	168001001173O3	1	0	242	0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	168001006205O3	1	0	324	0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	168001000410O3	1	0	0	289
IE RURAL VIJAGUAL SEDE C	268001009022O3	1	0	18	0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	168001004342O3	1	326	0	0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	168001001173O4	1	0	0	288
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	168001000410O4	1	0	0	242
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O4	1	0	18	0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	168001000410O6	1	0	0	298
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O5	1	0	23	0
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	168001006205O6	1	0	0	40
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O6	1	0	0	8
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O7	1	0	13	0
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O8	1	0	0	126
SEDE I: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	268001009022O9	1	0	40	0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	168001001625O1	1	0	0	406
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	168001000410O2	1	0	130	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	168001001025O1	1	0	426	483
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	168001001238O1	1	0	199	0
SEDE A:INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	168001006205O1	1	0	0	764
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	168001004342O1	1	0	212	0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	168001006558O2	1	0	229	0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	168001001238O2	1	0	145	0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	168001000533O2	1	0	0	1056
SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB	168001007627O2	1	570	0	0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	168001006558O3	1	0	0	114
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	168001000533O3	1	0	0	338
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	168001001489O6	1	0	121	0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	168001006205O4	1	0	0	139
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	168001001483O5	1	0	340	0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	168001006205O5	1	0	72	0
VALOR	**OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060,00)**				

43471

Alcaldía de Bucaramanga	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 7 de 8

RUBRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.201	RECURSOS PROPIOS	$ 6.031.580,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.213	SGP LIBRE INVERSION	$ 24.341.543,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.214	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 123.449.750,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.217	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	$ 20.571.500,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.501	Recursos propios con vigencias anteriores.	$ 2.132.367.509,43
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.513	S.G.P otros recursos libre inversión vigencias anteriores	$ 5.624.996.545,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.514	SGP alimentación escolar saldos no ejecutados vigencias anteriores y reintegros	$ 449.618.131,57
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.517	recursos de inversión del PGN asignados por UAPA - vigencia anterior - alimentación escolar MEN ley 1450	$ 8.228.500,00
TOTAL		$ 8.339.605.060,00

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
		X

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATÉGICA	Territorio Seguro que Integra
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
META PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE.
SEPPI	BPIN 2024680010146

RESPONSABLES

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Subsecretaria de Educación
Supervisora del contrato No. 276 de 2024

Proyecto aspectos jurídicos: Natalia Gómez Carvajal/CPS PAE SEB
Proyecto aspectos financieros: Aileen Ramírez Pérez /CPS PAE SEB
Proyecto aspectos técnicos: Klisnman Fernando Matallana Dávila/CPS PAE SEB
Proyecto aspectos técnicos: Layniker Elías Ortiz García/CPS PAE SEB
Revisó: Camilo Andres Rueda Angarita/CPS PAE SEB

43472

Alcaldía de Bucaramanga	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-060 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Agosto-23-2018 Página 1 de 10

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No.	Adición No. 1 al contrato No. 276 del 27 de diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	25 JUN 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR	
NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	276
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	27 de diciembre de 2024
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de suministro
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Licitación
OBJETO CONTRACTUAL:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 1
PLAZO INICIAL:	06 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO ADICIONAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL EN PESOS:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($16.779.210.120)
VALOR INICIAL EN SMLMV:	12.907,08
VALOR DEL ANTICIPO (0%):	No aplica
VALOR ADICIONAL	OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060)
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06 DE AGOSTO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	Secretaria de Educación (E)
SECRETARIA EJECUTORA DEL CONTRATO	Secretaria de Educación
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
CONTRATISTA O ASOCIADO:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	Nit. 901900655-4

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)
No aplica

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Que los Artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993 señalan:

ARTICULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

...

ARTICULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la

43473

Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que ***la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal***

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. "Por último, es preciso resaltar que* ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico,*** *puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.[4] En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales".*

Que de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en el artículo 40° de la ley 80 de 1993 "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Por otro lado la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de Abril del 2012 referente a la Modificación de los contrato estales señalo lo siguiente: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto). Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. "Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.6 En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales".

Igualmente es preciso señalar que, frente a la modificación de contratos, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto lo siguiente:

---

4 Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

5 Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

6 Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, basados en la educación de calidad para reducir la deserción escolar.
Teniendo en cuenta que nuestro plan de desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", aprobado mediante Acuerdo 0184 de 24 de junio de 2024, tiene dentro de sus estrategias el objetivo de garantizar la permanencia escolar se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes pertenecientes a nuestro municipio, desde la educación inicial, básica, secundaria y media, a través de estrategias de acceso y permanencia, tal y como lo es el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Esta visión de la educación nos permite hacer de las instituciones educativas, más que un lugar físico, un escenario alrededor del cual se organizan los derechos de nuestros menores. Cabe resaltar que se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, tal y como la norma lo exige, atendiendo especialmente las líneas estratégicas como lo son, educación inicial, población rural, jornada única, víctimas del conflicto armado, etnias, discapacidad y población vulnerable registrada en el SIBEN.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE" expedido por Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, tiene como objetivo mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, actualmente los beneficiarios del programa son 40.000, caracterizados de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender para el Programa de Alimentación Escolar PAE para este fin.

Por tal motivo el Programa de Alimentación Escolar actualmente se entrega a los beneficiarios y entrega a los mismos, bajo las modalidades, ración preparada en sitio complementos: Almuerzo – JM/JT y modalidad industrializada. Para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender para el Programa de Alimentación Escolar PAE.

En virtud de lo anterior para la administración municipal es de suma importancia velar por el cumplimiento de los derechos de nuestros beneficiarios y del mismo modo evitar interrupción del programa de alimentación escolar. Por este motivo, y atendiendo a que según el balance financiero del contrato se cuenta con menores valores ejecutados y la disponibilidad de recursos adicionales, se considera viable realizar la adición contractual del programa en plazo y valor, asegurando así la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mientras de manera paralela el municipio realiza las gestiones pertinentes para lograr la obtención de recursos que permitan cubrir enmarcados en las modalidades que contempla la ley, el valor total del presupuesto correspondiente a la necesidad del resto de vigencia 2025. En ese orden de ideas la adición se realiza en los siguientes términos:

El periodo a prorrogar: corresponde a setenta y dos (72) días calendario escolar para la vigencia 2025, así: 12 días producto de inejecuciones y 60 días que se prorrogarán producto de la adición de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060)** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes, costos y liquidación para atender a los niños, niñas ya adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), trámite administrativo que surtirá de la siguiente manera:

Durante este periodo, se presentaron inejecuciones en los meses de enero, febrero, marzo y abril. Por el valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO**

	y adolescentes, crecer y desarrollarse física y cognitivamente para responder adecuadamente a las exigencias académicas, favoreciendo la matrícula, permanencia a término en el sistema educativo y coadyuvando en la disminución de los índices de trabajo infantil y de la deserción escolar.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	El valor inicial de la operación es **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($16.779.210.120)**, contratado para una duración de 120 días calendario escolar. Estos días corresponden a una ejecución desde 20 de enero de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025. Durante este período, se presentaron inejecuciones en los meses de enero, febrero, marzo y abril. Por el valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.845.231.232)**

REDISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES CONTRATADAS POR INEJECUCIONES			
MESES	VALOR PROGRAMADO	VALOR PAGADO	VALOR INEJECUTADO
ENERO	$ 1.398.267.510,00	$ 692.580.941,00	$ 705.686.569,00
FEBRERO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.293.199.641,00	$ 503.335.379,00
MARZO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.475.447.858,00	$ 321.087.162,00
ABRIL	$ 2.377.054.767,00	$ 2.061.932.645,00	$ 315.122.122,00
TOTAL	$ 9.368.392.317,00	$ 7.523.161.085,00	$ 1.845.231.232,00

El valor correspondiente a las inejecuciones nos permitirá soportar la entrega de los días 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de agosto de 2025. Para esta cobertura de 12 días calendario académico adicionales, se utilizará un monto total de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOCE PESOS M/CTE ($1.677.921.012)**, con base en lo siguiente:

UT NUTRIPAE 25					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS.	VALOR UNITARIO	TOTAL DÍAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10.156	$ 5.818	12	$ 709.051.296
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464	12	$ 889.634.112
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787	12	$ 79.235.604
					$ 1.677.921.012

El valor para adicionar a la operación N.° 276 del 27 de diciembre de 2024 ejecutada por UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901.900.655-2 es de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060)**, iniciará partir del 27 de agosto y se extenderá hasta el 28 de noviembre de la presente anualidad, fecha en la cual, según la Resolución 3303 de 2024, finaliza el período académico.

teniendo en cuenta lo siguiente:

CANTIDADES Y VALOR A ADICIONAR					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL DÍAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10.156	$ 5.818	60	$ 3.545.258.480
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464	60	$ 4.448.170.560
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787	60	$ 396.176.020
					$ 8.389.605.060

En el siguiente anexo, se relacionan las sedes educativas donde se suministran el complemento alimentario en sus diferentes modalidades.

Anexo 18

NOMBRE SEDE	CONSECUTIVO	JM/JT	ALMUERZO	REFRIGERIO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	16800100148301	0	421	0

UT NUTRIPAE 25			
MESES	VALOR PROGRAMADO	VALOR PAGADO	VALOR INEJECUTADO
ENERO	$ 1.398.267.510,00	$ 692.580.941,00	$ 705.686.569,00
FEBRERO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.293.199.641,00	$ 503.335.379,00
MARZO	$ 2.796.535.020,00	$ 2.475.447.858,00	$ 321.087.162,00
ABRIL	$ 2.377.054.767,00	$ 2.061.932.645,00	$ 315.122.122,00
TOTAL	$ 9.368.392.317,00	$ 7.523.161.085,00	$ 1.845.231.232,00

El valor correspondiente a las inejecuciones nos permitirá soportar la entrega de complementos alimentarios para los días 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de agosto de 2025, para una cobertura de 12 días calendario, así:

REDISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES CONTRATADAS POR INEJECUCIONES					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS.	VALOR UNITARIO	TOTAL, DIAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10.156	$ 5.818	12	$ 709.051.296
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464	12	$ 889.634.112
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787	12	$ 79.235.604
					$ 1.677.921.012

El valor para adicionar a la operación No. 276 del 27 de diciembre de 2024 ejecutada por UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901.900.655-2 es de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($8.389.605.060)**, Iniciará partir del 27 de agosto y se extenderá hasta el 28 de noviembre de la presente anualidad, fecha en la cual, según la Resolución 3303 de 2024, finaliza el período académico.

teniendo en cuenta lo siguiente:

UT NUTRIPAE 25					
TIPO DE COMPLEMENTO	NIVEL EDUCATIVO	# DE RACIONES DIARIAS.	VALOR UNITARIO	TOTAL DÍAS OPERACIÓN	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
RACIÓN INDUSTRIALIZADA (JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT))	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10.156	$ 5.818	60	$ 3.545.256.480
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		8.759	$ 8.464	60	$ 4.448.170.560
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA (JM) / JORNADA TARDE (JT) - MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		1.141	$ 5.787	60	$ 396.178.020
					$ 8.389.605.060

Nota: es pertinente aclarar que a pesar de que la Resolución 3303 de 2024 señala que las semanas lectivas o de trabajo académico se extiendes hasta el 30 de noviembre de 2025, los días 29 y 30 son sábado y domingo respectivamente, por lo que no cuentan cómo días calendario académico; por lo anterior, se prestará el suministro de complementos alimentarios para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) hasta el día viernes 28 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, la continuidad de la ejecución del proyecto es prioritario para el Municipio de Bucaramanga con el fin de garantizar el suministro de los complementos alimentarios que conduzcan al mejoramiento de la calidad de la vida de los beneficiarios, en el entendido que una alimentación adecuada en oportunidad, cantidad, calidad e inocuidad durante la edad escolar, va a permitir a los niños, niñas y adolescentes, crecer y desarrollarse física y cognitivamente para responder adecuadamente a las exigencias académicas, favoreciendo la matrícula, permanencia a término en el sistema educativo y coadyuvando en la disminución de los índices de trabajo infantil y de la deserción escolar.

Adición cubierta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4486 del 16 de junio de 2025.

43477

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 2

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	
CONTRATO No Y FECHA	276 - 27/12/2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
	C.C./NIT	901900655
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
	C.C/C.E	1098604325
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	Secretario (a) de Educacion
	C.C.	63395647
SUPERVISOR	NOMBRE:	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
	C.C./NIT	37324236
VALOR DEL CONTRATO	$16.779.210.120,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	No Aplica
	FECHA	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	20/01/2025
	FECHA FIN:	06/08/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO en representación de UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE SUMINISTROS en los siguientes términos:

- Que el día 30 de Diciembre de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato como requisito para su ejecución.

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	37-44-101043953	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.355.842.024,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	37-40-101028234	27/12/2024	06/08/2025	$ 838.690.506,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101043953	27/12/2024	06/08/2028	$ 838.960.506,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101043953	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.355.842.024,00

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

43478

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 2 de 2

- Que el Contrato N° 276 de fecha 27/12/2024, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 30 de Diciembre de 2024.

Supervisor

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
Contratista

Elaboró: NURY TATIANA ZAFRA SANTOS - PROF UNIVERSITARIO
Revisó: ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA - SUPERVISORA

43429

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COO.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	06	08	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25		NIT: 901.900.655-4
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO: 3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1339-P-06-00000-E-RCR-002A-D00I / 31-03-22 -1339-P-06-00000-E-RCR-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.276 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION Y UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO- TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE GRUPO 1.
BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	06/08/2025	$1,258,440,759.00	$838,960,506.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	06/08/2025	$1,258,440,759.00	$838,960,506.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	06/08/2025	$1,258,440,759.00	$838,960,506.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO DEL 25 DE JUNIO DE 2025 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 276, SE AUMENTA EL VALOR EN LA SUMA DE $0.389.605.060 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $25.168.815.180 Y SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO POR 192 DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; DE IGUAL FORMA SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUANVIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,151.00	$ **********0.00	$ ******73,368.00	$ **********459,520.00	$ ****1,258,440,759.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			
K & C SEGUROS LTDA	59826	50.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

43480

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	06	08	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25			NIT: 901.900.655-4
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER			NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELEFONO:**	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	06/08/2025	$1,258,440,759.00	$838,960,506.00
ÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	06/08/2025	$1,258,440,759.00	$838,960,506.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	06/08/2025	$1,258,440,759.00	$838,960,506.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MANUELRICO 2

43481

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	06	08	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25			NIT: 901.900.655-4
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER			NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES	900122691-8	1.00
SOLUCIONES LOGISTICAS GEXXO S.A.S	901644067-5	80.00
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL	901763136-5	19.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 21 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MANUELRICO 3

43482

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	06	08	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	NIT: 901.900.655-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 28 NRO. 14 - 58	BUCARAMANGA, SANTANDER	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 11 NR 34-52	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,151.00	$ **********0.00	$ ******73,368.00	$ **********459,520.00	$ ****1,258,440,759.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			
K & C SEGUROS LTDA	59826	50.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100760850612 1(3900)000000459520(96)20260625

REFERENCIA PAGO: 1100760850612-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

43483

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	28	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	NIT: 901.900.655-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 28 NRO. 14 - 58	BUCARAMANGA, SANTANDER	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 11 NR 34-52	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-80000-E-RCE-003A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-2019-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible]ARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.276 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 [illegible]RE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION Y UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO [illegible]LIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO- TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE GRUPO 1.
BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	28/11/2025	$1,258,440,759.00	$1,258,440,759.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	28/11/2025	$1,258,440,759.00	$1,258,440,759.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	28/11/2025	$1,258,440,759.00	$1,258,440,759.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO DEL 25 DE JUNIO DE 2025 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 276, SE AUMENTA EL VALOR EN LA SUMA DE $8.389.605.060 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $25.168.815.180 Y SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO POR 192 DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; DE IGUAL FORMA SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUANVIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,144,370.00	$ *******3,000.00	$ *****598,000.00	$ *********3,745,370.00	$ ****1,258,440,759.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			
K & C SEGUROS LTDA	58826	50.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

43484

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	28	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	NIT: 901.900.655-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 28 NRO. 14 - 58	BUCARAMANGA, SANTANDER	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CLL 11 NR 34-52	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	28/11/2025	$1,258,440,759.00	$1,258,440,759.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	28/11/2025	$1,258,440,759.00	$1,258,440,759.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	28/11/2025	$1,258,440,759.00	$1,258,440,759.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MANUELRICO 2

43485

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	28	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	NIT: 901.900.655-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 28 NRO. 14 - 58	BUCARAMANGA, SANTANDER	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CLL 11 NR 34-52	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

BENEFICIARIO: 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES	900122691-8	1.00
SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S	901644067-5	80.00
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL	901763136-5	19.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028234

FIRMA AUTORIZADA/ Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MANUELRICO

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028234	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	28	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25		NIT: 901.900.655-4
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO: 3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,144,370.00	$ *******3,000.00	$ *****598,000.00	$ *********3,745,370.00	$ ****1,258,440,759.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			
K & C SEGUROS LTDA	58826	50.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100760850613 7 (3900) 000003745370 (96) 20251227

REFERENCIA PAGO: 1100760850613-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

48487

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101043953	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	06	08	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25		NIT: 901.900.655-4
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO: 3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER		NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6337000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.276 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION Y UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO- TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE GRUPO 1.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$5,033,763,036.00	$3,355,842,024.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2024	06/08/2028	$1,258,440,759.00	$838,960,506.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$5,033,763,036.00	$3,355,842,024.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO DEL 25 DE JUNIO DE 2025 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 276, SE AUMENTA EL VALOR EN LA SUMA DE $8.369.605.065 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $25.168.815.180 Y SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO POR 192 DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; DE IGUAL FORMA SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURAADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUANVIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,085,782.00	$ *******8,000.00	$ ***5,147,818.00	$ ********32,241,601.00	$ ***11,325,966,831.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58826	50.00			
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101043953

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

43488

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101043953	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	06	08	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25			NIT: 901.900.655-4
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELEFONO:	3232046196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER			NIT: 890.201.222-0
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELEFONO:	6337000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES	900122691-8	1.00
SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S	901644067-5	80.00
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL	901763136-5	19.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101043953

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MANUELROD 2

43489

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101043953	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	06	08	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25		NIT: 901.900.655-4	
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER		NIT: 890.201.222-0	
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	6337000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | exito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,085,782.00	$ *******8,000.00	$ ***5,147,818.00	$ ********32,241,601.00	$ ***11,325,966,831.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58826	50.00			
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100760850610 5 (3900) 000032241601 (96) 20260625

REFERENCIA PAGO: 1100760850610-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

43490

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101043953	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	28	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	NIT: 901.900.655-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 28 NRO. 14 - 58	BUCARAMANGA, SANTANDER	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	NIT: 890.201.222-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 11 NR 34-52	BUCARAMANGA, SANTANDER	6337000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.376 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION Y UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO- TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE GRUPO 1.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	28/05/2026	$5,033,763,036.00	$5,033,763,036.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2024	28/11/2028	$1,258,440,759.00	$1,258,440,759.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	28/05/2026	$5,033,763,036.00	$5,033,763,036.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO DEL 25 DE JUNIO DE 2025 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 376, SE ADICIONA EL VALOR EN LA SUMA DE $8.389.695.060 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $25.168.815.180 Y SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO POR 192 DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; DE IGUAL FORMA SE ADICIONAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUANVIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,637,372.00	$ *******8,000.00	$ ***5,252,620.00	$ ********32,897,993.00	$ ***11,325,966,831.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58826	50.00			
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 95 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101043953

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

43491

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101043953	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	28	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25		NIT: 901.900.655-4	
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER		NIT: 890.201.222-0	
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELEFONO:**	6337000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES	900122691-8	1.00
SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S	901644067-5	80.00
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL	901763136-5	19.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101043953

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MANUELARCO

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

43492

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101043953	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	12	2024	00:00	28	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25		NIT: 901.900.655-4	
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 14 - 58	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3232048196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER		NIT: 890.201.222-0	
DIRECCIÓN: CLL 11 NR 34-52	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	6337000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,637,372.00	$ *******8,000.00	$ ***5,252,620.00	$ ********32,897,993.00	$ ***11,325,966,831.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58826	50.00			
TRUSTNET LTDA.	164180	50.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021147 (8020) 1100760850611 3 (3900) 00003289799 3 (96) 20251227

REFERENCIA PAGO: 1100760850611-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

43493

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 1 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 05	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el comitente vendedor (Unión Temporal NUTRIPAE 25), asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
COMITENTE VENDEDOR	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901.900.655- 4**	**SUPERVISORA**	**ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**
CONTRATO NÚMERO	**Contrato No 276**	**FECHA**	**27 DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- **GRUPO 1**			
TIPO DE CONTRATO:		**CONTRATO DE SUMINISTROS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-002-2024**	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**Certificado de Registro Presupuestal**	
Número:	288	**Número:**	112
Fecha:	17/01/2025	**Fecha:**	17/01/2025
GARANTÍAS CONTRATO			
Póliza		**Seguridad Social**	
Número:	I) **CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Póliza No. 37-44-101043953, Amparos: - **Cumplimiento del contrato.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026. - **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2028. - **Calidad del Servicio.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026 II) **CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Póliza No. 37-40-101028234, Amparos: -**Predios, labores y operaciones.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Contratista y subcontratista** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Vehiculo Propios y no propios** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 III) **CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** Póliza No 37-40-101028234, Amparos: -**Responsabilidad Civil Patronal** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Daño emergente y Lucro Cesante** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Perjuicios Extra-Patrimoniales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025	**EPS, PENSIÓN, ARL, APORTES PARAFISCALES**	Certificación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25**, expedida el 25 de junio de 2025 por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con **CC N. 37.180.519** de Ocaña, apoderada mediante poder especial de fecha **13 de marzo del 2025** por la Representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1,098.604.325** de Bucaramanga y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 28 de abril de 2025.
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO		

43494

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 2 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 05	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Estampillas Caja de Previsión: ------				Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo: ----			
Gaceta Municipal	Aplica	Si		No: ----------	Fecha: ----------	Valor: ----------	
		No	X				
ADICIONAL							
Valor del adicional:				Número	----	Fecha	----
CDP No	-----	Fecha	------	RP No	----	Fecha	----
Póliza				Seguridad Social			
Número:	----			EPS:	-------		
Fecha:	----			Pensión:	------		
Aseguradora:	----			Riesgos:	------		
Estampillas Caja de Previsión:				Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:			
----------				----------			

Valor de la operación:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS (**$16.779.210.120,00**) M/CTE.
Forma de Pago	El contratante (Municipio de Bucaramanga) pagará al proveedor (Unión Temporal Nutripae 25) los suministros contratados de la siguiente manera: A través de Actas Parciales Mensuales, para lo cual, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la totalidad de documentos requeridos para el pago de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a las instituciones educativas con corte al último día calendario escolar de cada mes, previa aprobación de la supervisión y del equipo de apoyo a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta: 1. El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario (Ración Industrializada) como para los almuerzos (Ración Preparada en sitio) y complemento alimentario COM_JM/JT (Ración preparado en sitio) llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. 2. Toda factura o cuenta de cobro que sea presentada debe contener como anexos: Certificación emitida por el Interventor o supervisor del contrato (sólo en caso de no existir contrato de interventoría) donde conste el número de raciones efectivamente suministradas, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), pago de aportes a seguridad social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa, certificado de contador por el pago de la seguridad social con copia de cédula del contador y copia de la tarjeta profesional y debe anexar certificación de la escuela de contadores con vigencia no menor a tres (3) meses, informe de Interventoría firmado por el representante legal de la interventoría o por el supervisor del contrato, informe de cumplimiento de obligaciones con sus respectivos anexos debidamente firmado por el representante legal del comitente vendedor. La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera al comitente comprador del pago de intereses moratorios. 3. Para la ejecución de la negociación el comitente comprador, ha determinado la imposición de descuentos con ocasión de hechos relacionados con la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, a fin de requerir al comitente vendedor al correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, los cuales de antemano son aceptados por el comitente vendedor que resulte adjudicatario en la negociación, los cuales, se definen a continuación: El comitente comprador acorde con los informes de supervisión tendrá la facultad de realizar descuentos al pago mensualizado cuando el comitente vendedor no realice la entrega de la ración completa acorde a lo estipulado en las minutas patrón y la derivación, siempre que sea violatorio de los rangos de tolerancia en gramajes establecidos. Para la aplicación de descuentos se deberá atender a lo establecido en presente informe de obligaciones del PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA SE-LP-002-2024.

Aplica cuenta	**Si** ☐ **No** ☐	**Ahorros** ☒ **Corriente** ☐	**Número:**	Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 - NIT 901.900.655 – 4.	
Duración del contrato:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				
Jefe de la Dependencia Gestora:	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 3 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 05	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Fecha de inicio del contrato:	**20**	**de**	**enero**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				

Valor a pagar: $2.470.994.183,00 DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.

Se tiene en cuenta certificación suscrita por la Dra. Alix Cecilia Chinchilla Rueda identificada con cédula de ciudadanía N. 37.324.236 en calidad de supervisora durante el período de ejecución, en lo relacionado con el periodo correspondiente al 01 de mayo al 30 de mayo del 2025, documento a través del cual avala y certifica el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la negociación del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 a nombre de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25** Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga del presente documento y demás documentos contractuales relacionados con el pago.

Así las cosas, el presente asunto corresponde al pago No. 05 contando desde el día 01 de mayo al 30 de mayo de 2025. Factura de pago al Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.201	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.401.890.524,00
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 355.027.583,00
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.217	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 669.106.076,00
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.266	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 45.000.000,00

$2.470.994.183,00
DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.

PARAFISCALES

Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 25 de junio del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 28 de abril de 2025.

APORTES

APORTES A SALUD (4%)

APORTE A SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Abril 2025 – mayo 2025 Mayo 2025 – junio 2025
	FECHA DE PAGO	12/05/2025 04/06/2025
	No. PLANILLA	9485827106 - Operador Aportes en Línea 9487146022 - Operador Aportes en Línea
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$8.227.300 $9.601.600
	EPS	Administradores (Sanitas, EPS Sura, Coosalud, EPS-S Coosalud, Salud Mia Famisanar, nueva EPS SA, Nueva EPS S.A. Mov., Salud Total, MIN002 - ADRES.)

APORTES A PENSIÓN (16%)

APORTE A PENSIÓN	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Abril 2025 – mayo 2025 Mayo 2025 – junio 2025
	FECHA DE PAGO	12/05/2025 04/06/2025
	No. PLANILLA	9485827106 - Operador Aportes en Línea 9487146022 - Operador Aportes en Línea
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$43.744.600 $45.546.200
	AFP	Administradores (Colpensiones, Porvenir, Colfondos, Protección).

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 4 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 05	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

APORTES RIESGOS LABORALES: ARL SURA (VARIABLE SEGÚN OCUPACIÓN)		
APORTE RIESGOS LABORALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	Abril 2025 – mayo 2025 Mayo 2025 – junio 2025
	FECHA DE PAGO	12/05/2025 04/06/2025
	No. PLANILLA	9485827106 - Operador Aportes en Línea 9487146022 - Operador Aportes en Línea
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$4.611.500 $5.451.300
	ARP	Administrador ARL SURA.

Mediante la presente acta de ejecución de la negociación, y en virtud de las disposiciones del contrato **No 276** del 27 de diciembre del 2024, Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE".

Con lo anterior se confirma el cumplimiento de lo establecido en la forma de pago y se verifica que el operador, representado por la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, ha soportado de manera adecuada sus obligaciones contractuales.

Se adhiere y anula estampilla N. 2502500387292.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
OPERADOR GRUPO 1
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social Abril – mayo N. 9485827106 (12/05/2025) y mayo – junio N. 9487146022 (04/06/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500387292
Informe de supervisión suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del día 25/06/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda García - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 509
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

43497

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 1 de 4

DATOS DE LA OPERACIÓN		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación / Programa de Alimentación Escolar "PAE"	
ACTA No.	05	
FECHA DEL ACTA	02 de julio del 2025	
No. DE CONTRATO	276	
FECHA DEL CONTRATO.	27 de diciembre de 2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	
OBJETO DE LA OPERACIÓN	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- GRUPO 1	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
	C.C/ NIT	901.900.655 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
	C.C	1.098.604.325
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
	C.C	37.324.236
VALOR DE LA OPERACIÓN	**DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120,00) M/CTE.**	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO OPERACIÓN	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 288	
	FECHA: 17/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: ---------	
RP	NÚMERO: 112	
	FECHA: 17/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: ----------	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Fecha de Inicio	20 DE ENERO DE 2025
	Fecha de Finalización:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.
	Nueva fecha de terminación:	----------
	Duración:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-28-2021 Página **2** de **4**

MODIFICACIONES DE LA OPERACIÓN

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	------	----------	----------	----------
Prórrogas	------	----------	----------	----------
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	------	----------	----------	----------
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	------	----------	----------	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	I) CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad del Servicio. -	37-44-101043953	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-02-2026 06-08-2026 06-02-2026	$3.355.842.024,00 $ 838.960.506,00 $3.355.842.024,00
	II) CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -Predios, labores y operaciones -Vehículo Propios y no propios -Contratista y subcontratista	37-40-101028234	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 838.960.506,00 $ 838.960.506,00 $ 838.960.506,00
	III)CUMPLIMIENTO PARTICULAR -Responsabilidad Civil Patronal. -Daño emergente y Lucro Cesante. -Perjuicios Extra-Patrimoniales	37-42-101028234	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 838.960.506,00 $ 838.960.506,00 $ 838.960.506,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	30/12/2024

DATOS PARA PAGO DE LA OPERACIÓN

PERIODO DE COBRO	DESDE: 01 – 05 – 2025. HASTA: 30 – 05 – 2025.
VALOR A COBRAR	**$2.470.994.183,00** **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.** correspondiente al pago **No. 05** Contando desde el día 01 de mayo al 30 de mayo de 2025. Factura de pago a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4, al banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738La fuente de financiación para afectar esta cuenta son las siguientes:
ANTICIPO AMORTIZADO	CERO (0)

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.201	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.401.860.524,00
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 355.027.583,00
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.217	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 669.106.076,00
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.266	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 45.000.000,00

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **3** de **4**

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 25 de junio del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 28 de abril de 2025.

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ABRIL - MAYO	12/05/2025	9485827106 - Operador Aportes en Línea	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
MAYO - JUNIO	04/06/2025	9487146022 - Operador Aportes en Línea	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA ABRIL - MAYO		**SEGÚN PLANILLA ABRIL - MAYO**	**SEGÚN PLANILLA ABRIL - MAYO**
$8.227.300		$43.744.600	$4.611.500
SEGÚN PLANILLA MAYO - JUNIO		**SEGÚN PLANILLA MAYO - JUNIO**	**SEGÚN PLANILLA MAYO - JUNIO**
$9.601.600		$45.546.200	$5.451.300

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en calidad de Supervisora, y por otra parte **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con **CC. N. 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1.098.604.325** de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la **UT NUTRIPAE 25**, otorgando mediante poder especial de fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, para asistirlo en todos los actos administrativos, tramitar informes, cuentas, adicionales, otros si y/o cualquier otro documento adicional solicitado por la entidad para el desarrollo del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga del año 2025 con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución de operación.
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral, efectuado mediante las planillas y certificación relacionada en donde se confirma que este fue realizado dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las obligaciones contractuales y normativas vigentes.
3. En virtud de las disposiciones del **contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024**, Derivados del Proceso de **Licitación Pública No. SE-LP-002-2024,** el contratante no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE.
4. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en la operación celebrada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, según el informe de cumplimiento de obligaciones del **Contrato No. 276 del 27 de diciembre de 2024**. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional **No. 43 y 44 del componente financiero**, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UT NUTRIPAE 25**, donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación **no será entregada como soporte adicional**. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor o Interventor del contrato.
5. El Supervisor o Interventor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$2.470.994.183,00** DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado o descuentos derivados de Comités arbitrales de la Bolsa Mercantil de Colombia.	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar.	**$2.470.994.183,00** DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.

27444
43500

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 4 de 4

Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502500387292	$4.800
Ordenanza 012/2005	2502500387292	$ 480

6. De conformidad con el Estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero de la operación es la siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor Inicial vigencia 2025			$16.779.210.120,00
Valor Anticipo / Pago Anticipado			0,00
Valor Total vigencia 2025			**$16.779.210.120,00**
Valor amortizaciones a la presente Acta			0,00
	PERIODO	**No. COMPROBANTE**	**VALOR**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Acta Parcial N.01	No. 2503002311	$ 692.580.941,00
	Acta Parcial N.02	No. 2504001900	$2.293.199.641,00
	Acta Parcial N.03	No. 2505002205 No. 2505002206	$1.341.228.440,00 $1.134.219.418,00
	Acta Parcial N.04	No. 2505002942	$2.061.932.645,00
Valor Total Pagado o Causado a la Fecha			**$7.523.161.085,00**
Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.05)			$2.470.994.183,00
Valor Amortización contra la presente acta			$ 000
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$2.470.994.183,00
Valor total Ejecutado vigencia 2025			$9.994.155.268,00
Valor pendiente por ejecutar			**$6.785.054.852,00**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga (Santander) a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
Apoderada del Representante Legal
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social Abril – mayo N. 9485827106 (12/05/2025) y mayo – junio N. 9487146022 (04/06/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500387292
Informe de supervisión suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del día 25/06/2025.

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucía Cepeda García - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 509
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

43501

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 1 4
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 06	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el comitente vendedor (Unión Temporal NUTRIPAE 25), asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
COMITENTE VENDEDOR	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901.900.655- 4**	**SUPERVISORA**	**ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**
CONTRATO NÚMERO	**Contrato No 276**	**FECHA**	**27 DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- **GRUPO 1**			
TIPO DE CONTRATO:		**CONTRATO DE SUMINISTROS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-002-2024**	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**Certificado de Registro Presupuestal**	
Número:	288	**Número:**	112
Fecha:	17/01/2025	**Fecha:**	17/01/2025
GARANTÍAS CONTRATO			
Póliza		**Seguridad Social**	
Número:	I) **CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Póliza No. 37-44-101043953, Amparos: - **Cumplimiento del contrato.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026. - **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2028. - **Calidad del Servicio.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026 II) **CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Póliza No. 37-40-101028234, Amparos: **-Predios, labores y operaciones.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Contratista y subcontratista** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Vehículo Propios y no propios** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 III) **CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** Póliza No 37-40-101028234, Amparos: **-Responsabilidad Civil Patronal** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Daño emergente y Lucro Cesante** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 **-Perjuicios Extra-Patrimoniales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025	**EPS, PENSIÓN, ARL, APORTES PARAFISCALES**	Certificación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25**, expedida el 03 de julio de 2025 por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con **CC N. 37.180.519** de Ocaña, apoderada mediante poder especial de fecha **13 de marzo del 2025** por la Representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1.098.604.325** de Bucaramanga y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 28 de abril de 2025.
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO		

43502

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 2 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 06	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Estampillas Caja de Previsión: ------				Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo: ----			
Gaceta Municipal	Aplica	Si		No: ----------	Fecha: ----------	Valor: ----------	
		No	X				
ADICIONAL							
Valor del adicional:				Número	----	Fecha	----
CDP No -----	Fecha	------		RP No	----	Fecha	----
Póliza				Seguridad Social			
Número:	----			EPS:	------		
Fecha:	----			Pensión:	------		
Aseguradora:	----			Riesgos:	------		
Estampillas Caja de Previsión:				Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:			
----------				----------			

Valor de la operación:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS (**$16.779.210.120,00**) M/CTE.
Forma de Pago	El contratante (Municipio de Bucaramanga) pagará al proveedor (Unión Temporal Nutripae 25) los suministros contratados de la siguiente manera: A través de Actas Parciales Mensuales, para lo cual, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la totalidad de documentos requeridos para el pago de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a las instituciones educativas con corte al último día calendario escolar de cada mes, previa aprobación de la supervisión y del equipo de apoyo a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta: 1. El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario (Ración Industrializada) como para los almuerzos (Ración Preparada en sitio) y complemento alimentario COM_JM/JT (Ración preparado en sitio) llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. 2. Toda factura o cuenta de cobro que sea presentada debe contener como anexos: Certificación emitida por el Interventor o supervisor del contrato (sólo en caso de no existir contrato de interventoría) donde conste el número de raciones efectivamente suministradas, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), pago de aportes a seguridad social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa, certificado de contador por el pago de la seguridad social con copia de cédula del contador y copia de la tarjeta profesional y debe anexar certificación de la escuela de contadores con vigencia no menor a tres (3) meses, informe de Interventoría firmado por el representante legal de la interventoría o por el supervisor del contrato, informe de cumplimiento de obligaciones con sus respectivos anexos debidamente firmado por el representante legal del comitente vendedor. La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera al comitente comprador del pago de intereses moratorios. 3. Para la ejecución de la negociación el comitente comprador, ha determinado la imposición de descuentos con ocasión de hechos relacionados con la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, a fin de requerir al comitente vendedor al correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, los cuales de antemano son aceptados por el comitente vendedor que resulte adjudicatario en la negociación, los cuales, se definen a continuación: El comitente comprador acorde con los informes de supervisión tendrá la facultad de realizar descuentos al pago mensualizado cuando el comitente vendedor no realice la entrega de la ración completa acorde a lo estipulado en las minutas patrón y la derivación, siempre que sea violatorio de los rangos de tolerancia en gramajes establecidos. Para la aplicación de descuentos se deberá atender a lo establecido en presente informe de obligaciones del PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA SE-LP-002-2024.

Aplica cuenta	**Si** ☐ **No** ☐	**Ahorros** ☒ **Corriente** ☐	**Número:**	Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 - NIT 901.900.655 – 4.
Duración del contrato:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025			
Jefe de la Dependencia Gestora:	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**			

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 3 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 06	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Fecha de inicio del contrato:	**20**	**de**	**enero**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				

Valor a pagar: $1.114.671.046,00 MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Se tiene en cuenta certificación suscrita por la Dra. Alix Cecilia Chinchilla Rueda identificada con cédula de ciudadania N. 37.324.236 en calidad de supervisora durante el periodo de ejecución, en lo relacionado con el periodo correspondiente al 01 de junio al 13 de junio del 2025, documento a través del cual avala y certifica el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la negociación del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 a nombre de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25** Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga del presente documento y demás documentos contractuales relacionados con el pago.

Así las cosas, el presente asunto corresponde al pago No. 06 contando desde el día 01 de junio al 13 de junio de 2025. Factura de pago al Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
312	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.281	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.114.671.046,00

$1.114.671.046,00 MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.

PARAFISCALES

Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 03 de julio del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaria Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 28 de abril de 2025.

APORTES

APORTES A SALUD (4%)		
APORTE A SALUD	PERIODO DE COTIZACIÓN	Mayo 2025 – junio 2025 Junio 2025 – julio 2025
	FECHA DE PAGO	04/06/2025 02/07/2025
	No. PLANILLA	9487146022 - Operador Aportes en Línea 9488173352 - Operador Aportes en Línea
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$9.601.600 $5.160.300
	EPS	Administradores (Sanitas, EPS Sura, Cocsalud, EPS-S Cocsalud, Salud Mia Famisanar, nueva EPS SA, Nueva EPS S.A. Mov., Salud Total, MIN002 - ADRES.)
APORTES A PENSIÓN (16%)		
APORTE A PENSIÓN	PERIODO DE COTIZACIÓN	Mayo 2025 – junio 2025 Junio 2025 – julio 2025
	FECHA DE PAGO	04/06/2025 02/07/2025
	No. PLANILLA	9487146022 - Operador Aportes en Línea 9488173352 - Operador Aportes en Línea
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$45.546.200 $20.281.800
	AFP	Administradores (Colpensiones, Porvenir, Colfondos, Protección).

43504

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 4 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 06	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

APORTES RIESGOS LABORALES: ARL SURA (VARIABLE SEGÚN OCUPACIÓN)		
APORTE RIESGOS LABORALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	Mayo 2025 – junio 2025 Junio 2025 – julio 2025
	FECHA DE PAGO	04/06/2025 02/07/2025
	No. PLANILLA	9487146022 - Operador Aportes en Línea 9488173352 - Operador Aportes en Línea
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$5.451.300 $2.749.500
	ARP	Administrador ARL SURA.

Mediante la presente acta de ejecución de la negociación, y en virtud de las disposiciones del contrato **No 276** del 27 de diciembre del 2024, Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE".

Con lo anterior se confirma el cumplimiento de lo establecido en la forma de pago y se verifica que el operador, representado por la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, ha soportado de manera adecuada sus obligaciones contractuales.

Se adhiere y anula estampilla N. 2502500415205.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
OPERADOR GRUPO 1
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social mayo – junio N. 9487146022 (04/06/2025) y junio – julio N. 9488173352 (02/07/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500415205
Informe de supervisión suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del día 03/07/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4196
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucía Cepeda García - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 5098
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

43705

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **1** de **4**

DATOS DE LA OPERACIÓN		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación / Programa de Alimentación Escolar "PAE"	
ACTA No.	06	
FECHA DEL ACTA	04 de julio del 2025	
No. DE CONTRATO	276	
FECHA DEL CONTRATO.	27 de diciembre de 2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	
OBJETO DE LA OPERACIÓN	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- GRUPO 1	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
	C.C/ NIT	901.900.655 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
	C.C	1.098.604.325
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
	C.C	37.324.236
VALOR DE LA OPERACIÓN	**DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120,00) M/CTE.**	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO OPERACIÓN	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 288	
	FECHA: 17/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: --------	
RP	NÚMERO: 112	
	FECHA: 17/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: ----------	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Fecha de Inicio	20 DE ENERO DE 2025
	Fecha de Finalización:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.
	Nueva fecha de terminación:	----------
	Duración:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.

MODIFICACIONES DE LA OPERACIÓN

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	------	----------	----------	----------
Prórrogas	------	----------	----------	----------
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	------	----------	----------	----------
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	------	----------	----------	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO	I) CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad del Servicio. -	37-44-101043953	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-02-2026 06-08-2026 06-02-2026	$3.355.842.024,00 $ 838,960.506,00 $3.355.842.024,00
	II) CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -Predios, labores y operaciones -Vehículo Propios y no propios -Contratista y subcontratista	37-40-101026234	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00
	III)CUMPLIMIENTO PARTICULAR -Responsabilidad Civil Patronal. -Daño emergente y Lucro Cesante. -Perjuicios Extra-Patrimoniales	37-40-101026234	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00 $ 838,960.506,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 30/12/2024

DATOS PARA PAGO DE LA OPERACIÓN

PERIODO DE COBRO: DESDE: 01 – 06 – 2025.
HASTA: 13 – 06 – 2025.

VALOR A COBRAR

$1.114.671.046,00

MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.

correspondiente al pago **No. 06** Contando desde el día 01 de junio al 13 de junio de 2025. Factura de pago a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4, al banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738La fuente de financiación para afectar esta cuenta son las siguientes:

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
152	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 83.221201.201	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.114.671.046,00

ANTICIPO AMORTIZADO: CERO (0)

43507

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **3** de **4**

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 03 de julio del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 28 de abril de 2025.

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
MAYO - JUNIO	04/06/2025	9487146022 - Operador Aportes en Línea	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A UQUIDAR
JUNIO - JULIO	02/07/2025	9488173352 - Operador Aportes en Línea	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A UQUIDAR
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA MAYO - JUNIO		**SEGÚN PLANILLA MAYO - JUNIO**	**SEGÚN PLANILLA MAYO - JUNIO**
$9.601.600		$45.546.200	$5.451.300
SEGÚN PLANILLA JUNIO - JULIO		**SEGÚN PLANILLA JUNIO - JULIO**	**SEGÚN PLANILLA JUNIO - JULIO**
$5.160.300		$20.281.800	$2.749.500

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en calidad de Supervisora, y por otra parte **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con **CC. N. 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1.098.604.325** de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la **UT NUTRIPAE 25**, otorgando mediante poder especial de fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, para asistirlo en todos los actos administrativos, tramitar informes, cuentas, adicionales, otros si y/o cualquier otro documento adicional solicitado por la entidad para el desarrollo del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga del año 2025 con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución de operación.
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral, efectuado mediante las planillas y certificación relacionada en donde se confirma que este fue realizado dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las obligaciones contractuales y normativas vigentes.
3. En virtud de las disposiciones del **contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024**, Derivados del Proceso de **Licitación Pública No. SE-LP-002-2024**, el contratante no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE.
4. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en la operación celebrada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, según el informe de cumplimiento de obligaciones del **Contrato No. 276 del 27 de diciembre de 2024**. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional **No. 43 y 44 del componente financiero**, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UT NUTRIPAE 25**, donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación **no será entregada como soporte adicional**. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor o Interventor del contrato.
5. El Supervisor o Interventor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$1.114.671.046,00** MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.
Valor IVA:	CERO (0)
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado o descuentos derivados de Comités arbitrales de la Bolsa Mercantil de Colombia.	CERO (0)
Valor bruto ejecutado a pagar.	**$1.114.671.046,00** MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **4** de **4**

Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502500415205	$4.800
Ordenanza 012/2005	2502500415205	$ 480

6. De conformidad con el Estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero de la operación es la siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor Inicial vigencia 2025			$16.779.210.120,00
Valor Anticipo / Pago Anticipado			0,00
Valor Total vigencia 2025			**$16.779.210.120,00**
Valor amortizaciones a la presente Acta			0,00
	PERIODO	**No. COMPROBANTE**	**VALOR**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Acta Parcial N.01	No. 2503002311	$ 692.580.941,00
	Acta Parcial N.02	No. 2504001900	$2.293.199.641,00
	Acta Parcial N.03	No. 2505002205 No. 2505002206	$1.341.228.440,00 $1.134.219.418,00
	Acta Parcial N.04	No. 2505002942	$2.061.932.645,00
	Acta Parcial N.05	PROCESO DE PAGO	$2.470.994.183,00
Valor Total Pagado o Causado a la Fecha			**$9.994.155.268,00**
Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.06)			$1.114.671.046,00
Valor Amortización contra la presente acta			$ 000
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$1.114.671.046,00
Valor total Ejecutado vigencia 2025			$11.108.826.314,00
Valor pendiente por ejecutar			**$5.670.383.806,00**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga (Santander) a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
Apoderada del Representante Legal
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social mayo – junio N. 9487146022 (04/06/2025) y junio – julio N. 9488173352 (02/07/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500415205
Informe de supervisión suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del día 03/07/2025.

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda García - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 5098
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

43509

CONTRATO DE SUMINISTRO

276 DE 27 DICIEMBRE DE 2024

OPERADOR

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".

INFORME EN LINEA No 7

PERIODO DE EJECUCIÒN
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER

2025

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **01 AL 31 de Julio de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No.276 de 2024 cuyo objeto es ""SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **01 al 31 de julio de 2025.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con N.I.T. No. 890.201.222-0, representado en este acto por el ordenador del gasto **DRA.MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.395.647 expedida en Málaga - Santander, obrando en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÒN** del municipio de Bucaramanga, nombrada mediante resolución No.2240 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de posesión No.0007 del 02 enero de 2024, y delegada por el Alcalde de Bucaramanga para contratar mediante Decreto Municipal No.0220 de 09 de junio de 2020, en el ejercicio de la competencia otorgada por el Art 12 de la Ley 80 de 1993 y quienes en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y, por la otra, **UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE25** identificada con NIT: 901.900.655-4 cuyo representante legal es **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** con cédula de ciudadanía No.1.098.604.325 de Bucaramanga, quien tiene plenas facultades para suscribir el acuerdo y obligar a los integrantes plurales conformada por: **i)** SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S, identificada con NIT No.901.644.067-5, con una participación del 80%; **ii)** ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA - ASOPACHUILA, identificada con NIT No.901.763.136-5, con una participación del 19%; **iii)** CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No.900.122.691-8, con una participación del 1%; como aparece en el documento de conformación de la unión temporal.

Se celebro contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

1) El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" expedido por Director General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER- que hacen parte integral del presente estudio previo, adelantó el proceso de selección de

licitación pública con el fin de contratar el servicio de **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

2) Que efectuadas cada una de las etapas y estudios procesales en desarrollo del proceso de contratación bajo la referencia SEB-LP-002-2024, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia, la administración municipal expidió acto administrativo de adjudicación debidamente motivado y fundamentado, razón por la cual, resulta procedente suscribir el compromiso contractual.

3) Que, en la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad del juramento lo siguiente: a) Que no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 Ibidem y la Ley 821 de 2003. b) Que el contratista no figura en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

4) Que en consideración de lo expuesto en líneas superiores y dando cumplimiento y observancia a los aspectos jurídicos dispuestos para el efecto, se hace necesario celebrar el contrato de suministro.

5) En el municipio de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.098.604.325 de Bucaramanga,** actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIAPE DE, identificada con el NIT No. 901.900.655-4, quien para los efectos del contrato se llamará el **CONTRATISTA** y **ALIX CECILIA CHINCHILLA** identificada con cedula de ciudadanía **No.37.324.236**, Sub Secretaria de Educación, actuando en calidad de supervisor del contrato y suscribieron acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), previa las siguientes:

1- Que, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT No. 890.201.222-0 y el **CONTRATISTA**, el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que, entre la **SECRETARIA DE EDUCACIÒN – ORDENADOR DEL GASTO** del municipio de Bucaramanga o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024),

3- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuéstales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal Acta No.014 de septiembre 2024, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4- Que, el veintisiete (27) de diciembre (2024) se suscribe **ACTA DE INICIO** del contrato DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, y el 20 de enero de 2025 se inicia la prestación efectiva del suministro de raciones alimentarias a los beneficiarios focalizados por la estrategia del Programa de Alimentación Escolar PAE.

5- Se regirá por las siguientes clausulas **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". **CLÁUSULA SEGUNDA –VALOR:** el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210,120)** incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el presente contrato se respalda presupuestalmente por el acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Bucaramanga reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en proceso colombianos, mediante Actas parciales mensuales, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. **CLAUSULA QUINTA – DURACIÒN DEL CONTRATO:** El plazo de la ejecución del objeto será por **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025,** contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**20/06/2025**
CONTRATO No. :	**276 de 2024**
FECHA DE CONTRATO:	**27/12/2024**
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE) $16.779.210.120,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
ADICION DE CONTRATO:	06/08/2025
VALOR DE ADICION DEL CONTRATO:	OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS MCTE) $8.389.605.060,00
PLAZO ADCION DEL CONTRATO:	72 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 - R.L. MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06/08/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28/11/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO:	ACTA DE INICIO (30/12/2024)
ACTA No. 1	ACTA DE PAGO PARCIAL (marzo 2025)
ACTA No. 2	ACTA DE PAGO PARCIAL (abril 2025)
ACTA No. 3	ACTA DE PAGO PARCIAL (mayo 2025)
ACTA No. 4	ACTA DE PAGO PARCIAL (mayo 2025)
ACTA No. 5	ACTA DE PAGO PARCIAL (julio 2025)
ACTA No. 6	ACTA DE PAGO PARCIAL (julio 2025)

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025
El valor total de la operación, para ciento veinte (120) días calendario escolar en la vigencia 2025 es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($33.474.386.080,00), distribuidos en dos (2) operadores.
El día 17 de junio de 2025 se expide documento para realizar prórroga del contrato N.276 de 2024 el cual corresponde a setenta y dos (72) días calendario escolar para la vigencia 2025 así: 12 productos de inejecuciones por valor de MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN PESO CON DOCE CENTAVOS ($1.677.921.012,00) y 60 días que se prorrogan producto de la adición de OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS MCTE) $8.389.605.060,00

TABLA 2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - PAE	120 DIAS	$17.753.974.694,00	Recursos propios
		$8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSIÓN
		$1.516.412.786,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		$5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		$90.600.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
TOTAL		**$33.475.897.480,00**	

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar – PAE	12 DIAS	**$1.677.921.012,00**	Valor de inejecuciones
TOTAL		**$1.677.921.012,00**	

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - PAE	60 DIAS	$6.031.580,00	Recursos propios
		$24.341.543,00	SGP Libre Inversión
		$123.449.750,50	SGP Alimentación Escolar
		$20.571.500,00	Alimentación Escolar MEN Ley 1450
		$2.132.367.509,43	Recursos propios con vigencias anteriores
		$5.624.996.545,50	SGP otros recursos libre inversión vigencias anteriores
		$449.618.131,57	SGP Alimentación escolar saldos no ejecutados vigencias anteriores y reintegros
		$8.228.500,00	Recursos de inversión del PGN asignados por UAPA – vigencia anterior – Alimentación escolar MAN Ley 1450
TOTAL		**$8.389.605.060,00**	

El valor asignado para la operación del Programa Alimentación Escolar - 'PAE del Municipio de Bucaramanga se distribuye dos (2) operadores. Siendo la UNION TEMPOTAL NUTRIPAE 25 el contratista del Grupo 1, el cual se asigna el valor detallado a continuación:

1.2.1 El valor para el grupo 1, para los ciento veinte (120) días calendario escolar e la vigencia 2025 es de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA PESOS MCTE ($16.780.713.080,00), teniendo en cuenta lo siguiente:

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *RUBRO PRESUPUESTAL GRUPO 1*

GRUPO 1					
Tipo De Complemento	Nivel Educativo	Cantidad de Días	Valor Unitario por tipo de Complemento	Total, Días De Operación	Valor Total Del Servicio
RACIÓN INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10156	$ 5.818,33	120	$7.090.919.200,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	8759	$8.465,00	120	$8.897.392.200,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	1141	$5.787,33	120	$792.401.680,00
TOTAL					$16.780.713.080,00

El día 17 de junio de 2025 se expide documento para realizar prórroga del contrato N.276 de 2024 el cual corresponde a setenta y dos (72) días calendario escolar para la vigencia 2025 así: 12 productos de inejecuciones por valor de MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN PESO CON DOCE CENTAVOS ($1.677.921.012,00) y 60 días que se prorrogan producto de la adición de OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS MCTE) $8.389.605.060,00

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *INEJECUCIONES GRUPO 1*

GRUPO 1					
Tipo De Complemento	Nivel Educativo	Cantidad de Días	Valor Unitario por tipo de Complemento	Total, Días De Operación	Valor Total Del Servicio
RACION INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10156	$ 5.818,00	12	$709.051.295,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	8759	$8.464,00	12	$889.634.112,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	1141	$5.787,00	12	$79.235.604,00
TOTAL					$1.677.921.012,00

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *ADICION DE CONTRATO GRUPO 1*

GRUPO 1					
Tipo De Complemento	Nivel Educativo	Cantidad de Días	Valor Unitario por tipo de Complemento	Total, Días De Operación	Valor Total Del Servicio
RACION INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10156	$ 5.818,00	60	$3.545.256.480,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	8759	$8.464,00	60	$4.448.170.560,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	1141	$5.787,00	60	$396.178.020,00
TOTAL					$8.389.605.060,00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025Se anexa el Acuerdo

CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | ACUERDO MUNICIPAL | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GDOC-FT-06 | Serie: | Página 1 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 078 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.

5. Que según el Decreto Municipal Nro. 078 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nros. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

6. Que según la Ley 1450 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones cumplan las reglas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5º de la Ley 819 de 2003.

CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | ACUERDO MUNICIPAL | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GDOC-FT-06 | Serie: | Página 2 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

7. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 26 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual establece en su artículo primero *"la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en ejercicio dentro en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la disponibilidad de otras jurisdicciones o inversión de diseño, de acuerdo a la reglamentación del Sistema Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y avalar el estudio técnico, que acompaño a los proyectos de inversión que superen el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto"*.

8. Que la Ley 1551de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 322 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

- Contratación de empréstitos
- Contratos que comprometan vigencias futuras
- *Enajenación y gravamen de bienes inmuebles*
- *Concesiones*
- *Las demás que determine la Ley*

9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.

10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.

11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", aprobado mediante el Acuerdo 037 del 18 de junio de 2024.

12. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2025 según consecutivos Nro. 2-2024-PRE-202409-0006750 presentada por la Secretaría de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2025 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

13. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | ACUERDO MUNICIPAL | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GDOC-FT-06 | Serie: | Página 3 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA TRANSICION A LA EDUCACION TECNICA, TECNOLOGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010304
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010140
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010207
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010204
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010136
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010105

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2025, según el siguiente cronograma de ejecución de contratos:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA -PAE	6 meses
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ASEO	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	130 días
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Bólano) Teléfonos: 6339488 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | ACUERDO MUNICIPAL | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GDOC-FT-06 | Serie: | Página 4 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SERVICIO EDUCATIVO	11 meses
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	12 meses

15. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 32 de septiembre 11 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional.

16. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30º.

17. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones cumplen las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003 y corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($88.487.502.046,96); con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres	$ 980.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
		$ 548.000.000,00	1 % INCENTIVO Y CONECTIVIDAD
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		$ 1.528.000.000,00	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días	$ 17.757.974.694,00	RECURSOS PROPIOS
		$ 3.215.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		$ 1.215.470.758,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Bólano) Teléfonos: 6339488 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03 | Fecha: AGO 03 2017 | Código: GTMC-FT-06 | Serie: | Página 5 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		1.491.814.598,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MEN LEY 1450
		95.039.696,00	RENDIMIENTOS Financieros
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA - PAE	8 meses	710.805.096,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		34.188.817.068,00	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ASEO	7 meses	6.088.804.096,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses	6.408.805.296,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses	97.301.034,76	RECURSOS PROPIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días	6.897.208.704,16	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		33.995.844.672,92	
SERVICIO EDUCATIVO	11 meses	2.918.364.512,00	RECURSOS PROPIOS
		45.237.166.291,45	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	12 meses	4.716.811.053,30	RECURSOS PROPIOS
		937.979.041,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL		88.407.163.041,84	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		5.343.990.203,00	SGP USME INVERSION
		15.144.356.331,45	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
		1.016.812.791,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
		5.874.918.265,00	LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR
		54.941.955.714,47	RECURSOS PROPIOS
		5.910.248.213,00	RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
		91.856.524,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		88.407.163.041,84	TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2025

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para

CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03 | Fecha: AGO 03 2017 | Código: GTMC-FT-06 | Serie: | Página 6 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

asmular los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

ELKIN YESID SILLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponentes,

LUIS EDUARDO [illegible]
Concejo de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6339400 - 6339032 - Telefax: 6420480 www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03 | Fecha: AGO 03 2017 | Código: GTMC-FT-06 | Serie: | Página 7 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 12 de septiembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre del año 2024.

El Presidente,

ELKIN YESID SILLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Edwin Steve Sandoval Rueda
Abogado: Ieo General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6339400 - 6339032 - Telefax: 6420480 www.concejodebucaramanga.gov.co

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día cinco (30) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación de las garantías exigidas en el contrato como requisito para su ejecución, expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** en la cual figura en calidad de tomador el **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** identificada con NIT: 901.900.655-4, representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.604.325 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.276 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES*

ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	37-44-101043953	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.355.842.024,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	37-40-101028234	27/12/2024	06/08/2025	$ 838.690.506,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101043953	27/12/2024	06/08/2028	$ 838.960.506,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101043953	27/12/2024	27/12/2024	$ 3.355.842.024,00

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES – ADICION DE CONTRATO*

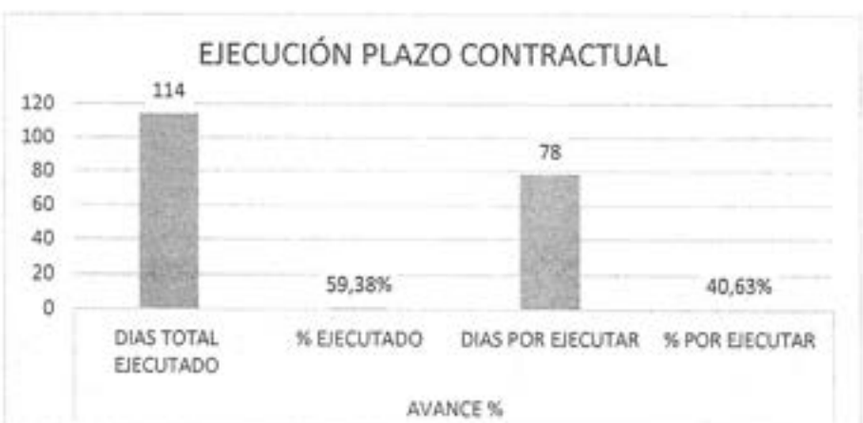
ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - RCE CONTRATOS	37-40-101028234	27/12/2024	28/11/2025	$ 1,258,440,759.00
	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	37-44-101043953	27/12/2024	06/08/2025	$11,325,966,831.00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula séptima del contrato de suministro No 276 de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO ONCEVEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio veinte (20) de enero de 2025, terminando con ello el contrato el seis (06) de agosto del 2025.
El día 17 de junio de 2025 se expide documento para realizar prórroga del contrato N.276 de 2024 el cual corresponde a setenta y dos (72) días calendario escolar para la vigencia 2025 así: 12 productos de inejecuciones y 60 días que se prorrogan producto de la adición a contrato, terminando el día 28 de noviembre de 2025.

TABLA 5. *EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL*

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO													PLAZO POR EJECUTAR	
		PERIODO 2025											AVANCE %			
DÍAS TOTALES	%	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIAS TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		10	19	19	17	21	9	19								
192	100	114											114	59,38%	78	40,63 %



La grafica 1. *Refleja el plazo contractual ejecutado durante el periodo* ***del 01 al 31 de julio*** *de 2025, el cual corresponde a noventa y cinco (95) días calendario escolar ejecutados, siendo así, que a corte del 31* ***de julio*** *de 2025 se ha ejecutado* ***59,38%*** *del plazo contractual, quedando* ***40,63%*** *de plazo contractual por ejecutar correspondiente a 78 días calendario escolar.*

1.5 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Operador UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE25, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 6. *PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.*

				UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25			
				NIT.901900655-4			
				PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
#	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	PERFIL	TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	COORDINADORA	63552738	YARLEY RAMIREZ FLOREZ	Ingeniería de Alimentos	68254-384009	2/01/2025	
2	NUTRICIONISTA	1098645240	MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO	Nutricionista Dietista	MND 07580	01/07/2025	
3	JEFE DE CALIDAD	13873558	JHON JAIRO MANCERA RODRIGUEZ	Ingeniería de Alimentos	68254-136600	02/01/2025	
4	JEFE DE BODEGA	91533113	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	Ingeniero Industrial	68228-215294	01/07/2025	
5	SUPERVISOR 1	1098663746	JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ	Ingeniería Industrial	68228-333401	01/07/2025	
6	SUPERVISOR 2	1099365344	JUAN PABLO MORENO PRADA	Ingeniería Industrial	091239-0583892 CND	7/03/2025	
7	SUPERVISOR 3	1125789217	LUIS CARLOS ROJAS MOLANO	Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	68002-064577	15/01/2025	

1.6 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, para la ejecución del mes de **JULIO** conto con **153** personas para la eficiente operación del PAE seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio o inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

TABLA 7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO MES DE JUIO DE 2025

				UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25		
				NIT.901900655-4		
				PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO		
				MES: JULIO 2025		
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO
1	C.E.R EL PAULON	JM/JT	CC	1098747722	ANDREA JULIANA JEREZ OREJUELA	7/07/2025
2	C.E.R EL PAULON	JM/JT	CC	36456765	EDUVINA MEJIA MENDEZ	7/07/2025
3	C.E.R EL PAULON	JM/JT	CC	1098703975	YEIMI CAROLINA QUIÑASA MEJIA	7/07/2025
4	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	7/07/2025
5	SEDE B: C.E.R. LA MALAÑA	RPS	CC	63528904	OLGA PATRICIA BACARCO RAMIREZ	7/07/2025
6	SEDE A: I.E. ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR	RI	CC	63328472	RUTH JACKELINNE MORENO LUNA	7/07/2025
7	SEDE A: I.E. ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR	RI	CC	1096701157	JEFERSON STIVEN FUENTES DUARTE	7/07/2025
8	SEDE A: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	CC	1005335870	JHERLY TATIANA PEÑA CUADROS	7/07/2025
9	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JM/JT	CC	1098612532	ROSELIA PINTO PINTO	7/07/2025
10	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JM/JT	CC	1098760525	JESSICA KATHERINE CRUZ PARRA	7/07/2025
11	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JM/JT	CC	1098718004	ERIKA YURLEY BRAND GALVIS	7/07/2025
12	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JM/JT	CC	1099203192	IDALY VANEGAS	7/07/2025
13	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JM/JT	CC	1007537379	LEIDY PATRICIA MONCADA GALEANO	7/07/2025
14	I.E. COLEGIO CAFE MADRID	RI	CC	60414755	TORCOROMA ORTIZ PEREZ	7/07/2025
15	I.E. COLEGIO CAFE MADRID	RI	CC	37511275	JAZMIN GUALDRON MENDOZA	7/07/2025
16	I.E. COLEGIO CAFE MADRID	RI	CC	1005105743	ANGIE PAOLA SANCHEZ GUALDRON	7/07/2025
17	I.E. COLEGIO CAFE MADRID	RI	CC	37728385	MARTHA ISABEL NARANJO PARADA	7/07/2025
18	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	7/07/2025
19	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	63531208	CARMEN CECILIA PARRA	7/07/2025
20	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1093744427	ENY JOHANA MARTINEZ VERA	7/07/2025
21	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1095927836	JURANI KATHERINE SIERRA ARIAS	7/07/2025
22	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	7/07/2025

UNIÒN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25
NIT.901900655-4
PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO
MES: JULIO 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO
23	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	91485623	DAVID GOMEZ QUIÑONEZ	7/07/2025
24	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1194396889	ERWIN LEANDRO GUERRERO GUERRERO	7/07/2025
25	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557797	CLAUDIA MILENA SAAVEDRA GARZON	7/07/2025
26	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	7/07/2025
27	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	63463776	ESPERANZA RANGEL MARTINEZ	7/07/2025
28	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	RI	CC	1097094005	FUENTES SEPULVEDA JUAN FELIPE	7/07/2025
29	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	CC	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	7/07/2025
30	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	CC	1050547213	NORLEIDY MANCIPE QUINTERO	7/07/2025
31	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	CC	1104125739	YARITZA CHAVEZ PALENCIA	7/07/2025
32	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE D	RI	CC	28496156	ALICIA SOLANO RUEDA	7/07/2025
33	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	CC	1098712836	IVON KATERINE ORDOÑEZ MUÑOZ	7/07/2025
34	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	CC	1098614028	DEYCY JOHANA ORDOÑEZ MUÑOZ	7/07/2025
35	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	7/07/2025
36	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	CC	1005324375	NARLY JOHANNA TEQUITA NAVAS	7/07/2025
37	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1098689664	INDRY YURLEY SAAVEDRA PEÑA	7/07/2025
38	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1193539362	JESIKA MORALES PINEDA	7/07/2025
39	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1000034509	JORGE IVAN ALFONSO CEPEDA	7/07/2025
40	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1216975839	LUZ ANDREINA URANGO PEDROZO	7/07/2025
41	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1100889022	DRISNEY LUCIA ESTEBAN CASTELLANOS	7/07/2025
42	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	28337589	GLORIA AMPARO MUÑOZ PINZON	7/07/2025
43	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1005527379	DANIELLY YURLEY HERNANDEZ RUEDA	7/07/2025
44	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63364780	MARTINA DUARTE GOMEZ	7/07/2025
45	SEDE D: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63324840	LUZ MARINA MUÑOZ AYALA	7/07/2025
46	SEDE D: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63490226	MIRYAM FORERO GARCIA	7/07/2025
47	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1098610304	NIDIA JOHANNA SANTOS HERNANDEZ	7/07/2025
48	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63529626	VIVIANA CELIS VENDIVELSO	7/07/2025
49	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1003298796	INGRID NATALIA SANTIAGO GUERRERO	7/07/2025
50	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	49664790	MANUELA DE JESUS CRUZ SEQUEIRA	7/07/2025
51	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	7/07/2025
52	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	1096700331	JHORMAN CAMILO VILLARREAL ASCANIO	7/07/2025
53	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	CC	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	7/07/2025
54	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	CC	1098639268	SIERRA GARCIA NELLY	7/07/2025
55	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	CC	63549607	RUBY JAZMIN JEREZ PINILLA	7/07/2025
56	SEDE C: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	63298379	FLORIPES JAIMES BUSTOS	7/07/2025
57	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	7/07/2025
58	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1007784628	YINED MARIANA CASTAÑEDA GARCIA	7/07/2025
59	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1065873616	OSCAR JULIAN JIMENEZ PABA	7/07/2025
60	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	63557763	SANDRA MILENA PEÑA ARGOTA	7/07/2025
61	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1232889996	ANGELICA TATIANA ORTIZ VILLAR	7/07/2025
62	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1098763655	JHOAN SEBASTIAN CASTRO RODRIGUEZ	7/07/2025
63	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	37748991	LINA MARIA VILLAR	7/07/2025
64	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RI	CC	63556555	CIJAY KARIME FERNANDEZ HERNANDEZ	7/07/2025
65	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITAN	RPS	CC	37655964	HILDA GARZON	7/07/2025
66	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITAN	RPS	CC	1063496431	LUZ DARY URANGO PEDROZO	7/07/2025
67	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITAN	RPS	CC	63559073	EDDI ENID QUIROGA CUBIDES	7/07/2025
68	SEDE B: I.E. JORGE ELIECER GAITAN	RI	CC	1063560420	ELIANA ANDREA SANABRIA QUINTERO	7/07/2025
69	I.E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	37728836	JENNY RUBY CARRILLO VARGAS	7/07/2025
70	I.E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1101597442	ZAIDA JANETH MENDOZA ORTIZ	7/07/2025
71	I.E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	7/07/2025
72	I.E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	7/07/2025
73	I.E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	37549474	SONIA EDITH MENDEZ VASQUEZ	7/07/2025
74	I.E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	63510820	MARIA EUGENIA RAMIREZ RAMIREZ	7/07/2025
75	I.E LAS AMERICAS	RI	CC	1095627626	JULIETH DAYANA FERREIRA MORGADO	7/07/2025
76	I.E LAS AMERICAS	RI	CC	1098752994	SOLBEY MILENA PEÑARANDA BERNAL	7/07/2025
77	I.E. LICEO PATRIA	RI	CC	63559796	LAURA MARCELA GUTIERREZ RIVERA	7/07/2025
78	I.E. LICEO PATRIA	RI	CC	63307027	ESMERALDA CELIS GRIMALDOS	7/07/2025
79	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	9692995	OSCAR MAURICIO CASTRO LOPEZ	7/07/2025
80	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1004501497	JULIO MONTENEGRO SAUCEDO	27/01/2025
81	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1091183796	JHAN CARLOS LLANEZ LLANEZ	7/07/2025
82	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	63325518	AZUCENA VARGAS APARICIO	7/07/2025
83	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1232889932	VALENTINA RANGEL ROJAS	7/07/2025
84	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1004864069	DIONEY TELLEZ BARBOSA	7/07/2025
85	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1007696520	CAROLINA ANDREA RUIZ MENDOZA	7/07/2025
86	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	7/07/2025
87	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1098696080	ZAIRA MILENA HERNADEZ ORDUZ	7/07/2025
88	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1100894789	ESLENDY TATIANA ROJAS MUÑOZ	7/07/2025
89	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1098616400	MARIA ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ	7/07/2025
90	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1096192804	NIDIA AMOROCHO CARREÑO	7/07/2025
91	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	7/07/2025
92	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	13715345	MISAEL RAMIREZ OROZCO	7/07/2025
93	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	CC	55069732	DIANA PAOLA ARTUNDUAGA	7/07/2025
94	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	1232888647	IVON DANIELA LUNA MANTILLA	7/07/2025
95	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	7/07/2025
96	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	1102361251	CARMEN YESENIA PARRA PINILLA	7/07/2025
97	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	CC	37546221	ROSIBEL RODRGUEZ MARIN	7/07/2025
98	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	1098619797	LUZ MARINA PINTO PINTO	7/07/2025

				UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25 NIT.901900655-4 PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO MES: JULIO 2025		
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO
99	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	60365163	OFELIA MONTERO ARDILA	7/07/2025
100	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	60264687	CANDELARIA FLOREZ BAEZ	7/07/2025
101	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	36457338	ANA LEONOR PARADA ORTEGA	7/07/2025
102	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	1098609162	MIREYA PABON	7/07/2025
103	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	55305408	YURI PAOLA MOLINARES FERRER	7/07/2025
104	SEDE D: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	1094281727	JESSICA PAOLA FLOREZ VILLAMIZAR	7/07/2025
105	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	63506484	MARIA CRECENCIA CRUZ CRUZ	7/07/2025
106	SEDE F: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	63559307	ROSALBA ORTIZ JAIMES	7/07/2025
107	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	1095955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA CARRILLO	7/07/2025
108	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37749015	ARLENIS VIDALES ARIAS	7/07/2025
109	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37685463	MARIA ZARETH FIGUEROA HERNANDEZ	7/07/2025
110	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	RI	CC	63547865	CLAUDIA JANTEH GOMEZ RICO	9/07/2025
111	SEDE D: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	1090535630	YOLIMAR GAVIRIA CARREÑO	7/07/2025
112	SEDE E: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	63527888	STELLA DIAZ PARRA	7/07/2025
113	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	7/07/2025
114	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	63481549	ALIX FARIDE MARTINEZ RAMIREZ	7/07/2025
115	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098785487	KAREN DAYHANA CHIVATA FORERO	7/07/2025
116	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	7/07/2025
117	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	28345856	SELSA AURA CRUZ SEQUEIRA	7/07/2025
118	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1003089159	EVA SANDRITH RODRIGUEZ URIELES	7/07/2025
119	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1007903822	JESSICA PAOLA PEREZ NEIRA	7/07/2025
120	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1082876465	CARLOS MANUEL VILLAMIZAR MAZ	7/07/2025
121	SEDE B: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1096241400	IVETH SOFIA GONZALEZ CALA	7/07/2025
122	SEDE D: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1098373609	YASLEY URIBE LEAL	7/07/2025
123	SEDE E: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63497670	ESTHER ROJAS OLIVAR	7/07/2025
124	SEDE F: I.E.R. VIJAGUAL	RI	CC	1095580068	NANCY YURLEY RAMOS HERNANDEZ	7/07/2025
125	SEDE G: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63554561	SONIA AMPARO HERNANDEZ ROJAS	7/07/2025
126	SEDE H: I.E.R. VIJAGUAL	RI	CC	1098734918	LILIANA MARTINEZ MORENO	7/07/2025
127	SEDE C-I: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63556479	ISABEL VILLAREAL LOPEZ	7/07/2025
128	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	RPS	CC	49555549	DANUVIS VAN-STRAHALENS VILLAREAL	7/07/2025
129	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	RPS	CC	63513476	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	7/07/2025
130	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	RPS	CC	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	7/07/2025
131	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	RI	CC	1232899729	ANGIE LIZETH BASTOS QUINTERO	7/07/2025
132	SEDE A: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	CC	1098638289	CAMILA FERNANDA ACUÑA PEREZ	7/07/2025
133	SEDE B: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	CC	1095302478	PAULA ANDREA BARRAGAN PEÑA	7/07/2025
134	SEDE A: I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	63557057	JENNY SIOMARA PARRA PINILLA	7/07/2025
135	SEDE A: I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	1098873548	YUDY ADRIANA NAVARRO SANCHEZ	7/07/2025
136	SEDE A: I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	37547445	ROSA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ	7/07/2025
137	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	CC	1005369169	DEILY KATHERINE SAAVEDRA PEÑA	7/07/2025
138	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	JM/JT	CC	1082841494	YURIS NEY MACIAS MACIAS	7/07/2025
139	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	JM/JT	CC	1005334293	EDWARD GIOVANNY HERRERA ASCANIO	7/07/2025
140	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	JM/JT	CC	26795106	ADELAIDA DEL CARMEN QUINTERO ROMERO	7/07/2025
141	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	7/07/2025
142	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1092670454	FRANYIN ELIECER LEON BARBOSA	7/07/2025
143	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098791541	SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA	7/07/2025
144	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	49657256	LEYDYS ISABEL RODRIGUEZ BELEÑO	7/07/2025
145	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	37550379	PAOLA YESENIA RINCON ROMERO	7/07/2025
146	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1004941993	LUZNEY QUINTERO CUEVAS	7/07/2025
147	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1097781462	JHOAN MANUEL TARAZONA JEREZ	7/07/2025
148	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1104126798	EDUARD ENOC PEREZ RODRIGUEZ	7/07/2025
149	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1143325255	JOSUE DIAZ MONTOYA	7/07/2025
150	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1061028925	CLAUDIA PATRICIA PABON CHARRIS	7/07/2025
151	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1005154961	JAVIER HUMBERTO DIAZ PEÑA	7/07/2025
152	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1099551777	EULISER RONCANCIO GAITA	7/07/2025
153	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1007857859	JOHANA PATRICIA GRACIANO ARDILA	7/07/2025

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. MADRES EN CONDICION DE CABEZA DE FAMILIA CONTRATADAS

Con el fin de garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Se realizo proceso de contratación para la ejecución del mes de **JULIO** de **153** manipuladoras de alimentos, cantidad en concordancia con la cobertura atendida para el presente mes, así como la modalidad atendida. El personal se contrató directamente por el operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** de acuerdo con la legislación laboral vigente. En el numeral anterior se presenta el listado del personal contratado y en el anexo No.1 del presente informe se encuentra toda la documentación que valida el proceso de contratación, documentos presentados: Hoja de Vida, Contrato, Documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Afiliación a EPS, Certificado Afiliación a fondo de pensión, Afiliación a ARL, y Certificado de afiliación a Caja de Compensación.

Dentro de las **153** personas contratadas como manipulador de alimentos se verifico que el 20% **(31)** son madres y/o padres de familia de beneficiarios, en condición de cabeza de familia que no pertenecen al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia; lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Los documentos que los certifican: confirmación de ADRES, declaración juramentada y certificado de rector.

TABLA 8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 20% MES DE JULIO DE 2025

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA												
PERSONAL JULIO												
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS						
#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRUPO CISBEN	ZONIFICACIÓN SISBEN
1	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	1097131989	KEVIN JOEL RANGEL LIZARAZO	TERCERO	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	C1	BUCARAMANGA
2	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	1030196558	SARA GABRIELA MORENO SALAMANCA	CUARTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	NIVEL 2	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	B5	BUCARAMANGA
3	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1097787111	CRISTIAN ANDRES GOMEZ PEDROZA	NOVENO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	A3	BUCARAMANGA
4	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1029657706	DIANA VALENTINA MARIÑO VARGAS	SEPTIMO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	B1	BUCARAMANGA
5	I.E. LOS COMUNEROS	PRINCIPAL	1097103554	VALERY MARIANA REMOLINA SUAREZ	ONCE	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE A	CC	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	C6	BUCARAMANGA
6	I.E. MAIPORE	SEDE B	1115867888	LIZNEY DARIANA DIAZ SANABRIA	PRIMERO	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE C	CC	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	A4	BUCARAMANGA
7	I.E. MAIPORE	SEDE B	1095316602	JEREMY YANDREY SUAREZ DIAZ	QUINTO	I.E. CLUB UNIÓN	SEDE A	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	B7	BUCARAMANGA
8	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	1095312101	EXON ANDREY MONTES SARMIENTO	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	B5	BUCARAMANGA
9	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1095309434	FREDY ALEXANDER ALVAREZ CEPEDA	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B	CC	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	A4	BUCARAMANGA
10	I.E. MAIPORE	SEDE B	1099748086	ALAN SAMUEL HERRERA SAAVEDRA	CUARTO	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	A4	BUCARAMANGA
11	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097102158	SARAY MELISSA MARTINEZ SANCHEZ	ONCE	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	C1	BUCARAMANGA
12	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095582510	VICTOR ALFONSO SANCHEZ AMOROCHO	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	B1	BUCARAMANGA
13	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1099747453	SANDY GABRIELA HERNANDEZ AFANADOR	CUARTO	I.E. MAIPORE	SEDE B	CC	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	A3	BUCARAMANGA
14	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	37748015	JUAN CAMILO SOLANO VIDALES	DECIMO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	A3	BUCARAMANGA
15	I.E POLITECNICO	SEDE C	1139128007	JUAN PABLO DIAZ BARRIOS	CUARTO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	SEDE C	CC	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	A5	BUCARAMANGA
16	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1095315569	JUAN DAVID DURAN HERNANDEZ	SEXTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	PRINCIPAL	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	A4	BUCARAMANGA
17	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1146337726	THOMAS JAVIER	SEGUNDO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega	SEDE C	CC	1095955686	NIKOLL ANDREA	B3	BUCARAMANGA

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA												
PERSONAL JULIO												
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS						
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
				PEREZ ACUÑA		en Francisco de Paula sede A)				ACUÑA AGUILAR		
18	I.E CLUB UNION	SEDE C	1095316711	MARGIE STEFANY MARTINEZ AGUILAR	CUARTO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE A	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	A2	BUCARAMANGA
19	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097111689	MILDREY LORAINE DIAZ	NOVENO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	B1	BUCARAMANGA
20	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095312153	KEVIN ALEJANDRO MONSALVE HERNANDEZ	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	1098696080	ZAIRA MILENA HERNADEZ ORDUZ	B1	BUCARAMANGA
21	I.E POLITECNICO	SEDE C	1030181637	DANNA JAZMIN SAENZ GOMEZ	OCTAVO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	PRINCIPAL	CC	63513476	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	A3	BUCARAMANGA
22	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1030194056 - 1097101051	MARIANA SAENZ CHACON - JUAN CAMILO CHACON	SEXTO - ONCE	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	PRINCIPAL	CC	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	A2	BUCARAMANGA
23	I. E SANTO ANGEL	PRINCIPAL	1097504789	JASBLEIDY ZAMARA MENDEZ RUEDA	SEXTO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1096791541	SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA	A3	BUCARAMANGA
24	I.E. LICEO PATRIA	PRINCIPAL	1095318486	SAMUEL ESTIVEN CRUZ GUTIERREZ	TERCERO	I.E. LICEO PATRIA	PRINCIPAL	CC	63559796	LAURA MARCELA GUTIERREZ RIVERA	A2	BUCARAMANGA
25	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	1092673225	JHOSTIN YOSUETH TELLEZ QUINTERO	TERCERO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1004941993	LUZNEY QUINTERO CUEVAS	A3	HACARI
26	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	1139128846	EDWARD YESID PEREZ CHAVEZ	PRIMERO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1104126798	EDUARD ENOC PEREZ RODRIGUEZ	B5	BUCARAMANGA
27	I.E POLITECNICO	SEDE A	1095309841	MANUEL SNEIDER MARTINEZ GOMEZ	ONCE	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	CC	63547865	CLAUDIA JANETH GOMEZ RICO	A2	BUCARAMANGA
28	ESCUELA NORMAL SUPERIOS DE BUCARAMANGA	PRINCIPAL	1097128892	ISABELLA SOFIA GUTIERREZ QUESADA	CUARTO	C.E.R EL PAULON	PRINCIPAL	CC	1096703975	YEIMI CAROLINA QUESADA MEJIA	B1	BUCARAMANGA
29	I.E CLUB UNION	SEDE C	1099748527	EIMI LUCIANA PITA RANGEL	SEGUNDO	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	1232889932	VALENTINA RANGEL ROJAS	C3	BUCARAMANGA
30	DAMASO ZAPATA	PRINCIPAL	1097505047	DUVAN MAURICIO JURADO QUIROGA	OCTAVO	I.E. JORGE ELIECER GAITÀN	SEDE A	CC	63559073	EDDI ENID QUIROGA CUBIDES	A3	BUCARAMANGA
31	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	1098805993	VALERY GABRIELA SOTO GUTIERREZ	CUARTO	I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	SEDE A	CC	1005321211	JENNIFER GUTIERREZ MARTINEZ	B6	BUCARAMANGA

2.2. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE JULIO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del 01 al 31 de julio de 2025, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA No 9. *RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.*

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO

Julio 2025	Agosto 2025	9490088828	06/08/2025

TABLA No.10. *PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL*

RESUMEN DE PAGO

RESUMEN	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR EQUIVALENTE	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				167	$35,062,300	$0	$0	$35,062,300
COLFONDOS	23-001	800,227,940	6	6	$1,155,400	$0	$0	$1,155,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$4,179,300	$0	$0	$4,179,300
PORVENIR	23-051	800,224,808	8	133	$25,185,600	$0	$0	$25,185,600
PROTECCION	23-001	800,139,339	0	37	$8,542,000	$0	$0	$8,542,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				175	$4,654,200	$0	$0	$4,654,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	175	$4,654,200	$0	$0	$4,654,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				175	$8,467,700	$0	$0	$8,467,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	175	$8,467,700	$0	$0	$8,467,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				173	$8,536,600	$0	$0	$8,536,600
ASMET SALUD EPS SAS	EPS032	900,935,126	7	1	$43,300	$0	$0	$43,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$134,200	$0	$0	$134,200
COOSALUD MOVILIDAD	EPS024	900,226,715	3	18	$752,400	$0	$0	$752,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	17	$1,112,400	$0	$0	$1,112,400
FAMISANAR	EPS017	800,003,564	7	17	$750,400	$0	$0	$750,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	46	$2,318,600	$0	$0	$2,318,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	21	$911,600	$0	$0	$911,600
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	$84,700	$0	$0	$84,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	29	$1,384,000	$0	$0	$1,384,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$1,013,000	$0	$0	$1,013,000
TOTAL				175	$56,690,800	$0	$0	$56,690,800

2.2 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE JULIO 2025.

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **01 al 31 julio de 2025**, con fecha de pago de nómina el dia 04 de agosto de 2025 y se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco BBVA.

TABLA No.11. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO BBVA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE JULIO 2025.

BBVA

Net Cash

Detalle del fichero

04/Aug/25 16:32:45

Información de la orden

Fecha de proceso:	04-08-2025	Número de Órdenes:	155
Tipo de pago:	Pago a Proveedores	Importe:	162.742.495,00

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del periodo **del 01 al 31 de julio de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato No. 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada en la Calle 28 No.14-58 en el Barrio Girardot la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.11807 con fecha de expedición 25/06/2025. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas, relacionadas a continuación:

En la bodega se realizan las labores de recepción, almacenamiento, embalaje y despacho de alimentos a las sedes educativas de acuerdo con la modalidad contratada en cada sede educativa, por lo anterior se presenta evidencia fotográfica de las actividades realizadas en la ejecución del mes de **julio** de 2025:

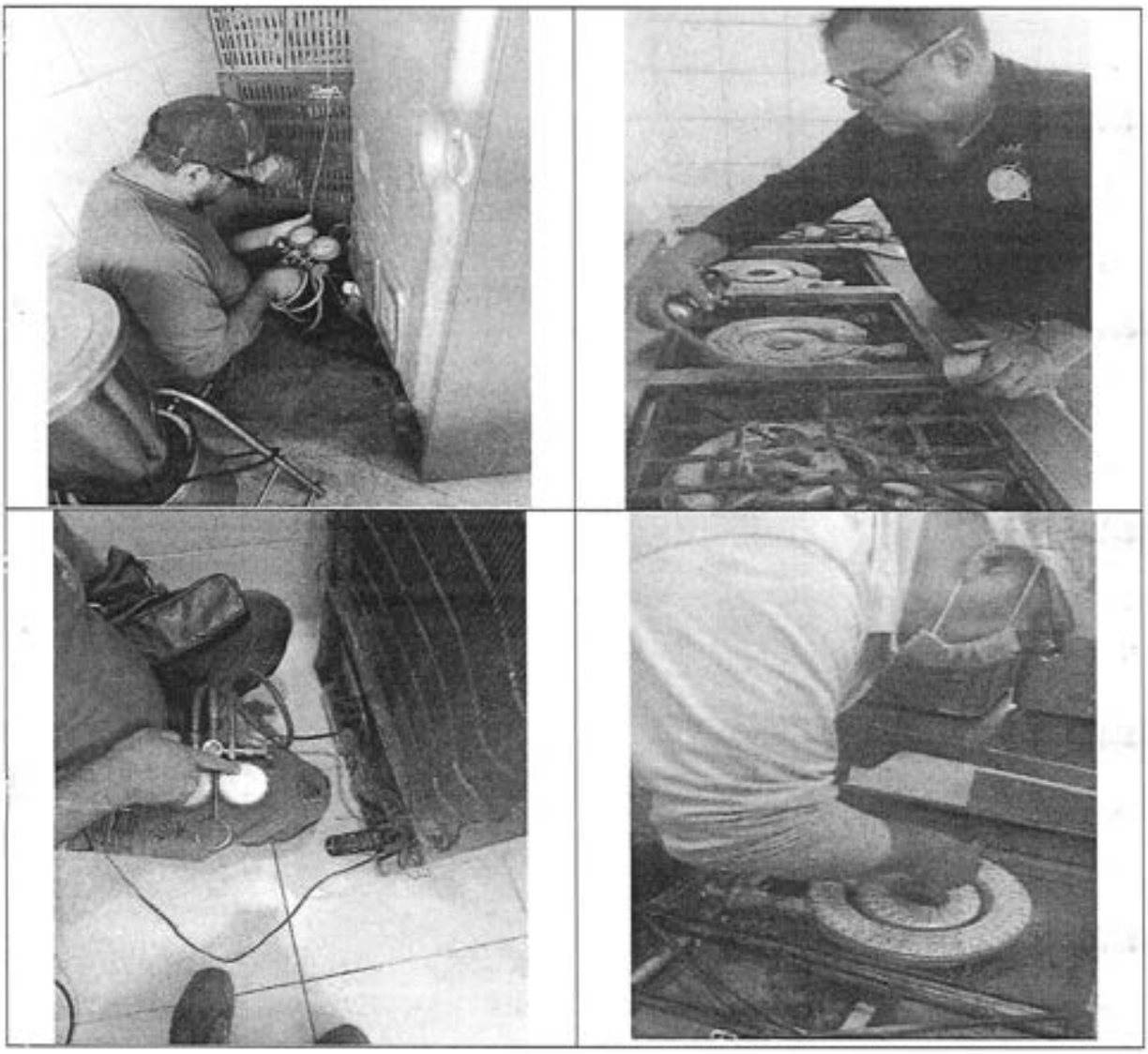
EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ALMACENAMEINTO EN BODEGA:



3.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

La Unión Temporal Nutripae 25 en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 31 de julio de 2025,** realizó verificación de funcionamiento de equipos (neveras, congeladores, licuadoras, estufas, basculas, gramera y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 31 de julio de 2025**.

TABLA 16. *EVIDENCIA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS*



3.3 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC el día 31 de enero de 2025. El plan que se ejecutó dentro del período del **01 al 31 de julio de 2025** tanto en las instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que el operador ha desarrollado e implementado dentro del Programa de Residuos líquidos para la Modalidad de atención Ración Preparado en Sitio RPS para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este programa incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Programa de residuos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo mensualmente por las mismas rutas que distribuyen el mercado, quedando documentado en los registros

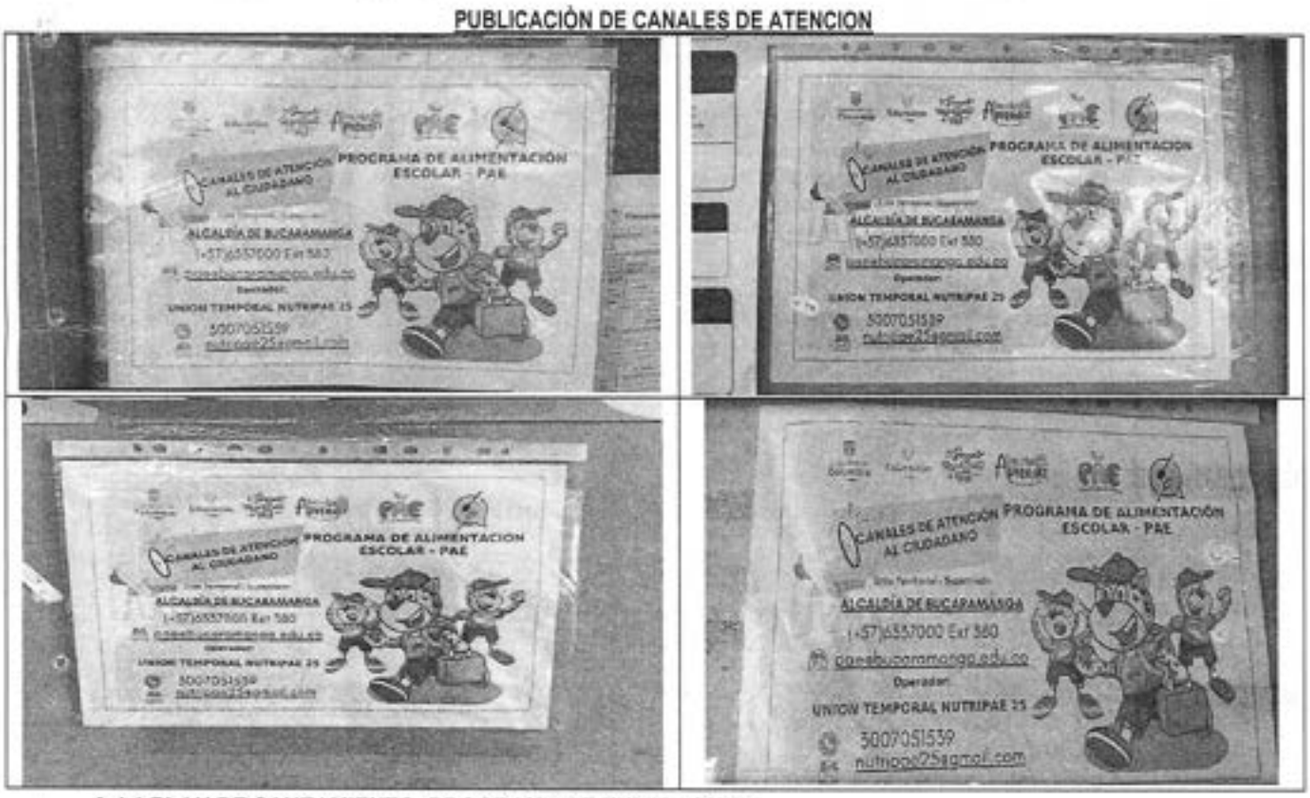
del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos. En el mes de **junio** de 2025 se ejecutó cuatro semanas con la modalidad RPS Ración Preparada en Sitio, por tanto, se generó una cantidad considerable de este residuo. Las sedes educativas envían a la bodega el aceite reciclado superado la cantidad de 20 kg (mínimo 1 bidón) de aceite. Para asegurar su disposición final de acuerdo con los protocolos establecidos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE ATENCÓN A SPQR:
Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador logistico Unión Temporal NUTRIPAE 25 para dar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención del programa de alimentación escolar PAE a beneficiarios del programa en las diversas modalidades de atención.

Cuyc objetivo es establecer los lineamientos para la gestión oportuna y eficiente de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que realicen los beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar – PAE y otros actores, a través de la definición de canales de recepción y procedimientos para su trámite y respuesta.
Este afiche se publica en un lugar visible y de acceso a toda la comunidad, en las sedes educativas donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1

PUBLICACIÒN DE CANALES DE ATENCION



3.4.1 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE FUMIGACION

El manejo y control adecuado de plagas en la Bodega y en una institución educativa beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar es de gran importancia en la seguridad y vida útil de los alimentos, debido a que si se asegura la ausencia de plagas se evita una amenaza de contaminación, deterioro de la calidad y aumento de la transmisión de enfermedades por medio de los alimentos. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos de control para mantener un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las unidades de servicio, se realizó en el mes de enero las actividades correspondientes a servicio de Fumigación con modalidad de atención Preparado en Sitio Complemento Almuerzo y Complemento JM/JT, la próxima actividad de control preventivo se realiza en el receso escolar del mes de junio/julio de 2025. Para la ejecución del mes de **julio** se realiza actividades de control de roedores y fumigación en la bodega y sedes educativas en la modalidad de atención RPS del programa PAE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE FUMIGACION





3.4.2 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE ABASTACIMIENTO DE AGUA

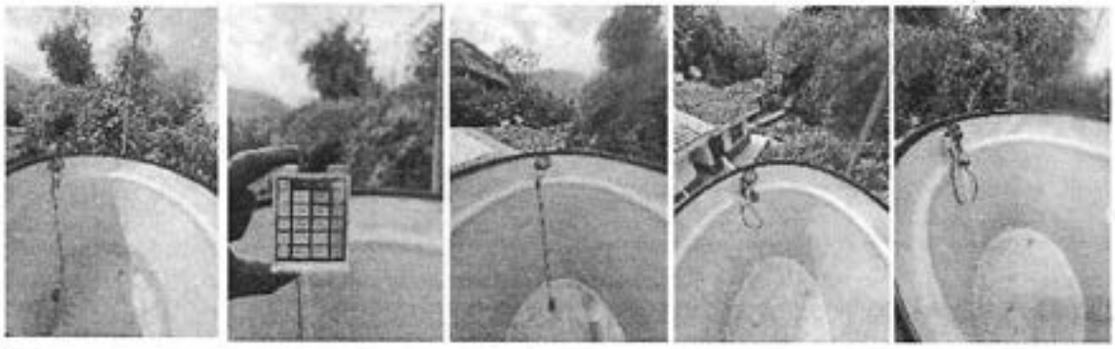
El programa de abastecimiento de aguas en Bodega y Sedes Educativas se diseña con el fin de garantizar la calidad fisicoquímica organoléptica y microbiológica del agua utilizada básicamente en los procesos de limpieza y desinfección. El programa expuesto a continuación está planteado de tal manera que pueda controlar las condiciones antes nombradas del agua en los tanques de almacenamiento con el fin de poder asegurar la calidad del agua utilizada para los diferentes procesos y a la vez verificando que el volumen sea suficiente para permitir las operaciones de saneamiento. Al hablar de higiene y sanidad se relaciona las buenas condiciones ambientales, con el afianzamiento del fomento de la salud y con el hecho de ofrecer un servicio y/o alimento bajo excelentes estándares de calidad. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la verificación de forma organoléptica la calidad del agua que se utiliza y/o consume en el restaurante escolar, así como el agua que se utiliza en las labores de aseo y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades de lavado de tanque de almacenamiento de agua para aquellas sedes donde este es de uso exclusivo para el restaurante escolar se realizaron en la etapa de alistamiento, para las sedes de uso compartido de tanque de almacenamiento de agua las actividades de limpieza y desinfección son realizadas por la Institución Educativa.
En el mes de junio/julio se realizo lavado de tanque de agua según cronograma en las sedes educativas donde el tanque es de uso compartido entre el comedor escolar y la sede educativa, se anexa registro fotográfico.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAVADO DE TANQUE DE ALAMCENAMIENTO DE AGUA

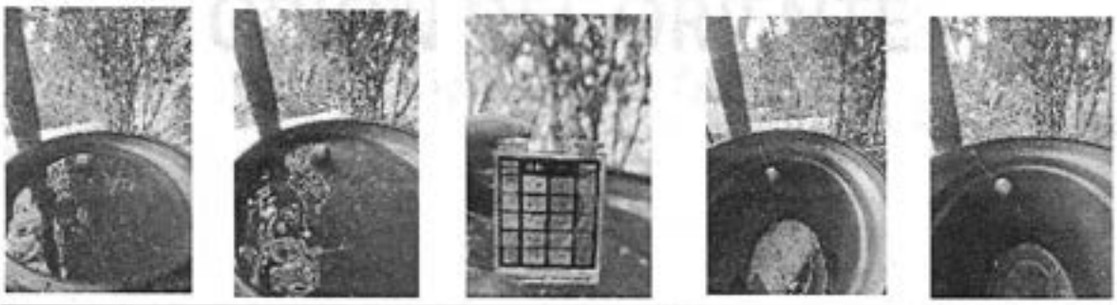
Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



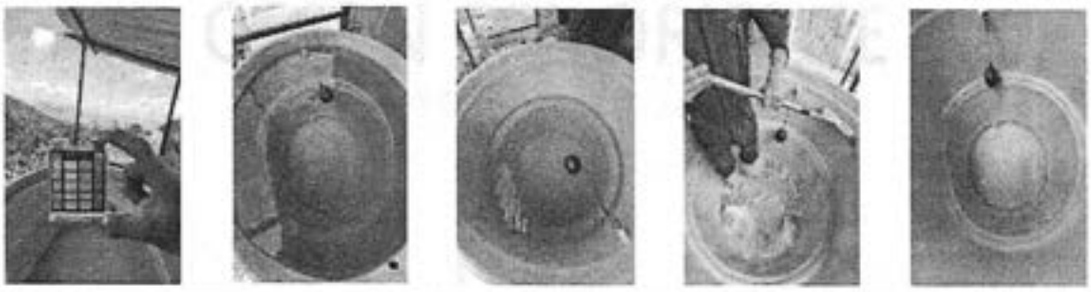
Registro fotográfico del proceso realizado al tanque (antes, durante y después)



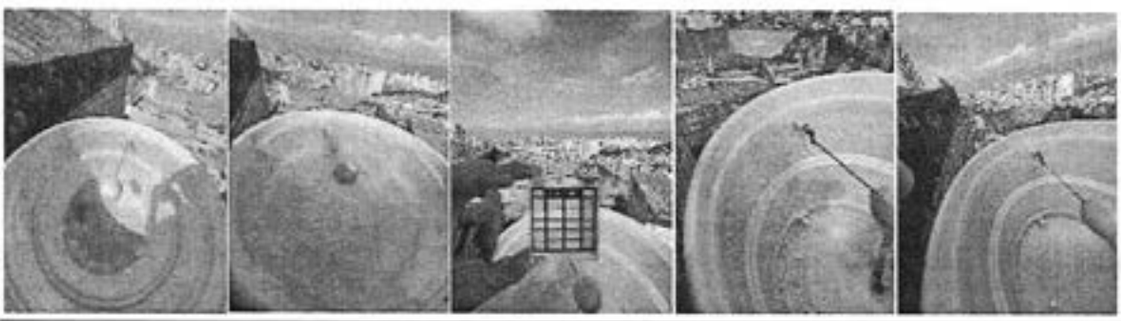
Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



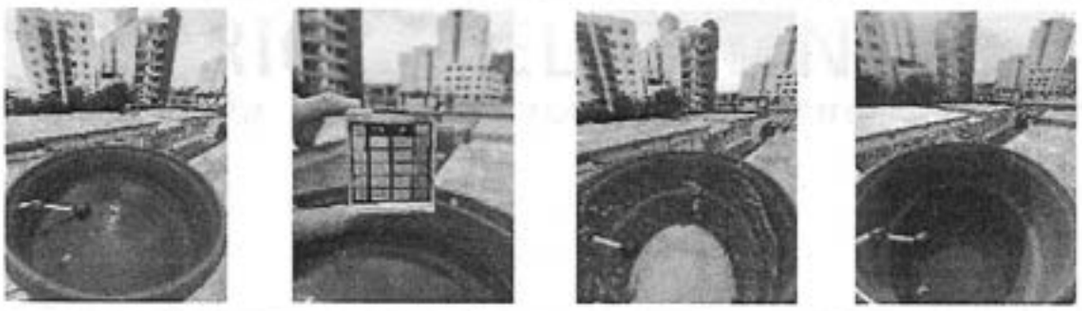
Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)

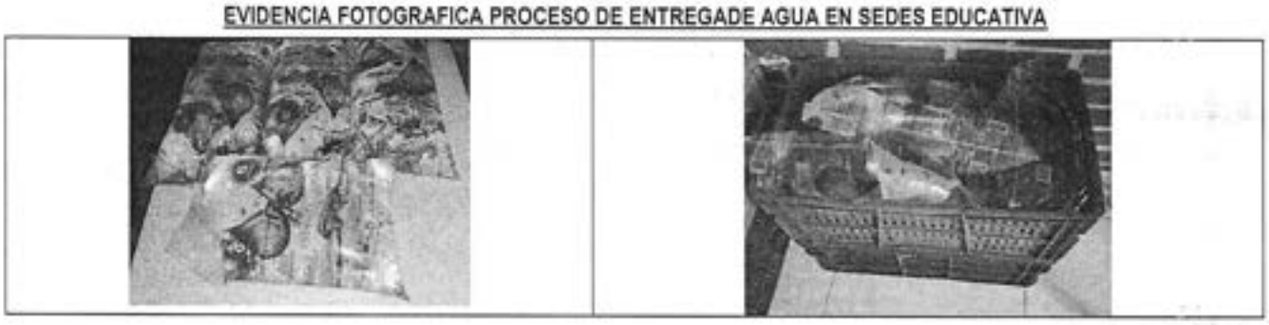


Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



En las sedes educativas de la zona rural se realiza proceso de ebullición del agua para realizar la preparación de jugos y se envía agua en bolsa de 6 litros a fin de garantizar que los beneficiarios del programa realicen consumo seguro del agua que se contempla el suministro dentro del ciclo de alimentos del programa.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE ENTREGADE AGUA EN SEDES EDUCATIVA

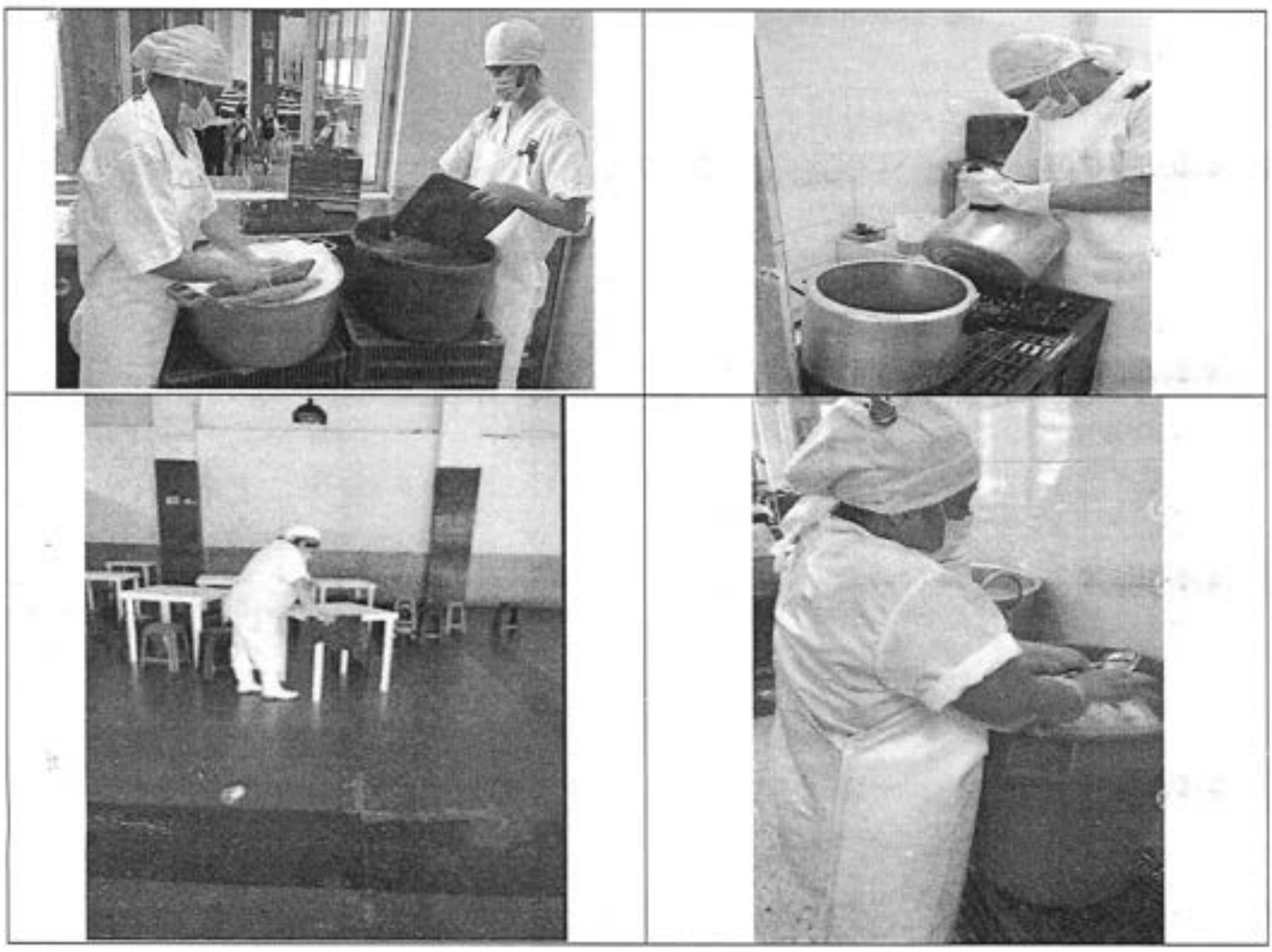


3.4.3 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza y desinfección juega un papel muy importante a la hora de elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos garantizar la higiene de las diferentes superficies que entran en contacto con los productos. El proceso de higienización diaria y cuando se requiera, las sustancias y concentraciones utilizadas en la limpieza y desinfección del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los responsables de este, las áreas, equipos y utensilios, así como los registros de verificación de las actividades realizadas. El programa se establece bajo la resolución 335 de 2021 y 2674 de 2013. De acuerdo a con el inicio de las labores de preparación y entrega de alimentos a los Beneficiarios del Programa para la vigencia 2025 se realiza proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas que están sujetas a la operación del Programa en las diferentes sedes educativas. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES EN SEDES EDUCATIVAS





3.4.4 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS

El buen tratamiento de los residuos sólidos evita su acumulación y riesgos tales como proliferación de plagas, malos olores y contaminación. Con el propósito de evitar contaminación en las diferentes áreas del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar- PAE se implementará procedimientos necesarios para garantizar una eficiente labor de recolección, conducción, almacenamiento, evacuación y clasificación de los residuos sólidos que se originan en las actividades que se realizan dentro del restaurante escolar. El Programa de residuos sólidos también contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente, a través del reciclaje de las basuras, facilitando su disposición final.

Se establece dentro del plan de saneamiento básico que de acuerdo a la modalidad atendida se entrega recipientes para la disposición de los residuos generados por los procesos del Programa:

Bodega:

TABLA 12: CLASIFICACION DE RESIDUOS

CLASE DE DESECHOS	CONTENIDO BÁSICO	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Cáscaras de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos, restos de alimentos no contaminados, Barrido de prados y pisos (hojas, tallos, material biodegradable).	VERDE
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, (tapabocas, guantes, etc.)	NEGRA
RESIDUOS APROVECHABLES	Todo material de plástico, papeles de oficina, cartones, vidrios, etc.	BLANCA

Modalidad de atención: Ración Industrializada

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra
RESIDUOS APROVECHABLES	Cajas de cartón	El envió de alimentos para modalidad ración industrializadas se realizará en canastillas plásticas, por ende, no se generarán residuos aprovechables (cartón) y no se utilizará recipiente de color blanco asignado para esta clase de residuos

Modalidad de atención: Ración Preparada en Sitio:

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN

RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.	Blanca – Bolsa Blanca
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde – Bolsa Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra – Bolsa Negra

3.5 CAPACITACION CONTINUA:

Para la ejecución del contrato; se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE.

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Refuerzo en minuta patrón, ciclos de menús, porciones servidas, estandarización de gramajes, tamaño de Porciones servidas, manejo de Kardex, estrategias de control para garantizar los gramajes; como subtemas: hábitos de vida saludables, alimentación, entorno de trabajo, actividad física, acciones de convivencia. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

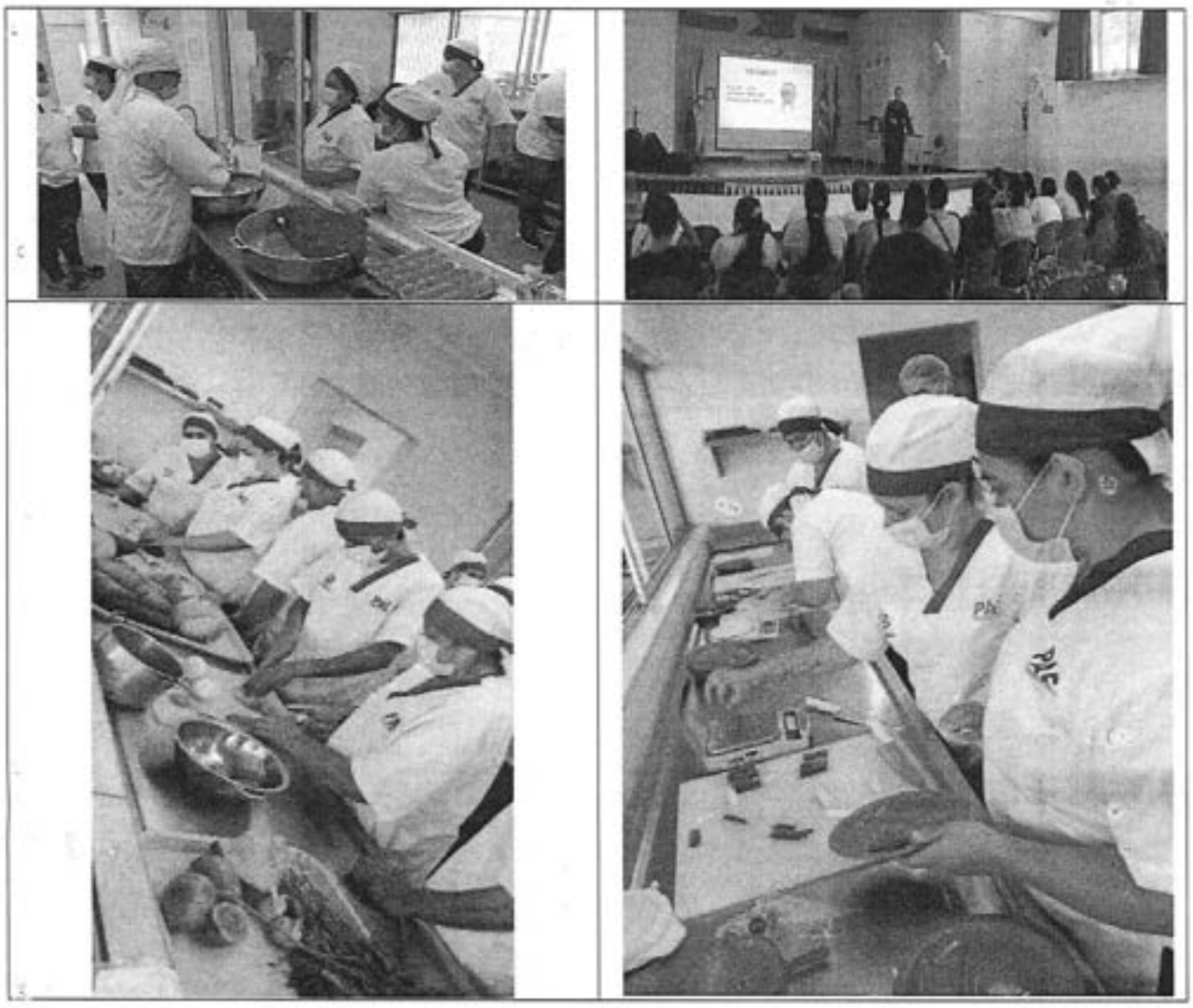
Según el cronograma establecido la capacitación del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Este cronograma se inicia a partir del mes de febrero de 2025, puesto que su aprobación se expidió el día 31 de enero de 2025

Durante el periodo del **01 al 31 de julio de 2025** se realizó capacitación al personal manipulador de alimentos que ingreso en el mes de ejecución, donde se brindó información sobre los temas establecido según el cronograma, la capacitación del mes de abril fue realizada el **3 y 4 de julio** de 2025, con los siguientes temas:

1. Anexo técnico alimentación saludable y sostenible minuta patrón, ciclos de menús, estandarización de gramajes y porciones servidas, eta / diligenciamiento de formatos
2. Protocolo de suplencias, repitencias y reubicaciones

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION





3.6. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 01 al 31 de julio de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Rutas diarias: 7 para la modalidad Ración Industrializada, las cuales de distribuyen por jornada generando 4 rutas en la jornada de la mañana con hora aproximada de despacho de 5:20 am y en la jornada de la tarde se realizan 3 rutas con hora de despacho aproximada 10:30 am de lunes a viernes.

Rutas semanales: 10 para el suministro de alimentos en la modalidad ración Preparada en Sitio y una (1) zona rural, las cuales se despachan en los días jueves y viernes para la entrega de alimentos para cinco (5) días.

3.7 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 para la ejecución del contrato **No. 276 de 2024** Con ocho (8) vehículos de los cuales siete (7) cuentan con sistema de refrigeración incluyendo una MiniTruck y un (1) vehículos con furgón carga seca, se garantiza que todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas, se realizó contrato de alquiler de equipo automotor con la empresa COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS identificada con NIT 9 0 1 8 9 8 6 4 6-1, para la vigencia del presente contrato.

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos con furgón en rutas diarias con entregas en las sedes educativas en la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde, se utiliza un (1) vehículo MiniTruck para realizar una ruta diaria en la Jornada de la mañana para la entrega de la modalidad Ración Industrializada. Y para el despacho de los alimentos en las sedes educativas con modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT se realiza ruta de transporte los días jueves y viernes, vehículos que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga Grupo1.

TABLA No 13. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR APROBADO POR LA ENTIDAD*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS										CONDUCTOR		AUXILIAR	
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	SOAT FECHA VENCIMIENTO	SANITARIO FECHA DE EXPEDICIÓN CONCEPTO	MECÁNICA TÉCNICO FECHA DE	FUMIGACION FECHA DE	REPROGRAMA MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE		NOMBRE	DOCUMENTO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINITRUCK	3/06/2025	15/01/2025	23/10/2024	10/01/2025	10/01/2025		Wernel Puentes	1.098.824.110	N/A	N/A
2	FOTON	2020	GDW 369	25/04/2025	13/01/2025	24/04/2024	13/01/2025	18/01/2025		Victor Martin Candela Ramirez	91.208.917	Julián Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
3	JMC	2021	GQU 581	11/07/2025	18/10/2024	13/08/2024	6/01/2025	5/01/2025		Carlos Julio Rodriguez Prieto	80.431.822	Edgar Esneider Barajas Jaimes	1.193.115.291
4	JMC	2022	GQV-257	14/04/2025	24/01/2025	12/04/2024	10/01/2025	5/01/2025		Fernando Serrano Serrano	1.102.372.019	Josi Obed Rueda Pineda	91.509.973
5	JMC	2022	GQV 365	27/05/2025	28/06/2024	28/05/2024	13/01/2025	18/01/2025		Gustavo Quesada Badillo	91.206.574	Johstin Esmit Becerra Carvajal	1.127.354.211
6	CHEVROLET	2023	TOR 831	12/01/2026	28/06/2024	1/12/2024	13/01/2025	18/01/2025		Cesar Augusto Silva Ponce	1.101.992.251	Josué Castro Ruiz	1.101.992.302
7	FOTON	2024	LPL 045	14/12/2025	20/11/2024	N/A	6/01/2025	N/A		Diego Armando González Ortiz	1.098.694.119	William Contreras Cerveleon	91.351.849
8	JMC	2023	GQW 530	2/10/2025	16/12/2024	7/10/2024	4/02/2025	10/01/2025		Victor Martin Candela Ramirez	91.208.917	Julián Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
9	CHEVROLET	2025	LPL 659	27/02/2026	25/03/2025	N/A	17/03/2025	N/A		Ariel Hernando Robles Navarro	1.098.800.096	Julián Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339

3.8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS ENTREGA DE DOTACION:

3.8.1 CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato No 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el periodo **del 01 al 31 de julio de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capítulo III, Artículo 11. Estado de salud*. El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.

3.8.2 ENTREGA DE DOTACIÓN:

En aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de la cual hace parte la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos la unión temporal durante los ingresos presentados en el mes de **junio** entrego dos dotaciones completas al personal que ingreso para la ejecución del presente mes, las cuales se entregaron en el momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se realizo entrega de dos uniformes conformados por camisas, pantalón, zapatos, cofia, el tapaboca desechable se entrega de forma mensual, para el caso de delantal y guantes se entregan al personal manipulador de alimentos que hacen parte de la modalidad Ración Preparado en Sitio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE DOTACION









3.9. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Durante el periodo del **01 al 31 de julio de 2025** la UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, realizó las actividades con el fin de verificar la calidad de los alimentos que se requieren para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Así mismo, los alimentos son verificados por el equipo técnico de supervisión. En calidad de contratista realiza procesos de verificación de la siguiente manera:

TABLA No 14 - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y/o responsable de la calidad de alimentos	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todos los días para la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este periodo, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este periodo, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
7.	Una vez ensamblados los productos y separados los alimentos de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega - personal de bodega.	Semanal

TABLA No 15 – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación ó rechazo de- **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCION - TRANSP	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las remisiones de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA



3.10. CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **CONTRATO No-276 de 2024** para el periodo del **01 al 31 de julio de 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.
b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 31 de julio de 2025** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
FRIJOL X 500 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
LECHE EN POLVO X 380 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE MOLIDA X 1000 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	
CARNE DE CERDO X 1000 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

	
AVENA UHT	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PAN COCO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
BOCADILLO TIPO TUME	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.11PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

El Plan de muestreo permite determinar si al realizar una muestra, bien sea de alimentos, superficies, ambientes, agua o manipuladores, y analizarla, cumple o no con la reglamentación sanitaria vigente y permite también evaluar el nivel de riesgo de las operaciones diarias.
El análisis microbiológico de alimentos no tiene carácter preventivo, sino que simplemente es una inspección que permite valorar la carga microbiana. Por tanto, no se puede lograr un aumento de la calidad microbiológica mediante el análisis microbiológico si no que lo que hay que hacer es determinar cuáles son los puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana (los llamados puntos críticos del proceso) y evitarlos siguiendo un código estricto de buenas prácticas de elaboración y distribución del alimento (BPE).
El Operador presento plan de muestreo a fin de implementar en el mes de **julio** con frecuencia Bimensual el cual se realizarán las actividades en las sedes cuya modalidad de atención es Ración Preparada en Sitio y en la Bodega de almacenamiento, ensamble y despacho de alimentos. Para la ejecución del mes de **julio** se realizo toma de muestreo microbiológico, según cronograma se realiza En:

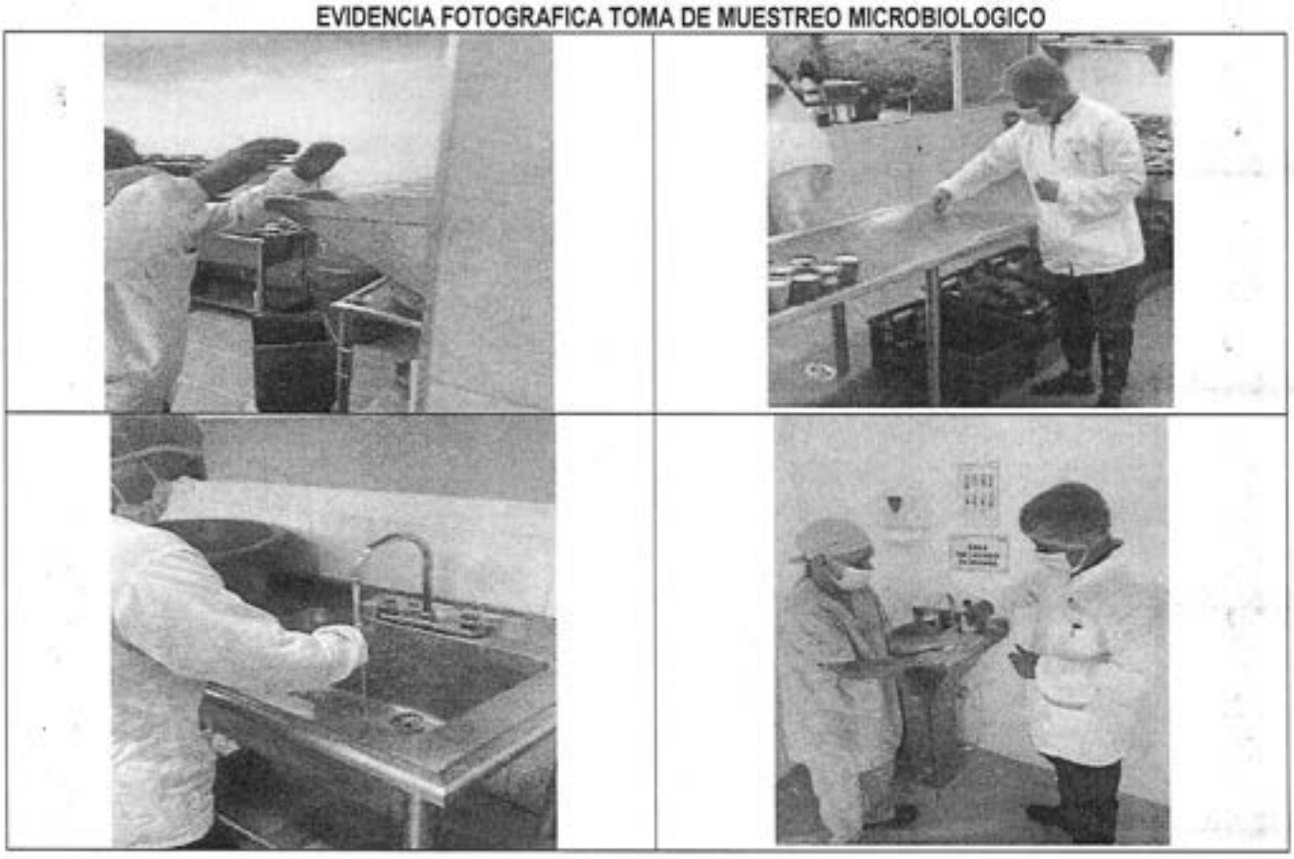
1. La Bodega (calle 28 No.14-58)
2. I.E. Bicentenario de la Independencia de la Republica de Colombia sede B

TABLA 17: *CRONOGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS*

	CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO: SEDES EDUCATIVAS MODALIDAD RPS - BODEGA						CODIGO:	CMMP
							VERSION:	1
	MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIAPE 25			FECHA:	10/01/2025
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LUGAR	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	Personal Manipulador de Alimentos: Manos Ambiente: Área de Ensamble Superficie: Mesa de Ensamble Agua potable: Microbiologico o Fisicoquimico Alimentos: 2 Gramados cereal de acuerdo al menú y 2 Lácteos de acuerdo al menú.	Análisis ambientes: Aerobios mesofilos, mohos y levaduras Análisis superficies: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras Análisis toma manipuladores: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + Análisis alimentos: Análisis microbiologico segun normativa para cada alimento Análisis de agua potable:Análisis microbiologico segun normatividad vigente Análisis fisicoquimicos en agua: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	BODEGA -CALLE 28 No.14-58 BARRIO GIRARDOT	X	X	X	X	X

MODALIDAD RPS									
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	Personal Manipulador de Alimentos: Palma de Manos Ambiente: Área de Preparación Superficie: Mesón Agua potable: Microbiologico y Fisicoquimico Alimentos: Proteína, Bebida – fuga y Ensalada de acuerdo con el menú del día	Análisis ambientes: Aerobios mesofilos, mohos y levaduras Análisis superficies: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras Análisis toma manipuladores: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + Análisis alimentos: Análisis microbiologico segun normativa para cada alimento Análisis de agua potable:Análisis microbiologico segun normatividad vigente Análisis fisicoquimicos: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE A	X				
2			I.E. CAPACHO CARREÑO	PRINCIPAL		X			
3			I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	SEDE B			X		
4			I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL				X	
5			I.E. TECNOLOGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A					X

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TOMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO



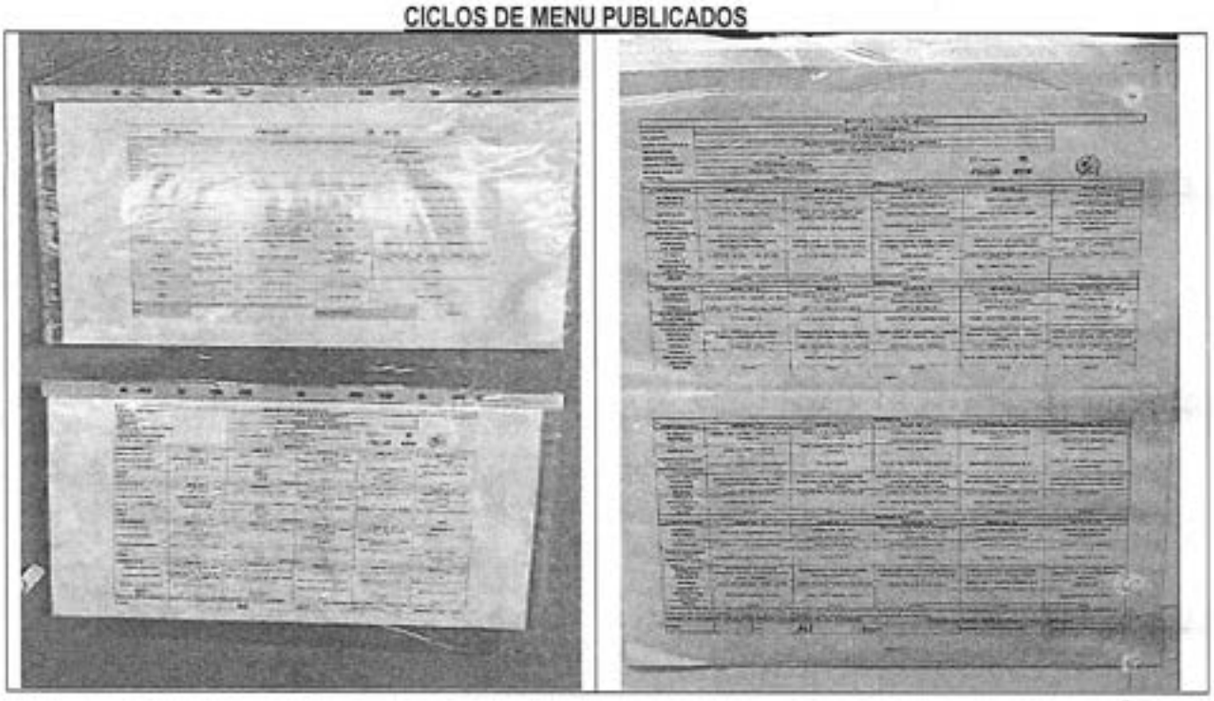


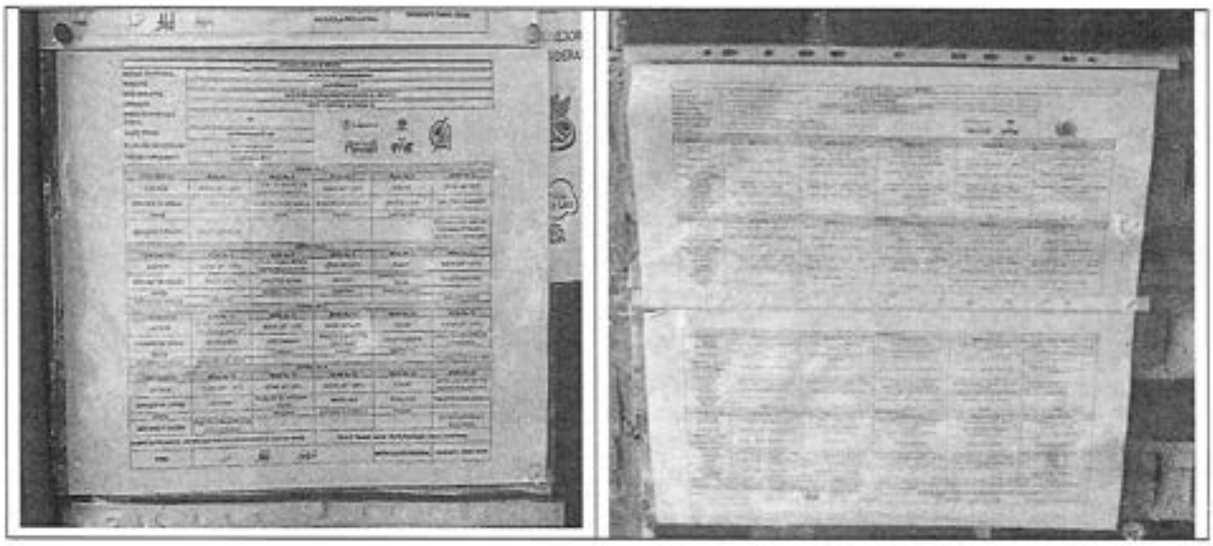
3.11 CICLO DE MENU

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato No.276 de 2024 se recibe por parte de la entidad los respectivos ciclos de menú con las respectivas guías de preparación, análisis nutricionales, listas de intercambio y gramaje de porción servida, de acuerdo con la modalidad atendida complemento Almuerzo, Complemento JM/JT y Ración Industrializada para ser implementado en las 61 sedes educativas atendidas en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar Grupo .

En la ejecución comprendida entre el **01 al 31 de julio de 2025** se atendió la modalidad ración industrializada y ración preparada en sitio complemento Almuerzo y complemento JM/JT según cobertura contratada para cada sede educativa correspondiente según la modalidad contratada. En cada sede educativa se publicó los respectivos ciclos de menús con la respectiva lista de intercambio.

CICLOS DE MENU PUBLICADOS





3.12 CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCTAIVAS

La toma de contramuestras de los productos alimenticios fabricados en los Instituciones Educativas, mediante criterios unificados; mencionando los lineamientos generales que se deben tener en cuenta durante la toma y almacenamiento de la muestra.

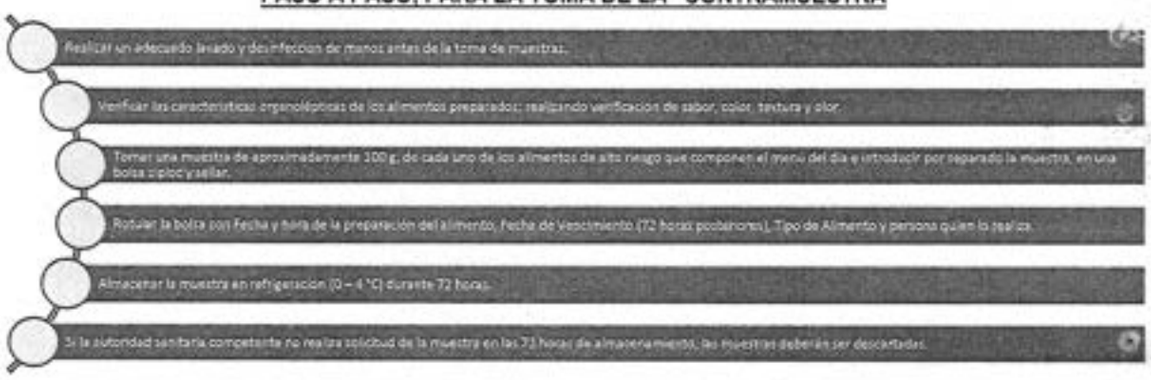
La toma de contramuestra es una muestra tomada bajo condiciones de inocuidad que no se procesa, sino que se guarda durante 72 horas para ser utilizada en casa de presencia de una Enfermedad Trasmitida por Alimentos (ETA).

De conformidad a lo establecido por la Resolución 0335 en el anexo técnico de calidad e inocuidad en el numeral 5.1.5.1 Toma de Muestras y Contra Muestras, la muestra se tomará para el alimento proteico (queso, huevo, carne de res y cerdo, pollo) Ensaladas, Jugos de Fruta con adición de leche y todo tipo de preparaciones que lleven dentro de sus ingredientes, productos de alto riesgo como leche, crema de leche, mayonesa, huevo, queso. Para el caso de la modalidad de almuerzo, la muestra se tomará de **la proteína, ensalada, jugos cuando tienen adición de leche, preparaciones que tienen ingredientes como queso, leche y/o crema de leche (pastas, pure de papa, arepa) y el queso** cuando se entrega en porción y para el caso del complemento AM-PM preparado en sitio se tomará la muestra de la bebida con leche y la proteína.

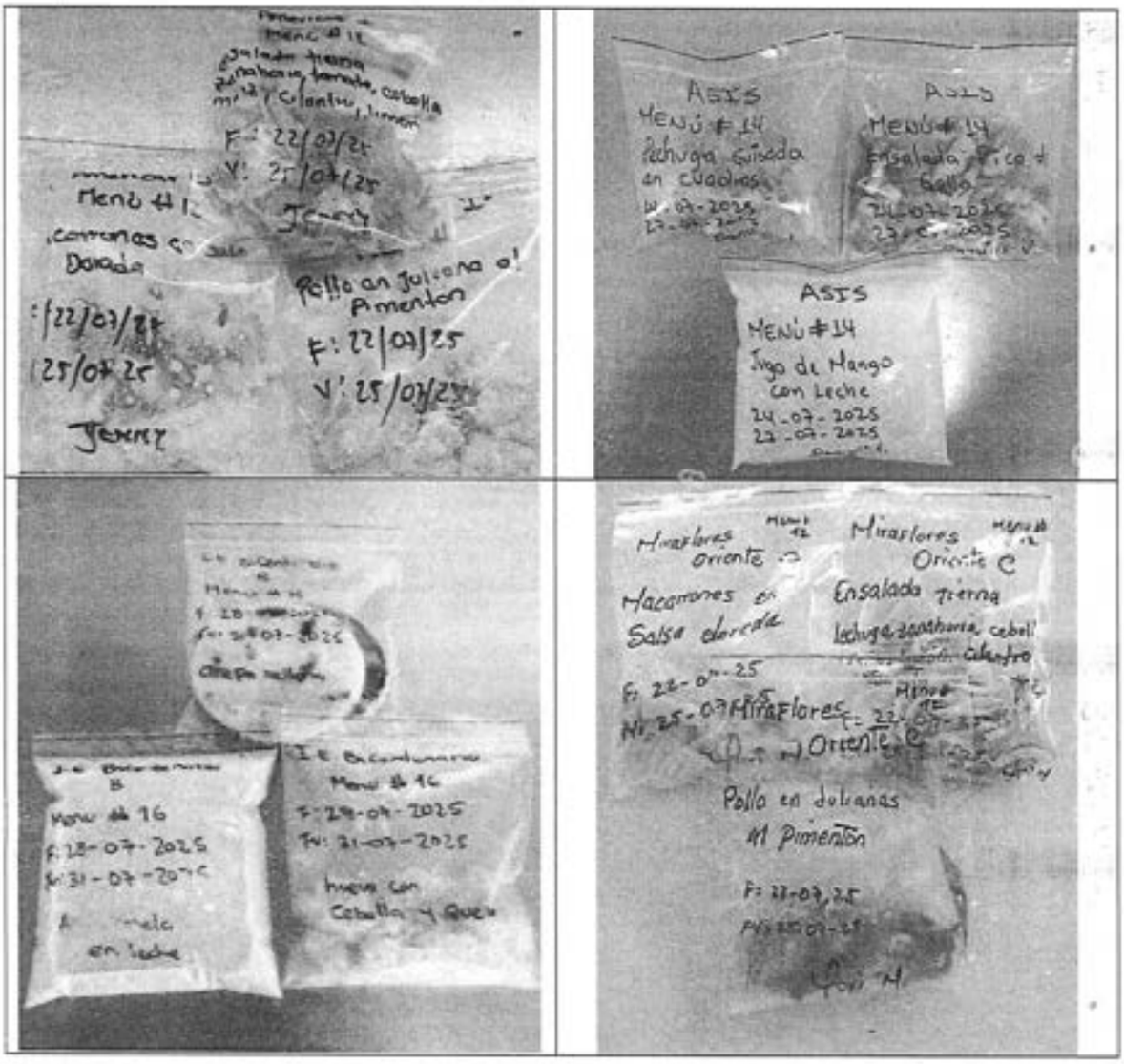
Esta actividad debe realizarse a diario, una vez las manipuladoras de alimentos, terminen todos los procedimientos relacionados con la preparación del menú.

NOTA1. Para las sedes educativas ubicadas en la ruralidad dispersa y que cuenten con un bajo número de estudiantes (menor a 50 cupos), no se realizará la toma de la contramuestra.

PASO A PASO, PARA LA TOMA DE LA "CONTRAMUESTRA



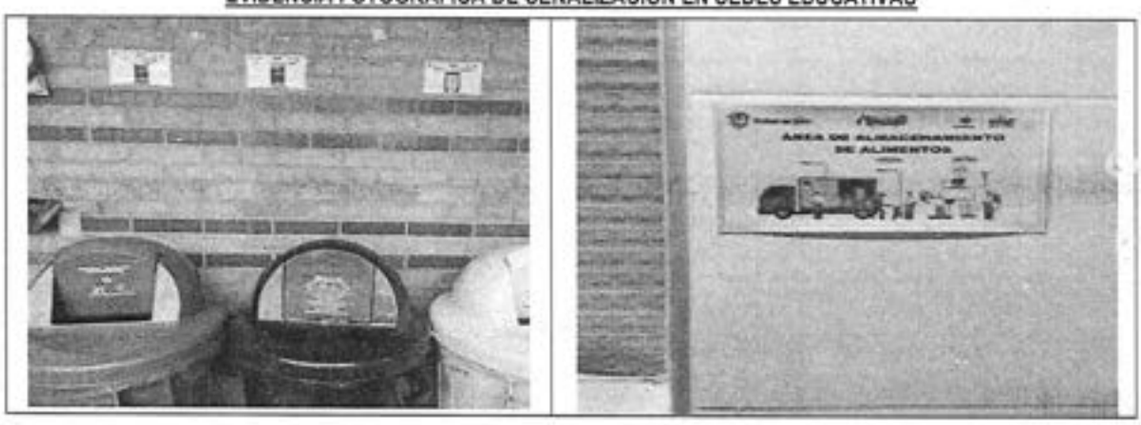
EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE TOMA DE CONTRAMUESTRA



3.14 ENTREGA DE SEÑALIZACIÒN EN SEDES EDUCATIVAS

El orden y distribución de las diferentes àreas que se encuentran en las sedes educativas es fundamental para garantizar la calidad de los alimentos, esta distribución se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad de atención ya sea Ración industrializada o Ración Preparada en sitio las cuales requiere que se cuente con un lugar asignado por la sede educativa para desarrollar las actividades del Programa de Alimentación Escolar. En aras de garantizar la organización de los mismos se realiza entrega de letreros en material lavable donde indica el área y que actividad se realiza en este lugar, así como garantizar el almacenamiento de alimentos en lugar exclusivo para esta actividad, realizar la correcta separación de residuos generados por la preparación de alimentos bajo las normas de BPM, Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SEÑALIZACION EN SEDES EDUCATIVAS







3.15ENTREGA DE FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

Es importe tener en cada sede educativa la información relacionada con la empresa o contratista responsable la ejecución del contrato, información del contrato, donde a su vez se relaciona la cobertura atendida en cada sede, el tipo de modalidad atendida, cantidad de manipuladoras a laborar, y la información relacionada de los entes de control el cual indica el contacto en caso de presentar novedades o sugerencias del programa. Se realiza la entrega de la Ficha técnica a cada sede educativa con la información correspondiente, esta se coloca en un lugar visible de la institución educativa.
Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS









3.16 BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES JULIO DE 2025

La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** presento en la etapa de alistamiento el plan de hábitos saludables, este plan tiene un enfoque integral mediante la educación en ESTILOS DE VIDA SALUDABLES a los beneficiarios del programa PAE. Incorporando metodologías lúdicas y pedagógica se busca garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios, lo que facilita el aprendizaje y la adopción de comportamientos saludables y estarán dirigidos por profesionales en Nutrición y Dietètica lo que asegura que la información impartida esté basada en evidencia científica. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el **30%** de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 1.

Para la ejecución del mes de **julio** se realizaron actividades de capacitación de estilos de vida saludables, en las sedes educativas de acuerdo con el cronograma establecido:

N°	SEDE EDUCATIVA	FECHA
1	I.E. Gustavo Cote Uribe	15 de julio de 2025
2	I.E. Oriente Miraflores sede E	23 de julio de 2025
3	I.E. Bicentenario de la Independencia de la Republica de Colombia sede B	24 de julio de 2025
4	I.E. San Francisco de Asis	30 de julio de 2025
5	I.E. Las Americas Nivel 1	31 de julio de 2025

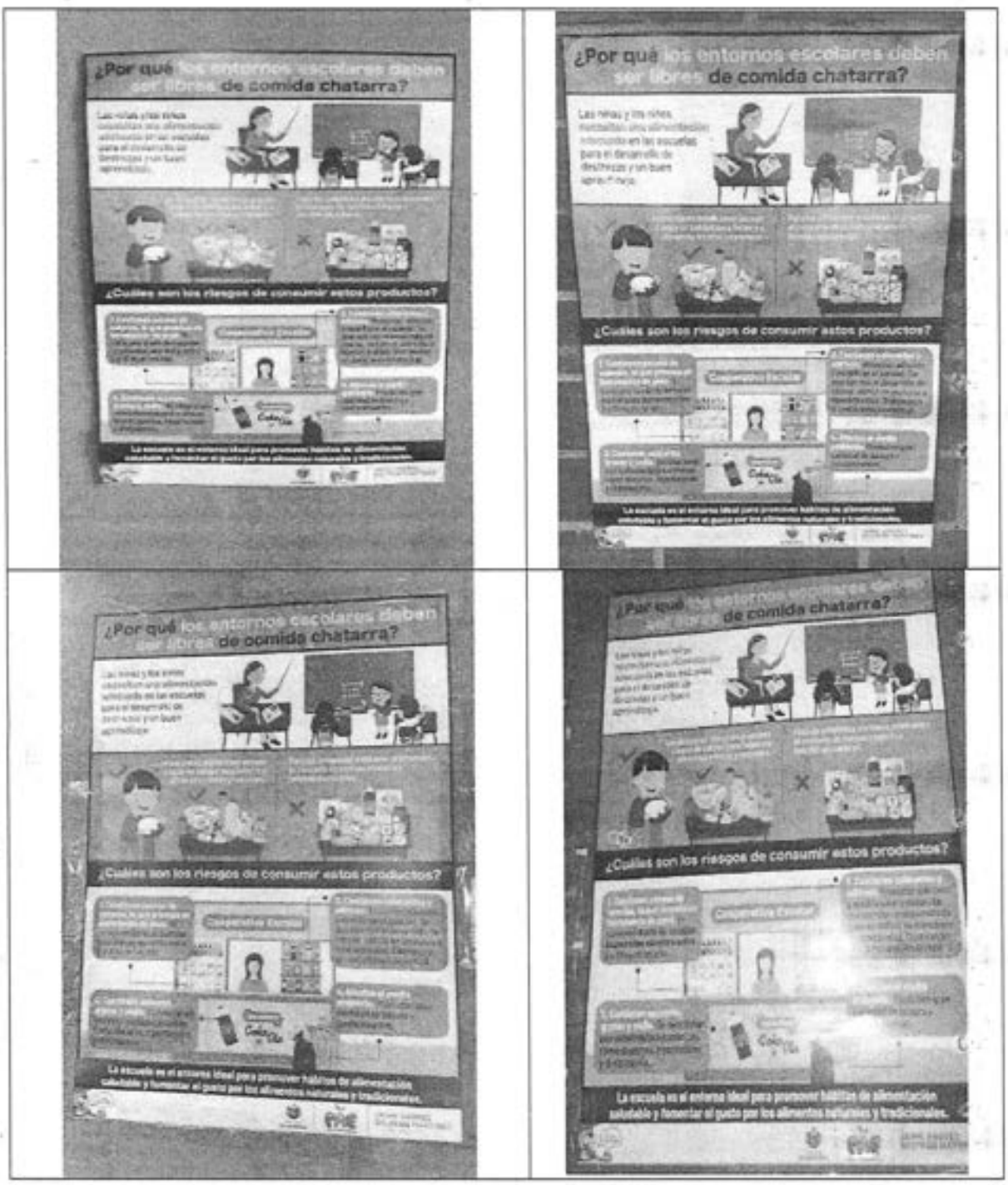
EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES DE HABITOS SALUDABLES





Para la ejecución del mes de **julio** se implementó la EAN (Estrategia de Alimentación Nutricional) y se publicó en las sedes educativas el afiche en referencia a esta actividad:

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ESTARTEGI EAN



PLAN DE COMPOSTAJE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública.
Por lo anterior se implementó la Norma Técnica Colombiana NTC 6717:2024: Gestión integral del programa de Alimentación Escolar (PAE). La NTC 6717:2024 fue estudiada por el CTN T620, Programa de Alimentación Escolar y ratificada por el Consejo Directivo de 2024-10-16.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contraídas en el presente contrato donde indica que se debe *Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.*
En aras de dar cumplimiento a lo anterior y enfocados en la NTC 6717:2024, se implementa el plan de compostaje el cual consta de implementar un sistema de gestión de residuos que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos generados durante la preparación de alimentos; una parte importante de

esta estrategia puede ser el compostaje de los residuos orgánicos, como restos de alimentos y desperdicios de cocina generados por los procesos de preparación de alimentos en las sedes educativas.

Para la ejecución del mes de **julio** se realizó actividad de capacitación y continuidad de las actividades del plan de compostaje en la sede educativa donde se implementa el plan de compostaje, el Centro Educativo Rural el Paulon

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ASISTENCIA COMITÉ ALIMENTACION ESCOLAR - CAE



ACTIVIDADES DE PARTICIPACION

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública. El Comité de Alimentación Escolar (CAE), previsto en la normatividad vigente es uno de los espacios establecidos por la UApA para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, en calidad del operador del Programa se participó en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado por las sedes educativas.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES





4 INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **01 al 31 de julio de 2025.**

Tabla No 18. *Certificado de cobertura atendida periodo del 01 al 31 de julio de 2025.*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25						
EJECUCION MES DE JULIO DE 2025						
NOMBRE_SEDE	ESTRATEGIA	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24	TOTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	COM_AMPM	1145	1145	1145	687	4122
SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	REFRIGERIO	445	356	445	348	1594
SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	ALMUERZO	130	130	104	104	468
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	REFRIGERIO	2030	1624	2025	1620	7299
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	REFRIGERIO	1420	1420	1420	1136	5396
SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB	COM_AMPM	2290	2290	2275	1661	8516
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	REFRIGERIO	6000	6000	6000	4800	22800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	ALMUERZO	3670	3670	3660	2739	13739
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	1285	1285	1024	915	4509
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	230	230	230	184	874
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	1175	1175	1165	924	4439
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	1365	1365	1365	1084	5179
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	REFRIGERIO	1315	1315	1315	870	4815
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	REFRIGERIO	1735	1735	1740	1392	6602
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	1080	1080	1075	795	4030
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	2040	2030	2030	1461	7561
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	580	580	580	464	2204
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	1700	1700	1690	1140	6230
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	REFRIGERIO	2365	2365	2415	1711	8856
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ALMUERZO	1085	1085	1085	860	4115
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	REFRIGERIO	410	410	405	328	1553
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	ALMUERZO	2625	2125	2400	2064	9214
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	REFRIGERIO	1290	1290	1290	1004	4874
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	ALMUERZO	945	950	960	776	3631
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	ALMUERZO	0	0	0	0	0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	REFRIGERIO	470	495	495	396	1856
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS nivel 1	ALMUERZO	1175	1175	1175	932	4457
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS nivel 2	ALMUERZO	940	940	935	740	3555
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	REFRIGERIO	2035	2035	2020	1664	7754
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	REFRIGERIO	2225	2220	2215	1772	8432
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	ALMUERZO	5464	5464	5825	4092	21845
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	1740	1740	1755	1404	6639
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	5265	5265	5280	4220	20030
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	1670	1670	1680	1344	6364
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	3820	3810	3800	3028	14458
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	ALMUERZO	1525	1525	1530	1204	5784
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	685	680	685	536	2586
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	ALMUERZO	425	425	425	246	1521
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	160	160	160	124	604
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	1405	1405	1405	1144	5359
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	ALMUERZO	550	550	745	444	2290
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	1260	1420	1420	1132	5232
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	1195	1195	1195	948	4533
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	1465	1465	1465	1164	5559
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	REFRIGERIO	4250	4250	4250	3172	15922
IE RURAL VIJAGUAL SEDE C	ALMUERZO	110	110	88	88	396
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	2480	1984	2490	1988	8942

UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25						
EJECUCION MES DE JULIO DE 2025						
NOMBRE_SEDE	ESTRATEGIA	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24	TOTAL
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	115	92	92	88	387
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	65	52	52	52	221
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	125	100	100	100	425
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	30	24	30	24	108
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	65	26	56	52	199
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	620	496	532	488	2136
SEDE I: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	170	140	144	140	594
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	ALMUERZO	1470	1510	1505	894	5379
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	REFRIGERIO	1490	1500	1495	894	5379
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	955	955	950	760	3620
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	280	280	280	224	1064
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	ALMUERZO	1060	1060	1060	636	3816
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	REFRIGERIO	2090	2085	2090	1431	7696
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	COM_AMPM	1630	1630	1630	1304	6194
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	ALMUERZO	5000	5000	6205	4104	20309
		93834	92288	96103	72040	354265

TABLA 19: TOTAL DE RACIONES JULIO 2025

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS			CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	CONTRATADA	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS			
TOTA, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	1141	19	21679	18595	$ 5.787,00	$ 107.609.265,00
TOTA, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	8759	19	166421	140020	$ 8.464,00	$ 1.185.129.280,00
TOTA, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	10156	19	192964	196666	$ 5.818,00	$ 1.144.202.788,00
GRAN TOTAL			381.064	355.281		$ 2.436.941.333,00

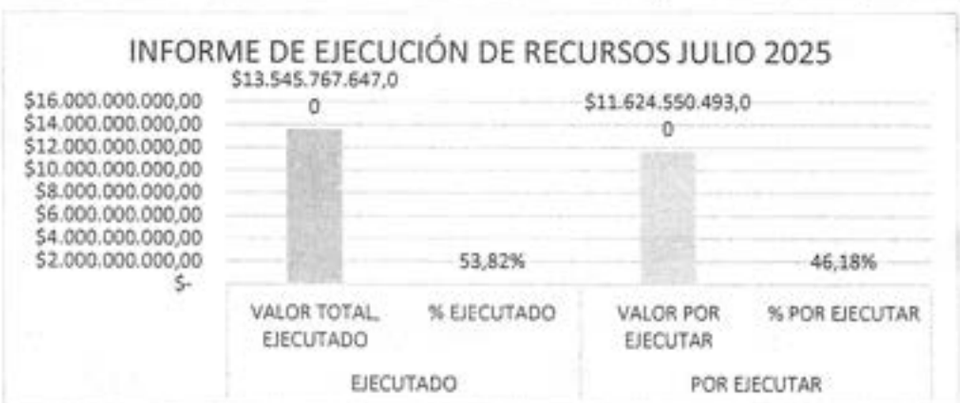
4.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El día 17 de junio de 2025 se expide documento y el 25 de junio de 2025 se aprueba prórroga del contrato N.276 de 2024 el cual corresponde a setenta y dos (72) días calendario escolar para la vigencia 2025 así: 12 productos de inejecuciones por valor de MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN PESO CON DOCE CENTAVOS ($1.677.921.012,00) y 60 días que se prorrogan producto de la adición de OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS MCTE) $8.389.605.060,00

TABLA 20. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS													
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO 2025								EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	VALOR TOTAL, EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		$ 692.580.941	$ 2.293.199.641	$ 2.475.447.858	$ 2.061.932.645	$ 2.470.994.183	$ 1.114.671.046	$ 2.436.941.333,00	$ -				
$ 25.170.318.140,00	100	$ 13.545.767.647,00								$ 13.545.767.647,00	53,82%	$ 11.624.550.493,00	46,18%



*La grafica 2. Refleja la ejecución de recursos o informe financiero donde a corte del **31 de julio** de 2025 se ha ejecutado un **53.82%** del valor del contrato y se encuentra pendiente por ejecutar un **46.18%** del valor total del contrato.*

LISTADO DE ANEXOS JULIO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico
- Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de julio de 2025
- Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de julio de 2025

ANEXO No.1.2 Financiero
- Certificado de rector del personal manipulador de alimentos vinculado en la ejecución del mes de julio de 2025.
- Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de julio de 2025
- Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada,

ANEXO No.2
- Acta No.11807 de inspección sanitaria, con fecha de expedición 25/06/2025 con un concepto favorable del 100%

ANEXO No.3
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 agosto de 2025.

ANEXO No.4
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 agosto de 2025.

ANEXO No.5
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.5 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 agosto de 2025

ANEXO No.6
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 agosto de 2025.

ANEXO No.7
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.7 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11agosto de 2025

ANEXO No.8
- Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 agosto de 2025

ANEXO No.9
- Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 agosto de 2025

ANEXO No.10
- Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el mes de julio de 2025

ANEXO No.11
- Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 agosto de 2025

ANEXO No.12
- Plan de rutas para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025.

ANEXO No.13
- Registro fotográfico de actividades de limpieza y desinfección antes de inicio de operación del programa, después del receso escolar.

ANEXO No.14
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 11 agosto de 2025

ANEXO No.15
- Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de julio de 2025

ANEXO No.16
- Formatos de reposición de alimentos realizados en la ejecución del mes de julio de 2025

ANEXO No.17
- Actas de entrega de dotación para el personal que ingreso en el mes de julio de 2025

ANEXO No.18
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 11 agosto de 2025

ANEXO No.19
- Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 agosto de 2025.
- Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores, con fecha de expedición el 11 agosto de 2025.
- Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros
- Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de junio – julio y julio - agosto de 2025.
- Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión
- Incapacidades correspondientes al mes de julio de 2025
- CD con la información Magnético de planillas PILA

ANEXO No.20
- Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 agosto de 2025.
- Listado de personal vinculado en el mes de julio de 2025
- Planillas de Nómina.
- Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025.
- Paz y salvo y liquidaciones-
- Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión
- Incapacidades correspondientes al mes de julio de 2025

ANEXO No.21
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 11 agosto de 2025

ANEXO No.22
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 11 agosto de 2025.

ANEXO No.23
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 11 agosto de 2025.

ANEXO No.24
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 11 agosto de 2025.
- Evidencia fotográfica de los ciclos de menús aplicados en las modalidades atendidas de R.I. y RPS, para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025

ANEXO No.25
- Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de julio de 2025

ANEXO No.26
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.15, con fecha de generación el 11 agosto de 2025.

ANEXO No.27
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 11 agosto de 2025.

ANEXO No.28

Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas Semana21 (7 al 11 de julio 2025) - Semana 22 (14 al 18 de julio 2025) - Semana 23 (21 al 25 de julio 2025) - Semana 24 (28 al 31 de julio 2025)
- Certificado de Representante Legal de la Obligación Técnico No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 agosto de 2025

ANEXO No.29
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.18, con fecha de generación el 11 agosto de 2025

ANEXO No.30
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 11 agosto de 2025
- Evidencia fotográfica de plato modelo de acuerdo con los grupos escolares, correspondiente a la ejecución del mes de julio de 2025

ANEXO No.31
- Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. En la ejecución del mes de julio de 2025

ANEXO No.32
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 11 agosto de 2025

ANEXO No.33
- Cronograma de toma de muestreo Microbiológico
- Resultados de toma de muestreo microbiológico realizado en el mes de julio de 2025

ANEXO No.34
- Cronograma de toma de muestreo Microbiológico

Resultados de toma de muestreo microbiológico realizado en el mes de julio de 2025

ANEXO No.35
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 11 agosto de 2025
- Registro fotográfico de toma de contramuestras en las sedes educativas

ANEXO No.36
- Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de julio de 2025.

ANEXO No.37
- Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT.
- Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

ANEXO No.38
- Registro de mantenimientos preventivos realizados en el mes de julio de 2025

ANEXO No.39
- Registro de mantenimientos correctivos realizados en el mes de julio de 2025

ANEXO No.40
- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 11 agosto de 2025

ANEXO No.41
- Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de julio de 2025
- Informe trimestral de descomide (mayo – junio – julio)
- Remisiones de aseo mes de julio

ANEXO No.42
- Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 agosto de 2025

ANEXO No.43
- Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 agosto de 2025 (documentos de Representante legal y contadora)
- Formato de la UAPA compras totales
- Facturas de proveedores compras
- Formato MEN 32,5%
- Facturas de todas las compras de alimento
- CD - Magnético compras locales

ANEXO No.44
- Acta y listado de asistencia a capacitación correspondiente al mes de julio de 2025

ANEXO No.45
- Acta de capacitación del Programa de Salud ocupacional, realiza en el mes de julio de 2025

ANEXO No.46
- Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas

ANEXO No.47
- Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE

ANEXO No.48
- Respuestas enviadas a los organismos control

43052

ANEXO No.49
- Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad, correspondientes al mes julio de 2025.

ANEXO No.50
- Actas de visitas comité de transparencia por Santander.
- Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas

ANEXO No.51
- Actas de comité CAE, realizadas en la ejecución del mes de julio de 2025.
- Cumplimiento de compromisos

ANEXO No.52
- Ficha Técnica de capacitación de hábitos saludables, realizados en el mes de julio de 2025
- CD de videos y evidencia fotográfica

ANEXO No.53
- Acta de ejecución parcial del mes anterior (Acta No.6 junio de 2025)

ANEXO No.54.1
- Formato alimentos UaPA.
- Resolución o consulta Invima
- Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)

ANEXO No.54.2
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 11 agosto 2025

ANEXO No.55
- Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 agosto de 2025
- Comprobante de egreso generado por parte del ente contratante

ANEXO No.56
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 11 agosto de 2025

ANEXO No.57
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 11 agosto de 2025

ANEXO No.58
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.47, con fecha de generación 11 agosto de 2025

ANEXO No.59
- Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes julio de 2025

ANEXO No.60
- Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución

ANEXO No.61
- CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.
- Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)
- Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes
- Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.
- Planilla de control diario para-RI, RPS y JMJT.
- Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.
- Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.
- Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.
- Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

ANEXO No.62
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 11 agosto de 2025

ANEXO No.63
- Actividades realizadas para implementar compostaje en la sede educativa C.E.R EL PAULON

ANEXO No.64
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 11 agosto de 2025

ANEXO No.65
- Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE

Atentamente;

Susana Clavijo C

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL NUTRIAPAE 25

Educación

INFORME No.7 JULIO 2025

Contrato 276 de 2024: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

OBLIGACION TÈCNICO/FINANCIERA No.43 FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.

ANEXO No.54.1 TÉCNICO

- ✓ Formato Alimentos UAPA
- ✓ Documentos de los productos nuevos

U.T. NUTRIPAE 25 -Grupo 1
E-mail: nutripae25@gmail.com

Alimentos para Aprender	REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VIGENCIA CÓDIGO VIGENTE DESDE:

ETC Bucaramanga

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE $ 1.036.831.292,80 40,59%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE $ 661.338.108,80

	IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS														COMPRAS DE ALIMENTOS					
No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLAVE DEL ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA Y/O PUNTO DE ENTREGA DE ALIMENTOS	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	NÚMERO TELEFÓNICO PRINCIPAL DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE SUMINISTRO	RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE DEL SUMINISTRADOR PROVEEDOR	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NIT	NOMBRE DE LA SEDE	NÚMERO DE SEDE	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	CORREO DEL PROVEEDOR	TIPO DE ALIMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD ALIMENTOS A ADQUIRIR EN PERIODO ESCOLAR (UNIDAD)	GRUPO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (Resolución 7128)	ALIMENTOS (Resolución 7128)	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS ALIMENTOS (NATURALES, PROCESADOS, ULTRAPROCESADOS)	ALIMENTOS (NATURALES, PROCESADOS O ULTRAPROCESADOS SEGÚN EL NIVEL DE NOVA, DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL ALIMENTO EN ENTREGA EMPACADO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO EN LA ENTREGA FINAL	OBSERVACIÓN QUE APLIQUE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA DE ALIMENTO EN CENTRAL	ALIMENTO CONSUMIDO EN EL DÍA	CANTIDAD TOTAL CONSUMIDA EN EL MES	UNIDAD DE CONSUMO EN EL MES (Kilogramos, Litros o Unidades)	VALOR TOTAL CONSUMIDO EN EL MES
32	[redacted]	[redacted]	PREESCOLAR EN ESTIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	28	A_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_ALGAS_Y_SUBPRODUCTOS_(EXCLUYENDO_Y_ALGAS_CRUDAS_ACEITES_ANIMALES_MANTECA_SEBO)_CRUDAS_Y_CONGELADAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas sin salsa y sin azúcar (con 4% máximo de azúcar/fruta azúcar)	1Kg/Kg	N/A	PLÁTANO PROVEEDOR DE ALIMENTOS NATURALES COMO FRUTAS, VERDURAS FRESCAS REFERENCIA VISTA EN FICHA	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	A_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_ALGAS_Y_SUBPRODUCTOS_(EXCLUYENDO_Y_ALGAS_CRUDAS_ACEITES_ANIMALES_MANTECA_SEBO)_CRUDAS_Y_CONGELADAS_PROCESADAS	Frutas con exclusiones/limitaciones nutricionales definidas en las Res 5115 y 5168 (Res 5115 Art. 4.2.1.3. y 4.2.1.4.) y Art. 4.2.1.7 (no incluye las frutas cocidas o fritas	1UN/UNIDAD	MIX - SELECCIÓN - [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	114	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Productos de panadería dulces tortas, galletas dulces pastelitos, brownies, donuts, cupcakes dulces	1UN/UNIDAD	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	114	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Productos de panadería dulces tortas, galletas dulces pastelitos, brownies, donuts, cupcakes dulces	1UN/UNIDAD	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Panes tostados con/sin/otros o con fruta/verduras incluye productos tipo: mezcla, pan/ o forma (enteo)	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Galletas en puntas "crackers", galletas saladas	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Galletas en puntas "crackers", galletas saladas	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Galletas en puntas "crackers", galletas saladas	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Galletas en puntas "crackers", galletas saladas	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Galletas en puntas "crackers", galletas saladas	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	C_CAN_1_PRODUCTOS_DE_PANADERIA	Galletas en puntas "crackers", galletas saladas	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
101	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	28	A_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_ALGAS_Y_SUBPRODUCTOS_(EXCLUYENDO_Y_ALGAS_CRUDAS_ACEITES_ANIMALES_MANTECA_SEBO)_CRUDAS_Y_CONGELADAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas sin salsa y sin azúcar (con 4% máximo de azúcar/fruta azúcar)	1Kg/Kg	N/A	PLÁTANO PROVEEDOR DE ALIMENTOS NATURALES COMO FRUTAS, VERDURAS FRESCAS REFERENCIA VISTA EN FICHA	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
102	[redacted]	[redacted]	POLITRADICIONAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	28	A_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_ALGAS_Y_SUBPRODUCTOS_(EXCLUYENDO_Y_ALGAS_CRUDAS_ACEITES_ANIMALES_MANTECA_SEBO)_CRUDAS_Y_CONGELADAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas sin salsa y sin azúcar (con 4% máximo de azúcar/fruta azúcar)	1Kg/Kg	N/A	PLÁTANO PROVEEDOR DE ALIMENTOS NATURALES COMO FRUTAS, VERDURAS FRESCAS REFERENCIA VISTA EN FICHA	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
103	[redacted]	[redacted]	PREESCOLAR EN ESTIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	A_VERDURAS_Y_PRODUCTOS_A_BASE_DE_VERDURAS_(EXCLUYENDO_DE_GRANOS_DE_CACAO_DE_CAFÉ_Y_SEMILLAS_DE_BANDA_Y_TUBÉRCULOS_(EXCLUYENDO_PRODUCTOS_CON_PROTEÍNA_DE_SOJA)_CRUDAS_Y_CONGELADAS_SIN_SALAR_Y	Todas las verduras y hortalizas en su presentación natural (sin ningún procesamiento), pueden, preparación o empaquetamiento. (ver a continuación de la tabla)	1/2 KILO	MIX - SELECCIÓN - [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
104	[redacted]	[redacted]	PREESCOLAR EN ESTIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	A_VERDURAS_Y_PRODUCTOS_A_BASE_DE_VERDURAS_(EXCLUYENDO_DE_GRANOS_DE_CACAO_DE_CAFÉ_Y_SEMILLAS_DE_BANDA_Y_TUBÉRCULOS_(EXCLUYENDO_PRODUCTOS_CON_PROTEÍNA_DE_SOJA)_CRUDAS_Y_CONGELADAS_SIN_SALAR_Y	Verduras y Hortalizas	1/2 KILO	MIX - SELECCIÓN - [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
105	[redacted]	[redacted]	PREESCOLAR EN ESTIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	165	CC_SAL_____HERMES_ARGENTINA_-_DONDA_CARNES_-_CHARCUTERIA_-_OTROS_SALSAS_SALSAS_PRODUCTOS_PASTOSOS_DE_EMBUTIDOS_A_LOS_DE_D_E_A_A	Hamburguesa o similar a mezcla	1KG/KG	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
106	[redacted]	[redacted]	PREESCOLAR EN ESTIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	28	A_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_ALGAS_Y_SUBPRODUCTOS_(EXCLUYENDO_Y_ALGAS_CRUDAS_ACEITES_ANIMALES_MANTECA_SEBO)_CRUDAS_Y_CONGELADAS_PROCESADAS	Hamburguesa y otras sugerencias Frescas, Refrigeradas o congeladas sin salsa y sin azúcar (con 4% máximo de azúcar/fruta azúcar) Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas o congeladas sin salsa y sin azúcar (con 4% máximo de azúcar/fruta azúcar) Hamburguesa, Hamburguesas y Salchichas, Alimentos a base de verduras, legumbres y leguminosas, alimentos a base de verduras, algún cárnico, mezcla o similar	1UN/UNIDAD	N/A	PLÁTANO PROVEEDOR DE ALIMENTOS NATURALES COMO FRUTAS, VERDURAS FRESCAS REFERENCIA VISTA EN FICHA	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

43554

Alimentos Aprender

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FECHA	
CÓDIGO	
VIGENTE DESDE	

ETC Ricaurte

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE $ 1.016.821.292,80 41.596

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE $ 661.933.169,80

| | IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | | | | | | | DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS | | | | | | |

43555

Alimentos para Aprender

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Versión:

CÓDIGO:

VIGENTE DESDE:

ETC: Rionegro

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 1.038.821.263,80 — 41,5%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 441.559.108,09

| No. | IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PAE | | | | | | | DATOS ESPECÍFICOS DE ALIMENTOS | | | | | | |

43556

Alimentos para Aprender

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ETC: Bucaramanga

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 1.016.831.282,80 — 43,95%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 441.038.108,00

| No. | IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR PAE | | | | | | | DATOS ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS | | | | | | |

43557

Alimentos para Aprender

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VIGENTE DESDE:

ETC: Bucaramanga

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 1.039.821.282,00 — 41,5%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 441.558.108,00

	DATOS ALMACENES OPERADOR PAE							DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS																DATOS DE COMPRAS				
No.	NOMBRE DEL ALMACEN	CODIGO DEL ALMACEN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	DIRECCIÓN DE LA BODEGA DEL PUNTO DE ENTREGA	ZONA RURAL	TIPO DE BODEGA	BODEGA PROPIA DE OPERADOR O DE BODEGA DE PUNTO DE ENTREGA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CODIGO DE PROVEEDOR	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CELULAR	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TELEFONO	CORREO DEL PROVEEDOR	TIPO DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	PROVEEDOR CONSIGNADOR O COMPRA A OTRAS UBICACIONES	GRUPO DE ALIMENTOS O BEBIDAS (Resolución 2195)	ALIMENTOS (Resolución 2195)	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS ALIMENTOS PROCESADOS, ULTRAPROCESADOS O BEBIDAS AZUCARADAS	ALIMENTOS QUE HACEN PARTE DEL ESTUDIO COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN RAMITOS DE LOS PRODUCTOS BUENAS PRACTICAS	FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA ULTIMA VISITA	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO EN LA ULTIMA VISITA	ENTIDAD QUE EMITE CONCEPTO	MES EN QUE SE ADQUIERE LA COMPRA	ALIMENTO CONTENIDO EN EL MES	CANTIDAD TOTAL DE COMPRADA EN EL MES	CANTIDAD DE COMPRA TOTAL EN EL MES (Kilogramos, Litros o Unidades)	VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN EN EL MES
56	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	ENERO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
57	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
58	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
69	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
70	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
71	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
72	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
73	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
74	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
75	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
76	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
77	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
78	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
79	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	PIEDECUESTA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	COMERCIALIZADORA EL SANTANDER SAS	N/A	901039028 - 3	RUBEN DARIO CASTRO	3164178918	CALLE 28 No 33 54	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	NO	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
80	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	N/A	901039028-4	YOLANDA YOLANDA YOLANDA	3164178918	CALLE 28 # 1A - 56	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	SI	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
81	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	N/A	901039028-4	YOLANDA YOLANDA YOLANDA	3164178918	CALLE 28 # 1A - 56	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	SI	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
82	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	BUCARAMANGA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	N/A	901039028-4	YOLANDA YOLANDA YOLANDA	3164178918	CALLE 28 # 1A - 56	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	SI	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
83	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	PIEDECUESTA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	N/A	901039028-4	YOLANDA YOLANDA YOLANDA	3164178918	CALLE 28 # 1A - 56	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	SI	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]
84	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 23	861039028-4	PIEDECUESTA	CALLE 28 No 1A - 56	RURAL	BODEGA	CENTRO LOGISTICO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	N/A	901039028-4	YOLANDA YOLANDA YOLANDA	3164178918	CALLE 28 # 1A - 56	7041780	[redacted]	DISTRIBUCIÓN	SI	Frutas - Verduras - Frutas Frescas refrigeradas, Frutas Frescas congeladas sin adición de ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	POR QUE LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS NATURALES (FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS) NO TIENEN COSTO ALGUNO.	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]

43559

Alimentos para Aprender

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

REGIÓN	
CÓDIGO	
VIGENTE DESDE:	

ETC: Bucaramanga

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 1.036.821.282,89 — 43,75%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 661.858.108,89

No.	IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR PAE							DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS																ALIMENTOS COMPRADOS					
	NOMBRE DEL OPERADOR	FORMA DEL OPERADOR	MODALIDAD DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE CADA SEDE	MUNICIPIO	MODELO ENTREGA DE COMPLEMENTOS DE BODEGA Y/O PLANTA DE PREPARACIÓN	MODELO ENTREGA DE COMPLEMENTOS DE BODEGA Y/O PLANTA DE PREPARACIÓN	NOMBRE(S) Y/O APELLIDO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	CORREO DE NOTIFICACIÓN	NIT	DV	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	CORREO DEL PROVEEDOR	TIPO DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	PROVEEDOR CONSIDERADO O EXCEPCIONALMENTE APROBADO POR EL ICBF	ESTADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Resolución 3559)	ALIMENTOS (Resolución 3559)	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS ALIMENTOS EN EMPAQUES, ENVOLTURAS O ENVASES ROTULADOS	ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN INFORMACIÓN NUTRICIONAL DE LOS PRODUCTOS EN EMPAQUES, ENVOLTURAS O ENVASES ROTULADOS	FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA ENTREGA WEB O	CONSULTA DISPONIBLE CRITERIO EN LA ENTREGA VISITA	CRITERIO QUE HAYA CONSULTO	ALIMENTOS QUE REQUIERE LA ESCUELA	ALIMENTOS ENTREGADOS EN EL MES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADOS EN EL MES	UNIDAD DE CANTIDAD TOTAL EN EL MES (Kilogramos, litros o unidades)	VALOR TOTAL CONTRATADO EN EL MES
107	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
108	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
109	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
110	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
111	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
112	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
113	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
114	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
115	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
116	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
117	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
118	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
119	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								
120	UNIÓN TEMPORAL NUTRIVIDA 23		PROVISIÓN EN SITIO	CALLE 10 No 5-19 - 23	BUCARAMANGA	SEDE CENTRAL																								

43560

Alimentos para Aprender

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ETC: Rosasmonga

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 1.616.821.282,80 — 41,59%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE: $ 941.338.109,80

| | IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | | | | | | | DATOS FUNDAMENTALES DE ALIMENTOS | | | | | | |

Alimentos Aprender

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VIGENCIA

CÓDIGO

VIGENTE DESDE:

ETC: Bucaramanga

VALOR TOTAL COMPRAS ALIMENTOS OPERACIÓN PAE $ 1.016.821.282,80 41,16%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OPERACIÓN PAE $ 447.938.108,80

| | IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | | | | | | | DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS | | | | | | |

43562

Cargill

POLLOS EL BUCANERO S.A.
CARGILL PROTEÍNA LATINOAMERICANA
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Este es un documento no controlado si esta fuera de sharepoint de documentación oficial.

Código SGC FSQR-ABC-FT50 **Versión** 4

CARACTERÍSTICAS GENERALES			
Descripción de producto	Pechuga de pollo, pieza separada obtenida de un proceso automático del corte realizado a la extremidad del cuarto delantero del ave, tiene carcasa, quilla,piel y grasa, tiene un color característico del pollo blanco, es marinado por proceso de inyección individual, seleccionado y empacado en film termoencogible por 1 unidad. Su embalaje es de 15 pechugas por canasta.		
Código SAP/JDE y Descripción	**110043095 POL PECH SL CG CLARIPACK UNCE BUC**		
Cliente	VARIOS		
Marca	BUCANERO		
Vida Anaquel	270 DÍAS		
Peso por unidad (Rango) (kg)	VARIABLE		
Peso por presentación sku (kg)	1,1 KG aproximadamente		
Categoría Conservación	CONGELADO		
Tipo de pesaje	VARIABLE		
Empaque primario	FILM TT CLARIPACK A203	Tipo de sello o cierre	TERMOSELLADO
Empaque secundario ó Embalaje	CANASTILLA PLÁSTICA		
Empaque Terciario ó Embalaje	N/A		
Unidades/presentación SKU	1 pechuga		
Unidades/cesta-caja-saco	15 pechugas por canastilla		
Sacos-Cestas-Caja/ cama	5		
Capas o Camas / Tarima	7		
Sacos-Cestas-Caja/ tarima	35		

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS-QUÍMICAS y SENSORIALES			
Variable	**Características**	**Método medición**	**Especificación**
Color	Color	Medición visual	Característico de la carne de pollo.
	Hematomas	Medición determinación de tamaño con guías	Se permite la presencia de hematomas leves <2cm con tonalidad de rosa pálido tenue en producto terminado.
Sabor	Sabor	Gusto: Intensidad del sabor	Característico del producto
Higiene	Sin elementos extraños	Visual	Sin elementos extraños
Peso	Cumplimiento del rango esperado	Verificación peso	1,1 KG aproximadamente
Dimensiones	Medidas específicas	Verificación medidas	Variable
Unidades	Cantidad unidades por empaques	Visual: Conteo	1 UND/ 15 UNIDADES POR CANASTILLA

TENDERIZACIÓN	
Método	INYECCÓN

ESTÁNDARES MICROBIOLÓGICOS	ESTÁNDARES FISICOQUIMICOS
NMP Coliformes fecales/g: hasta 1100 UFC/g Staphylococcus aureus colagulasa positiva: hasta 1000 UFC/g Esporas Clostridium sulfito reductor: hasta 1000 UFC/g Salmonella y Campylobacter de acuerdo al estándar de desempeño.	Proteína: Mínimo 16% Fosforo: Mínimo 0.3% Sodio: Máximo 299 mg/100g

CONSUMIDOR POTENCIAL			
Consumidor en general	Destinado al público en general, excluyendo aquellos individuos con problemas de salud, que tengan médicamente prohibido su consumo.		
I. Información al consumidor			
Condiciones de Conservación	Consérvese a -18°C. o menos		
Instrucciones de Uso	Este producto se elaboró con aves de corral inspeccionadas. Algunos productos alimentarios pueden contener bacterias que podrían causar enfermedades si el producto recibe un tratamiento inadecuado o se cocina incorrectamente. Para su protección, siga estas instrucciones: - Mantenga la cadena de frío. - Mantenga el pollo crudo separado de otros alimentos, después del contacto con el pollo crudo, limpie las superficies (incluidas tablas de cortar), utensilios y lávese las manos. - Cocine completamente.		
Etiquetado y composición Lista de Ingredientes	Carne de pollo, agua, sal, regulador de acidez (mezcla de fosfatos de sodio), extracto proteico de pollo.		
Registro Sanitario	RSA-006826-2018	Nombre Registral	No aplica
Leyenda Alérgeno	No aplica		

Cargill Confidencial. © 2023 Cargill, Incorporated. Divulgación, uso o reproducción sólo para las personas involucradas

POLLOS EL BUCANERO S.A.
CARGILL PROTEÍNA LATINOAMERICANA
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Versión 3
Fecha: 04-10-23
Páginas: Página 2 de 2

Este es un documento no controlado si esta fuera de sharepoint de documentación oficial .

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Transportar en vehículos con Autorización Sanitaria destinados al transporte de alimentos, asegurando el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias (limpieza y estado) y garantizando la conservación de la cadena de frío.

FOTOGRAFÍAS





Empaque (Film)

REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

*Tanto el producto como los procesos de producción deben cumplir con las normas locales como regionales aplicables referente a la inocuidad del producto que se citan a continuación.

Ley 9/1979, Decreto 3075/1997,Decreto 1500/2007, Decreto 2965/2008,Decreto 2380/2009, Decreto 4974/2009, Resolución 402/2002, Decreto 917/2012, Decreto 2270/2012, Resolución 242/2013, Resolución 2674/2013, Resolución 3168/2015, Decreto 60/2002, Resolución 1382 /2013, Decreto 2499 /2018, Resolución 4506/2013, Resolución 2671/2014, Resolución 3709/2015, Resolución 5109/2005, Resolución 2690/2015, Resolución 3753 /2013, Resolución 2115/2007, Resolución 4142/2012, Resolución 4143/2012, Ley 1480/2011, Resolución 683/2012, Resolución 834 /2013, Resolución 862/2017, Resolución 2906/2007, Resolución 16379/ 2003, Resolución 32209/2020, Resolución 2505/2004, Resolución 810 /2020, Resolución 2492/2022, Norma Técnica NTC-USNA 007 de 2005 , Norma técnica Colombiana (NTC 3644-2). Codex Alimentario.

Registro sanitario: RSA-006826-2018

Cargill Confidencial. © 2023 Cargill, Incorporated. Divulgación, uso o reproducción sólo para las personas involucradas

43564

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

invima

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2025007977

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20153127 **RADICACION:** 20251034384 **FECHA:** 2025/02/13

REGISTRO No.: RSA-006826-2018 **VIGENCIA:** 2028/08/15

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nº 2023037510 del 15 de Agosto de 2023, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, renovó el Registro Sanitario Nº RSA-006826-2018 para FABRICAR y VENDER el producto ALA BOMBON DE POLLO MARINADA , ALA DE POLLO CON COSTILLAR CAMPESINO MARINADO, ALA DE POLLO CON COSTILLAR MARINADA, ALA DE POLLO SIN COSTILLAR CAMPESINO MARINADO, ALA DE POLLO SIN COSTILLAR MARINADO, ALAS DE POLLO CAMPESINO MARINADAS, ALAS DE POLLO MARINADAS, ALITAS DE POLLO CAMPESINO MARINADAS, ÁNGELES DE POLLO MARINADAS (ALAS DE POLLO MARINADAS), BOMBON DE POLLO CAMPESINO CON TROZO DE PECHUGA MARINADO, BOMBON DE POLLO CON TROZO DE PECHUGA MARINADO, BOMBONES DE POLLO CAMPESINOS MARINADOS, CHULETA DE PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADA, CHULETA DE PECHUGA DE POLLO CAMPESINO SIN PIEL MARINADA, CHULETA DE PECHUGA DE POLLO MARINADA, CHULETA DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL MARINADA, CHURRASCO DE POLLO CAMPESINO MARINADO, CHURRASCO DE POLLO MARINADO, CODITOS DE POLLO CAMPESINO MARINADOS, CODITOS DE POLLO MARINADOS, COMBIPRESAS DE POLLO, COMBIPRESAS DE POLLO, CONTRAMUSLO DE POLLO CAMPESINO MARINADO, CONTRAMUSLO DE POLLO CAMPESINO MARINADO, CONTRAMUSLO DE POLLO MARINADO, CONTRAMUSLO DE POLLO MARINADO, ENTREMUSLO DE POLLO CAMPESINO MARINADO, ENTREMUSLO DE POLLO MARINADO, ENTREMUSLO SIN PIEL DE POLLO CAMPESINO MARINADO, ENTREMUSLO SIN PIEL DE POLLO MARINADO, FAJITAS DE PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADAS, FAJITAS DE PECHUGA DE POLLO MARINADAS, FILETE DE CONTRAMUSLO DE PECHUGA MARINADO, FILETE DE CONTRAMUSLO DE POLLO CAMPESINO MARINADO, FILETE DE CONTRAMUSLO DE POLLO MARINADO, FILETE DE ENTREMUSLO DE POLLO CAMPESINO MARINADO, FILETE DE ENTREMUSLO DE POLLO MARINADO, FILETE DE PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADA, FILETE DE PECHUGA DE POLLO CAMPESINO PORCIONADO MARINADO, FILETE DE PECHUGA DE POLLO MARINADA, FILETE DE PECHUGA DE POLLO PORCIONADO MARINADO, LOMITOS DE PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADOS, LOMITOS DE PECHUGA DE POLLO MARINADOS, MEDIA PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADA, MEDIA PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARIPOSA MARINADA, MEDIA PECHUGA DE POLLO MARINADA, MEDIA PECHUGA DE POLLO MARIPOSA MARINADA, MEDIO POLLO CAMPESINO MARINADO, MEDIO POLLO MARINADO, MEDIO POLLO MARINADO EN CORTE AL ESTILO ÁRABE, MUSLO DE POLLO CAMPESINO MARINADOS, MUSLO DE POLLO MARINADO, PECHUGA CON ALA DE POLLO CAMPESINO MARINADO, PECHUGA CON ALA DE POLLO MARINADO, PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADO DESMECHADA, PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADO, PECHUGA DE POLLO CAMPESINO SIN PIEL MARINADA, PECHUGA DE POLLO CAMPESINO TROZADA MARINADA, PECHUGA DE POLLO MARINADA, PECHUGA DE POLLO MARINADO DESMECHADA, PECHUGA DE POLLO SIN PIEL MARINADA, PECHUGA DE POLLO TROZADA MARINADA,PERNIL DE POLLO CAMPESINO MARINADO, PERNIL DE POLLO CAMPESINO SIN RABADILLA MARINADO, PERNIL DE POLLO MARINADO, PERNIL DE POLLO SIN RABADILLA MARINADO, PERNIL MIXTO DE POLLO CAMPESINO MARINADO, PERNIL MIXTO DE POLLO MARINADO, PICADA DE POLLO CAMPESINO ESPECIAL MARINADA, PICADA DE POLLO ESPECIAL MARINADA, PIERNA DE POLLO CAMPESINO MARINADA, PIERNA DE POLLO CAMPESINO SIN PIEL MARINADA, PIERNA DE POLLO MARINADA, PIERNA DE POLLO SIN PIEL MARINADA, POLLO CAMPESINO DESHUESADO MARINADO, POLLO CAMPESINO DESPRESADO MARINADO, POLLO DESHUESADO MARINADO, POLLO DESPRESADO MARINADO, POLLO ENTERO CAMPESINO MARINADO, POLLO ENTERO CAMPESINO MARINADO CON VÍSCERAS, POLLO ENTERO MARINADO, POLLO ENTERO MARINADO CON VÍSCERAS, POLLO ENTERO SIN PIEL CAMPESINO MARINADO, POLLO ENTERO SIN PIEL MARINADO, PRESAS DE POLLO CAMPESINO MARINADAS, PRESAS DE POLLO MARINADAS, RABADILLA DE POLLO CAMPESINO MARINADA, RABADILLA DE POLLO MARINADA, RECORTES DE POLLO CAMPESINO MARINADO, RECORTES DE POLLO MARINADO, SUPER POLLO NAVIDEÑO (POLLO ENTERO SIN VÍSCERAS), SURTIDO DE POLLO, SURTIDO DE POLLO MARINADO, TROZOS DE PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADO, TROZOS DE PECHUGA DE POLLO MARINADO, ALAS PASABOCAS DE POLLO CAMPESINO MARINADAS, ALAS PASABOCAS DE POLLO MARINADAS, ALITAS DE POLLO MARINADAS, CORTES DE POLLO CAMPESINO MARINADO, CORTES DE POLLO MARINADO, COSTILLAR DE POLLO CAMPESINO MARINADO, COSTILLAR DE POLLO MARINADO, COSTILLITAS DE POLLO CAMPESINO MARINADAS, COSTILLITAS DE POLLO MARINADAS, DON CRIOLLO (POLLO CAMPESINO MARINADO), FILETE DE PECHUGA DE POLLO MARINADO (LITE), FILETE DE POLLO, MEDIO POLLO CAMPESINO DESPRESADO MARINADO, MEDIO POLLO DESPRESADO MARINADO, MIX DE PRESAS DE POLLO CAMPESINO MARINADO, MIX DE PRESAS DE POLLO
MARINADO, POLLO ENTERO CAMPESINO SIN VISCERAS MARINADO, POLLO ENTERO SIN VISCERAS MARINADO, POLLO SIN VISCERAS ASADERO CAMPESINO MARINADO, POLLO SIN VISCERAS ASADERO MARINADO, RECORTE CON PECHUGA DE POLLO CAMPESINO MARINADO, RECORTE CON PECHUGA DE POLLO MARINADO, SUPER COMBO (PIERNA Y CONTRAMUSLO DE POLLO MARINADO), SUPER COMBO CAMPESINO (PIERNA Y CONTRAMUSLO DE POLLO CAMPESINO MARINADO),TROZOS DE POLLO CAMPESINO MARINADO, TROZOS DE POLLO MARINADO marca:

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

invima

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

POLLOS EL BUCANERO, BUCANERO POLLOS, POLLOS RICACHON, RICACHON, TIP TOP, CAMPOLLO, KIMBY a favor de POLLOS EL BUCANERO S.A. con domicilio en CALI - VALLE.

Que mediante radicado No. 20251034384 de fecha 2025/02/13 el Señor(a) Margarita Maria Ortiz Rodriguez actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

1. Adición de variedad

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2021032459 del 4 de agosto de 2021, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Registro Sanitario No. RSA-006826-2018 , a favor de TITULAR(ES): POLLOS EL BUCANERO S.A. con domicilio en CALI - VALLE,

En el sentido de autorizar:

1. Adición de variedad más su composición, lo autorizado más:
FILETE DE ENTREMUSLO DE POLLO MARINADO CAMPESINO (CHURRASCO), FILETE DE ENTREMUSLO DE POLLO MARINADO CAMPESINO (CHURRASCO CAMPESINO), FILETE DE ENTREMUSLO DE POLLO MARINADO (CHURRASCO), FILETE DE PECHUGA DE POLLO MARINADO CAMPESINO, FILETE DE PECHUGA DE POLLO MARINADA CAMPESINA: carne de pollo, agua, sal, mezcla de fosfatos de sodio (regulador de acidez), extracto proteico de pollo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 3 de Marzo de 2025

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios, a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
Fecha: 2025/03/03 17:30:05 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Este espacio hasta donde firma se considera en blanco.

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

43566

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
INVIMA	**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A PLANTAS DE BENEFICIO DE AVES CATEGORÍA NACIONAL, BAJO DECRETO 1500 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 242 DE 2013**		
	Código: IVC-INS-FM108	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-06-21

Ciudad y fecha: RIONEGRO - SANTANDER 2024-11-18-19-20

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Datos Generales :

Razón Social:	POLLOS EL BUCANERO S.A. - PLANTA PORTACHUELO		
Código:	084AD	Nit:	8001974634
Dirección:	KM 10 VÍA RIONEGRO PLAYÓN VDA FLORENCIA EL CABALLITO		
Municipio:	RIONEGRO	Departamento:	SANTANDER
Teléfonos:	3174276052	E-mail:	maite_herrera@carguil.com
Representante Legal:	GILBERTO ANTONIO GUZMAN		

Datos de producción:

Días de proceso: (relacione los días, ej.: Lunes, Miércoles, Sábado)	LUNES,MARTES,MIERCOLES,JUEVES,VIERNES Y SABADO	Número de Turnos por día:	2
Velocidad de la línea: # aves beneficiadas/hora	6400 aves/hora	Máximo de horas por turno:	10
Capacidad de almacenamiento de producto terminado (Ton):	Refrigerado: 60	Congelado:	400

Desprese:

Cuenta con desprese anexo:	SI	Volumen de desprese: (Numero de canales/ turno):	38000	Nota: Si la planta no cuenta con desprese anexo diligenciar NA en los ítems: 1.12.5.1, 1.12.5.2, 1.12.5.3 y 3.3

II. OBJETO DE LA VISITA:

Dependencia y Grupo:	DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 1
Oficio Comisorio No:	7302-1406-2024
Objetivo de la visita:	REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO AL ESTABLECIMIENTO POLLOS EL BUCANERO S.A. - PLANTA PORTACHUELO CODIGO 084AD CATEGORÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1500 DE 2007 Y RESOLUCION. 242 DE 2013, SEGÚN EL PLAN DE VISITAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024

III. INFORMACION ULTIMA VISITA DE IVC QUE GENERÓ CONCEPTO SANITARIO

Fecha de la visita anterior: AAAA-MM-DD	2023-02-23	Porcentaje obtenido:	98,70%	Concepto sanitario obtenido:	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aceptable	A	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento cumple con la totalidad de los requisitos del aspecto a evaluar de acuerdo con el instructivo adjunto.
Aceptable con Requerimientos	AR	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos del aspecto a evaluar de acuerdo con el instructivo adjunto.
Inaceptable	I	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento no cumple con los requisitos del aspecto a evaluar de acuerdo con el instructivo adjunto.
No Aplica	NA	Esta opción se activa cuando el establecimiento no tenga desposte anexo a la planta de beneficio. Solo para los ítems 1.12.5 Área de desprese y 3.3 Programa de retiro del producto del mercado.

V. CONDICIONES DE INSTALACIONES Y CONTROL DE PROCESO

No.	ASPECTO A VERIFICAR				
1.	**ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN SANITARIA**	Calificación	Factor	Puntuación	Observaciones
1.1	Localización y accesos*	A	3	3,0	
1.2	Diseño y construcción	AR	6	3,0	Se observan objetos en desuso y equipos en los exteriores frente a la calle de acceso hacia talleres y beneficio primario, durante la visita la planta inicia la organización de estos objetos, sin embargo, se debe garantizar totalidad de la reubicación de estos. Se debe garantizar en el área de subproductos y preliminar, se realice mantenimiento de las instalaciones para prevenir el ingreso de posibles plagas así, como el cierre de estas antes y durante las operaciones de sacrificio. Revisar las dimensiones de almacenamiento de residuos sólidos, así como el retiro de estos, si se requiere
1.3	Sistemas de drenaje	AR	3	1,5	Se debe garantizar en el área de subproductos y preliminar, se realice mantenimiento de las instalaciones para prevenir el ingreso de posibles plagas así, como el cierre de estas antes y durante las operaciones de sacrificio.
1.4	Ventilación	A	3	3,0	

43567

4.3	Procedimientos de manejo y disposición de animales de acuerdo a los dictámenes de la inspección ante mortem	A	8	8,0	
4.4	Inspección post mortem*	A	6	6,0	
4.5	Procedimientos de manejo y disposición de productos de acuerdo a los dictámenes de la inspección post mortem	A	8	8,0	
	TOTAL BLOQUE		34	34,0	
5.	**VERIFICACIONES SOBRE EL PRODUCTO**	Calificación	Factor	Puntuación	Observaciones
5.1	Vida útil de la carne y productos cárnicos comestibles	A	8	8,0	
5.2	Rotulado del producto terminado	A	6	6,0	
5.3	Expedición de las Guías de Transporte y Destino de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles *	A	6	6,0	
5.4	Transporte producto terminado	A	8	8,0	
5.5	Control del producto y del proceso *	A	8	8,0	
	TOTAL BLOQUE		36	36,0	
	PUNTAJE FINAL		347	329,5	

* Ítems que al ser calificados con inaceptable "I", arrojan automáticamente un concepto sanitario DESFAVORABLE

El establecimiento debe dar cumplimiento total a los ítems evaluados con "AR" o "I"

OTRAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS

NINGUNA

VI. SUMATORIA TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO EVALUADO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN SANITARIA	201	183,5	**91,29%**
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DE SANEAMIENTO (POES)	36	36,0	**100,00%**
PROGRAMA COMPLEMENTARIOS	40	40,0	**100,00%**
INSPECCIÓN ANTE Y POST MORTEM	34	34,0	**100,00%**
VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	36	36,0	**100,00%**
TOTAL	347	329,5	**94,96%**

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 94,96%

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Nota: El Invima dentro de sus competencias sin previo aviso podrá adelantar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento.

VII. OBSERVACIONES POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia se lee y firma por quienes intervinieron en la presente visita, el día 20 del mes de NOVIEMBRE de 20 24. Copia íntegra del presente documento se entrega al interesado.202

IX. FIRMA FUNCIONARIOS INVIMA

Firma:		Firma:	
Nombre:	JENNY LUDIBIA BUSTOS COY	Nombre:	CRISTIAN ALEXIS RAMIREZ SOTO
Cédula	35.416.383	Cédula:	91.507.807
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	DIROS - GRUPO IVC	Dependencia:	DIROS-GTTC01
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cédula		Cédula:	
Cargo:		Cargo:	
Dependencia:		Dependencia:	

X. FIRMA REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Firma:		Firma:	
Nombre:	MAITE HERRERA NARVAES	Nombre:	MAYLIN USCATEGUI
Cédula	1.143.438.095	Cédula:	1.057.573.317
Cargo:	SUPERVISOR SR, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Cargo:	SUPERVISOR ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

43568

Centro de Arroces S.A.S.	Documento **Ficha técnica Arroz** **Centro de Arroces S.A.S.**	Código: P001 Fecha: Enero/2024 Página: Pagina 1 de 4

Arroz

Presentación del producto



Denominación del producto: Arroz

Marca: Arroz Mora y Centro de Arroces.

Notificación sanitaria INVIMA: NSA-000802-2016

Presentaciones comerciales:
Fardo de Arroz Mora de 500gr por 25 unidades.
Fardo de Arroz Mora de 1000gr por 15 unidades.
Bulto de Arroz de Centro de Arroces de 10 a 60 kl.

Descripción del producto

ARROZ BLANCO (GRANO LARGO), se entiende por arroz al grano procedente de cualquier variedad de gramínea Oryza Sativa L. El arroz blanco es grano de arroz, entero y quebrado con apariencia ovalada y de color blanco. Producto descascarado al cual se le han eliminado parcial o totalmente por elaboración el germen y las capas de la aleurona.

Proceso

El arroz de los diferentes proveedores de la región o del país, llega al molino a granel o en bultos de Arroz Paddy, del cual es sacado y se le realiza las diferentes pruebas de laboratorio para ser admitido, los cuales deben estar en un promedio de 24% de humedad y 4% de impurezas, para realizar el siguiente proceso: ARROZ PADDY - PRELIMPIADO - SECADO (13% de humedad para pasar a los tanques de almacenamiento de arroz paddy seco) -PRELIMPIADO - DESCASCARADO - CICLOAVENTADORA - SEPARADORA - DESPEDREGADORA - PULIDO - POLICHADO - CLASIFICACION - ALMACENAMIENTO - EMPACADO en sus diferentes presentaciones y calidades Arroz MORA del 10 al 12 % de grano partido y Arroz MORA PREMIUM con el 5 al 7 % de grano partido. Producto listo para el consumo.

Especificaciones de calidad

El arroz que oferta CENTRO DE ARROCES (CENTRO DE ARROCES Y ARROZ MORA) Es un producto natural sin conservantes. No presenta signos de infestación o infecciones causadas por insectos o sus huevos; granos mohosos, germinados, picados, sucios y ni olores o sabores extraños, causados por agentes físicos, químicos o microbiológicos.

Centro de Arroces S.A.S.	Documento **Ficha técnica Arroz** **Centro de Arroces S.A.S.**	Código: P001 Fecha: Enero/2024 Página: Pagina 2 de 4

Características de la materia prima	**Apariencia**	Grano ovalado largo.
	Color	Característico del producto.
	Olor	Característico del producto.
	Sabor	Harina.
	Textura	Dura granulada.
	Solido	Granos ovalados.

Características del producto	Grado	Semillas objetables y arroz con cáscara en 100 gr	**% Máximo en masa**					
			Granos dañados		Granos yesados	Granos rojos	Granos partidos	Tipos de contraste
			Por calor	Total				
	2	4	1.5	4	11	2	7 al 12	6

Fuente: NTC671

Características químicas del producto terminado	Aflatoxinas B1+B2+G1+G2	20 µg/Kg* máximo
	Residuos de plaguicidas	Menor a limites permitidos

Valores de referencia según NTC 671 Arroz elaborado (blanco) para consumo humano según Resolución 4506 de 2013 por el cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones

Parámetros microbiológicos	**Coliformes fecales**	Menor a 3.
	Estafilococo coagulasa	Menor a 100.
	Bacillus cereus	700 - 1000.
	Mohos y levaduras	3000 - 5000.

REPORTE TABLA NUTRICIONAL SEGÚN RESOLUCION 810 DE 2021	
Fecha: 2022 - 06 - 30	Nombre/Empresa: CENTRO DE ARROCES S.A.S.
Producto: Arroz entero (300 gr)	

Observaciones

El modelo de tabla nutricional que se presenta fue realizado teniendo en cuenta los lineamientos descritos en la resolución Número 810 de 2021, Articulo 30, numeral 30.1, Formato vertical estándar.

Información Nutricional		
Tamaño por porción: 1/4 taza (50 g) Número de porciones por envase: 20		
Calorías (kcal)	Por 100 g	Por porción
	350	**175**
Grasa total	0 g	0 g
Grasa saturada	**0 g**	**0 g**
Grasa trans	**0 mg**	**0 mg**
Carbohidratos totales	81 g	41 g
Fibra dietaria	2,4 g	1,2 g
Azúcares totales	0 g	0 g
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**
Proteína	7,8 g	3,9 g
Sodio	**0 mg**	**0 mg**
Vitamina A	0 µg ER	0 µg ER
Vitamina D	0 µg	0 µg
Hierro	0,53 mg	0,27 mg
Zinc	1,7 mg	0,85 mg
No es fuente significativa de Calcio.		

Empaque y rotulado

Empaquetado: Bolsa de polietileno de baja densidad por 500 y 1000 Gramos. La Notificación Sanitaria INVIMA incluye Presentaciones de 50 a 7500 gramos.

Bulto: saco de polipropileno grado alimenticio de 10 a 60 Kilos

El empaque y el saco cumple con todas las reglamentaciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 y las de rotulado nutricional contenidas en la Resolución 288 de 2.008

48571

Centro de Arroces S.A.S.	Documento **Ficha técnica Arroz** **Centro de Arroces S.A.S.**	Código: P001 Fecha: Enero/2024 Página: Pagina 4 de 4

Instrucciones en la etiqueta

Consérvese en un lugar seco y fresco, después de abierto en caso de no utilizar todo el contenido del paquete mantenga el empaque cerrado.

Almacenamiento

El **ARROZ MORA Y CENTRO DE ARROCES** debe almacenarse sobre estibas, para protegerlo de la humedad, en un ambiente fresco, seco, con buena ventilación y libre de olores extraños.

Vida útil esperada	12 meses	En las condiciones de almacenamiento recomendadas.

JUAN SEBASTIAN MORA D.
GERENTE

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20107262	Nombre producto	ARROZ BLANCO; ARROZ INTEGRAL, MAIZ BLANCO, MAIZ AMARILLO, MAIZ (PIRA, CUCHUCO, PILADO, GRIS DE MAIZ, PETO), AVENA.				
Registro Sanitario	NSA-000802-2016	Vencimiento	2026/05/02	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI;900879625O						
Marcas	CENTRO DE ARROCES SAS, MIMORA, MORA, SALVAJE						

Datos de Interés

Tratamiento	SECADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
Etiquetas	Radicado	Estado	Archivo
	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Bolsa de polietileno de baja densidad x 250g, 400g, 454g, 500g, 900g, 908g, 1000g, 2000g, 2500g, 3000g, 3500g, 5000g, 7500g.
Bulto de polipropileno x 10, 12.5, 15, 25, 50 y 60 Kilos.
Bolsa de polietileno de baja densidad x 50 a 7500 gramos. Bulto de polipropileno x 10 a 60 Kg.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ENVASADOR	CENTRO DE ARROCES SAS	AVENIDA 4 N°7 N -185 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	
FABRICANTE	CENTRO DE ARROCES SAS	AVENIDA 4 N°7 N -185 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	CENTRO DE ARROCES SAS	AVENIDA 4 N°7 N -185 ZONA INDUSTRIAL CUCUTA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

Imprimir << Atras

48573

Molpan EL PAN DE LOS ARTESANOS	**FICHA TECNICA**	FT-09 Enero 2025 VERSION 03

Nombre del Fabricante	**LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S**
Número de NIT	9013899080
Dirección	Carrera 16 # 59-79 Bodega 1 / Barrio La Esmeralda / Girón - Santander
E-mail	molpansas@gmail.com
Teléfono	3204028547
Notificación Sanitaria	NSA-0008855-2020

NOMBRE PRODUCTO	**PAN HAMBURGUESA**
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Producto de panadería cuyo resultado es del proceso de amasado, fermentación y horneo de una mezcla básica de harina de trigo, agua y sal, que puede contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente.
INGREDIENTES	Harina de trigo fortificada (Vitamina B1, Vitamina B2, Niacina, Hierro, Ácido Fólico), agua, margarina industrial (mezcla de aceites vegetales), azúcar refinada, levadura (agente leudante) sal yodada, esencia de mantequilla (saborizante artificial) y propionato de calcio (conservante).
CARACTERISTICA SENSORIALES	OLOR: Característico a su formulación, acordes a su clasificación. COLOR: Uniforme. SABOR: Característico al del producto. APARENCIA: La forma es redonda, cumpliendo con los gramajes establecidos. TEXTURA: Suave y esponjosa, no debe ser pegajosa ni desmenuzable.

REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

PARAMETROS	METODO	RESULTADO No. IE-0648-21	NTC 1363 LIMITES
Recuento de Aerobios Mesófilos	INVIMA	170	1000 UFC/g
Recuento de Mohos y Levaduras	NTC 4132	60	200 UFC/g
Coliformes Totales	NTC 4458	<3	<3 NMP/g
Coliformes Fecales	NTC 4458	<3	<3 NMP/g
Recuento de staphylococcus aureus coagulasa positiva	NTC 4779	<100	<100 UFC/g

TABLA NUTRICIONAL

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Tamaño de la porción	50	g	
Número de porciones por envase	1 Aprox		
Calorías (kcal)	Por 100 g		Por porción
	301		**150**
Grasa total	8	g	4
Grasa saturada	**3**	**g**	**1.5**
Grasa trans	**0**	**mg**	**0**
Carbohidratos Totales	50	g	25
Fibra dietaría	1	g	0.5
Azúcares totales	6.5	g	3.25

	Azúcares añadidos	**6.5**	**g**	**3.25**
	Proteína	10	g	5
	Sodio	**300**	**mg**	**150**
	Vitamina A	150	µg ER	75
	Vitamina D	0	µg	0
	Hierro	3,6	mg	1.8
	Calcio	150	mg	75
	Zinc	0,77	mg	0,38
EMPAQUE Y ROTULADO	El empaque cumple cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 683 de 2012 y las demás normas que la modifique o sustituya. El producto es empacado en bolsa individual de polipropileno biorientado, calibre 20 a 25 micras unidad y cierre termo sellado, el empaque es flexible, grado alimenticio, inerte, no genera migraciones de componentes al producto, resistente, permeable a los gases y a la humedad, que mantenga las características asépticas, microbiológicas, sensoriales y fisicoquímicas del producto, debe ser resistente al sellado y fundido, deberá ser resistente a la impresión flexográfica. El sellado garantiza la integridad aséptica, microbiológica, sensorial y fisicoquímica del producto. El empaque contiene la información referente a: Fecha de fabricación, fecha de vencimiento, número de lote, notificación sanitaria, ingredientes, peso, nombre del producto, datos del fabricante y método e instrucciones de conservación. El rotulado, debe contener la información establecida en la Resolución 810 de 2021 y la Resolución 2492 del 2022 del Ministerio de Protección social y las demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen la reglamentación mencionada una vez entren en vigencia.			
LOTE	La codificación del lote de la empresa Molpan S.A.S se realiza con la fecha de producción. Ejemplo: Pan Hamburguesa, LOTE 07062024			
VIDA UTIL	Vida útil del producto es de 20 días a partir de la fecha de empaque, en condiciones adecuadas de almacenamiento a temperatura ambiente y libre de exposición a contaminantes físicos y químicos. En el momento del suministro, el producto se entregará al ensamblador durante el tiempo de su vida útil con los microbiológicos de liberación completos.			
FORMAS DE CONSUMO	Una vez abierto el empaque consumir inmediatamente evitando la exposición a la humedad del ambiente.			
PORCION RECOMENDADA Y GRUPO POBLACIONAL	La porción recomendada está dada de acuerdo a los grupos escolares según Minuta patrón establecida por la UAPA para la operación del PA para el complemento alimentario jornada mañana/tarde, Modalidad de atención Ración Industrializada. • 15 gramos a 40 gramos: Nivel prescolar • 15 gramos a 60 gramos: Nivel primaria (1ro, 2do,3ro " • 30 gramos a 70 gramos: Nivel primaria (grados 4to y 5to) • 40 gramos a 95 gramos: Nivel Secundaria • 40 gramos a 120 gramos: Nivel medio y ciclo complementario			
CONTROL DE ALÉRGENOS	- Contiene trigo (Gluten), el cual puede ser alérgeno para personas con predisposición. - Cumple con el Codex Alimentarius Standard 193-1995 o Nacional (No contiene Aflatoxinas).			
CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Conservar a temperatura ambiente en un lugar fresco y seco, protegido de la luz directa y de productos químico o detergentes con olores fuertes que puedan alterar sus propiedades organolépticas. Después de abierto consumir en el menor tiempo posible.			

EL PAN DE LOS ARTESANOS

43575

CONTROLES ESPECIALES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN	El producto debe distribuirse cumpliendo lo establecido en el decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 del 2013.	
PRESENTACION	Presentaciones comerciales desde 10 g. a 1000 g.	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Yuli Ríos Correo: calidadmolpan1@gmail.com Teléfono: 320 408 1018	

Molpan
EL PAN DE LOS ARTESANOS

43576

	FICHA TECNICA	FT-09 Enero 2025 VERSION 03

Nombre del Fabricante	LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S
Número de NIT	9013899080
Dirección	Carrera 16 # 59-79 Bodega 1 / Barrio La Esmeralda / Girón - Santander
E-mail	molpansas@gmail.com
Teléfono	3204028547
Notificación Sanitaria	NSA-0008855-2020

NOMBRE PRODUCTO	PAN PERRO
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Producto de panadería cuyo resultado es del proceso de amasado, fermentación y horneo de una mezcla básica de harina de trigo, agua y sal, que puede contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente.
INGREDIENTES	Harina de trigo fortificada (Vitamina B1, Vitamina B2, Niacina, Hierro, Ácido Fólico), agua, margarina industrial (mezcla de aceites vegetales), azúcar refinada, levadura (agente leudante) sal yodada, esencia de mantequilla (saborizante artificial) y propionato de calcio (conservante).
CARACTERISTICA SENSORIALES	OLOR: Característico a su formulación, acordes a su clasificación. COLOR: Uniforme. SABOR: Característico al del producto. APARENCIA: La forma es alargada, cumpliendo con los gramajes establecidos. TEXTURA: Suave y esponjosa, no debe ser pegajosa ni desmenuzable.

REQUISITOS MICROBIOLOGICOS

PARAMETROS	METODO	RESULTADO No. IE-0648-21	NTC 1363 LIMITES
Recuento de Aerobios Mesófilos	INVIMA	170	1000 UFC/g
Recuento de Mohos y Levaduras	NTC 4132	60	200 UFC/g
Coliformes Totales	NTC 4458	<3	<3 NMP/g
Coliformes Fecales	NTC 4458	<3	<3 NMP/g
Recuento de staphylococcus aureus coagulasa positiva	NTC 4779	<100	<100 UFC/g

TABLA NUTRICIONAL

INFORMACIÓN NUTRICIONAL			
Tamaño de la porción	50	g	
Número de porciones por envase	1 Aprox		
Calorías (kcal)	Por 100 g		Por porción
	301		**150**
Grasa total	8	g	4
Grasa saturada	**3**	**g**	**1.5**
Grasa trans	**0**	**mg**	**0**
Carbohidratos Totales	50	g	25
Fibra dietaría	1	g	0.5
Azúcares totales	6.5	g	3.25

43527

	Azúcares añadidos	**6.5**	**g**	**3.25**
	Proteína	10	g	5
	Sodio	**300**	**mg**	**150**
	Vitamina A	150	µg ER	75
	Vitamina D	0	µg	0
	Hierro	3,6	mg	1.8
	Calcio	150	mg	75
	Zinc	0,77	mg	0,38

EMPAQUE Y ROTULADO	El empaque cumple cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 683 de 2012 y las demás normas que la modifique o sustituya. El producto es empacado en bolsa individual de polipropileno biorientado, calibre 20 a 25 micras unidad y cierre termo sellado, el empaque es flexible, grado alimenticio, inerte, no genera migraciones de componentes al producto, resistente, permeable a los gases y a la humedad, que mantenga las características asépticas, microbiológicas, sensoriales y fisicoquímicas del producto, debe ser resistente al sellado y fundido, deberá ser resistente a la impresión flexográfica. El sellado garantiza la integridad aséptica, microbiológica, sensorial y fisicoquímica del producto. El empaque contiene la información referente a: Fecha de fabricación, fecha de vencimiento, número de lote, notificación sanitaria, ingredientes, peso, nombre del producto, datos del fabricante y método e instrucciones de conservación. El rotulado, debe contener la información establecida en la Resolución 810 de 2021 y la Resolución 2492 del 2022 del Ministerio de Protección social y las demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen la reglamentación mencionada una vez entren en vigencia.
LOTE	La codificación del lote de la empresa Molpan S.A.S se realiza con la fecha de producción. Ejemplo: Pan Perro, LOTE 07062024
VIDA UTIL	Vida útil del producto es de 20 días a partir de la fecha de empaque, en condiciones adecuadas de almacenamiento a temperatura ambiente y libre de exposición a contaminantes físicos y químicos. En el momento del suministro, el producto se entregará al ensamblador durante el tiempo de su vida útil con los microbiológicos de liberación completos.
FORMAS DE CONSUMO	Una vez abierto el empaque consumir inmediatamente evitando la exposición a la humedad del ambiente.
PORCION RECOMENDADA Y GRUPO POBLACIONAL	La porción recomendada está dada de acuerdo a los grupos escolares según Minuta patrón establecida por la UAPA para la operación del PA para el complemento alimentario jornada mañana/tarde, Modalidad de atención Ración Industrializada. • 15 gramos a 40 gramos: Nivel prescolar • 15 gramos a 60 gramos: Nivel primaria (1ro, 2do,3ro " • 30 gramos a 70 gramos: Nivel primaria (grados 4to y 5to) • 40 gramos a 95 gramos: Nivel Secundaria • 40 gramos a 120 gramos: Nivel medio y ciclo complementario
CONTROL DE ALÉRGENOS	- Contiene trigo (Gluten), el cual puede ser alérgeno para personas con predisposición. - Cumple con el Codex Alimentarius Standard 193-1995 o Nacional (No contiene Aflatoxinas).
CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Conservar a temperatura ambiente en un lugar fresco y seco, protegido de la luz directa y de productos químico o detergentes con olores fuertes que puedan alterar sus propiedades organolépticas. Después de abierto consumir en el menor tiempo posible.

43578

CONTROLES ESPECIALES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN	El producto debe distribuirse cumpliendo lo establecido en el decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 del 2013.	
PRESENTACIÓN	Presentaciones comerciales desde 10 g. a 1000 g.	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Yuli Ríos Correo: calidadmolpan1@gmail.com Teléfono: 320 408 1018	

EL PAN DE LOS ARTESANOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024017894 DE 23 de Abril de 2024

Por la cual se RESUELVE un recurso de reposición

El Director(E) de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

EXPEDIENTE: 20185799 **RADICACIÓN:** 20241032565
PRODUCTO: PAN VARIEDADES: PAN TAJADO, PAN TAJADO INTEGRAL, PAN DE LECHE, MOGOLLA INTEGRAL, MOGOLLA MANTEQUILLA, MOGOLLA NEGRA, PANECILLOS, PAN ARTESANAL, PAN HAMBURGUESA, PAN PERRO, PAN DULCE ESPECIAL, PAN MAIZ, PAN MATEQUILLA ESPECIAL, TOSTADA DE MANTEQUILLA, TOSTADA INTEGRAL, PAN AJONJOLI, PAN DE AJO Y FINAS HIERVAS, PAN DE AVENA, PAN COCO, PAN OCHO GRANOS, PAN ARABE, PAN CALENTANO, PAN FRANCES, PAN BAGUETTE, PAN DE QUESO, PAN ALIÑADO, PAN MULTIGRANOS, PAN CON FRUTOS ROJOS, PAN UVAS PASAS, PAN CHOCOLATE, PALITROQUE, PAN COMBINADO, PAN DE AREQUIPE, PAN NAVIDEÑO, PAN DE JAMON Y QUESO, PAN HAWAIANO, ROSCON CON BOCADILLO, ROSCON CON AREQUIPE, PAN DE SAL, PAN CASCARA, PAN INTEGRAL, PANETTONE, MOJICON, PAN MOGOLLA CON UVAS PASAS. PAN BOLA DE LECHE, ROSCAS DE MAIZ, PAN AZUCARADO, LENGUA.,
TITULAR(ES): LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S con domicilio en LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

ANTECEDENTES

Mediante resolución Nro. 2020023694 del 21 de Julio de 2020 el Invima concedió NOTIFICACIONSANITARIA No.: NSA-0008855-2020, MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER PRODUCTO: PAN VARIEDADES: PAN TAJADO, PAN TAJADO INTEGRAL, PAN DE LECHE, MOGOLLA INTEGRAL, MOGOLLA MANTEQUILLA, MOGOLLA NEGRA, PANECILLOS, PAN ARTESANAL, PAN HAMBURGUESA, PAN PERRO, PAN DULCE ESPECIAL, PAN MAIZ, PAN MATEQUILLA ESPECIAL, TOSTADA DE MANTEQUILLA, TOSTADA INTEGRAL, PAN AJONJOLI, PAN DE AJO Y FINAS HIERVAS, PAN DE AVENA, PAN COCO, PAN OCHO GRANOS, PAN ARABE, PAN CALENTANO, PAN FRANCES, PAN BAGUETTE, PAN DE QUESO, PAN ALIÑADO,PAN MULTIGRANOS, PAN CON FRUTOS ROJOS, PAN UVAS PASAS, PAN, CHOCOLATE.MARCA: LA MOLIENDA DEL PAN, MOLPAN, EL POBLADO, EL PORVENIR., TITULAR(ES): LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S con domicilio en CUCUTA - NORTE DE SANTANDER,

Mediante RESOLUCION Nro. 2021048186 de fecha 27 de Octubre de 2021 el Invima autorizo 1. Cambio de ubicación del titular y fabricante, quedando en adelante: Norte de Santander - Colombia, 2. Adición de las siguientes variedades: PALITROQUE, PAN COMBINADO, PAN DE AREQUIPE, PAN NAVIDEÑO, PAN DE JAMON Y QUESO, PAN HAWAIANO, ROSCON CON

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024017894 DE 23 de Abril de 2024

Por la cual se RESUELVE un recurso de reposición

El Director(E) de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

BOCADILLO, ROSCON CON AREQUIPE, PAN DE SAL, PAN CASCARA, PAN INTEGRAL, PAN CHURRO, MOJICON, PAN MOGOLLA CON UVAS PASAS.

Mediante RESOLUCION No. 2022039654 DE 25 de Noviembre de 2022, el INVIMA, Resolvió: ARTICULO PRIMERO-. Revocar parcialmente la Resolución No. 2020023694 de fecha 21/07/2020 en su artículo primero, en lo referente a corregir la variedad PAN CHURRO y remplazándolo por el nombre PANETTONE por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. ARTICULO SEGUNDO-. En consecuencia, el Artículo primero de la Resolución No. 2020023694 de fecha 21/07/2020, en lo referente a corregir la variedad PAN CHURRO y remplazándolo por el nombre PANETTONE quedará así: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA- 0008855- 2020 , a favor de TITULAR(ES): LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S con domicilio en LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER, En el sentido de autorizar: 1.Cambio de ubicación del titular y fabricante, quedando en adelante: Calle 16 # 10-28 Los Patios - Norte de Santander - Colombia 2.Adición de las siguientes variedades: PALITROQUE, PAN COMBINADO, PAN DE AREQUIPE, PAN NAVIDEÑO, PAN DE JAMON Y QUESO, PAN HAWAIANO, ROSCON CON BOCADILLO, ROSCON CON AREQUIPE, PAN DE SAL, PAN CASCARA, PAN INTEGRAL, PANETTONE, MOJICON, PAN MOGOLLA CON UVAS PASAS y su composición.

Mediante Resolución Nro. 2023014761 del 12 de Abril de 2023, el INVIMA, MODIFICÓ La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0008855-2020, a favor de TITULAR(ES): LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S con domicilio en LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER, En el sentido de autorizar: Modificación por adición de fabricante. Quedando en adelante lo aprobado más: LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S NIT: 901389908-0 CARRERA 4 A # 13A - 97, PIEDECUESTA, SANTANDER, COLOMBIA Modificación del nombre del producto por adición de variedad. Quedando en adelante loa aprobado más: PAN BOLA DE LECHE, ROSCAS DE MAIZ, PAN AZUCARADO, LENGUA. Modificación en la composición del producto. En consecuencia, de la adición de variedad.

Mediante Resolución No. 2024007615 del 23 de Febrero de 2024, el INVIMA, NEGÓ la solicitud de Modificación de Registro, Permiso o Notificación Sanitaria radicada bajo el número: 20241032565, de fecha: 2024/02/13, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20241047037 de fecha 28 de febrero del 2024 el señor YUBER HOLMEDIS CALIXTO CASTRO, actuando en calidad de apoderado de LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S., presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 2024007615 de fecha 23 de Febrero de 2024, en el sentido que reponga la "*...decisión del*

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024017894 DE 23 de Abril de 2024

Por la cual se RESUELVE un recurso de reposición

El Director(E) de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

artículo primero de la Resolución Nro. 2024007615 de fecha 23 de Febrero de 2024 en la cual resuelve "NEGAR la solicitud de Modificación de Registro, Permiso o Notificación Sanitaria radicada bajo el número: 20241032565 de fecha: 2024/02/13, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído y en su lugar conceder la solicitud de modificación de la notificación sanitaria…".

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

La expresión de los motivos de inconformidad aquí referidos, versan sobre dos aspectos plenamente probados en la presente actuación administrativa, por una parte, que la entidad tenía la prueba proferida por una entidad competente (Cámara de Comercio de Bucaramanga) en la cual constaba que la nueva dirección era la Carrera 16 No. 59 – 79 Bodega 1 Barrio la Esperanza, Girón, Santander, la cual, a su vez estaba asociada al establecimiento de comercio denominado MOLPAN SANTANDER de propiedad de LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S con Nit 901389908-0.

Por otra parte, la entidad no ha debido rechazar de plano el trámite, sino que al tenor del artículo 17 de la ley 1437 de 2011 ha debido hacer los correspondientes requerimientos aclaratorios con los cuales, mi cliente habría podido sin mayor lugar a dilaciones aclarar tal circunstancia, no en sede de recurso de reposición, como ahora se realiza sino en sede de actuación administrativa previa a una decisión definitiva.

Sobre lo primero indicar que, con lo expuesto, la entidad ha hecho una indebida interpretación del literal "b" del artículo 4.1.2. de la Resolución No. 2021032459 del 04 de Agosto del 2021, pues ésta no indica que para que el trámite proceda, las direcciones deben coincidir con las reportadas con el RUES, sino que los certificados de las cámaras de comercio son sustitutos de las verificaciones efectuadas en el RUES, dicta dicha norma que:

"b) Cuando en el trámite intervengan personas jurídicas extranjeras, o nacionales que por su régimen no sean verificables en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio RUES, deberán acreditar su existencia y representación legal, con documento con expedición no mayor a seis (6) meses".

De modo que ante lo relativamente nuevo de la constitución del establecimiento de comercio, mi cliente aportó el certificado de matrícula de establecimiento de

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024017894 DE 23 de Abril de 2024

Por la cual se RESUELVE un recurso de reposición

El Director(E) de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

comercio expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con el cual la entidad podía ver que dirección a modificar era del titular, se encontraba inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por lo que la entidad debía resolver con dicho documento y no rechazarlo con base en la no identificación con la información del RUES, pues precisamente la norma en cita, se erigió para dichos eventos en que la información obrante en el RUES no le permite verificar directamente a la entidad.

De igual manera, debe tener en cuenta si se realiza la consulta por la página https://www.rues.org.co/

(imagen gráfica)

Así las cosas, como quiera que la dirección se asocia a un establecimiento de comercio de propiedad del titular, y es a la dirección de dicho establecimiento de comercio que se pretende modificar la notificación sanitaria, no le asiste razón a la entidad para denegar el trámite.

Sobre lo segundo, es necesario indicar que la entidad no ha debido denegar de plano la solicitud sin haber agotado de manera previa el trámite de peticiones incompletas y desistimiento tácito establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011 y por el contrario, en el marco del principio de economía, debió requerir previamente al solicitante para que efectuase las correspondientes aclaraciones.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisados los requisitos y formalidades que deben presentar los recursos de reposición, conforme lo ordenan los Artículos 74 y ss, del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso interpuesto por el interesado cumple con los requisitos de oportunidad y con los señalados en el artículo 77 ibídem.

Procede el despacho a efectuar un análisis valorativo del acervo probatorio y los aspectos argumentados por el recurrente, para precisar lo siguiente:

1. Indica el actor que, esta autoridad administrativa tenía la prueba proferida por una entidad competente (Cámara de Comercio de Bucaramanga) en la cual constaba que la nueva dirección era la Carrera 16 No. 59 – 79 Bodega 1 Barrio la Esperanza, Girón,

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024017894 DE 23 de Abril de 2024

Por la cual se RESUELVE un recurso de reposición

El Director(E) de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

Santander, la cual, a su vez estaba asociada al establecimiento de comercio denominado MOLPAN SANTANDER de propiedad de LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S con Nit 901389908-0, así las cosas, el Artículo 515 del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), define por establecimiento de comercio, el conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa, el cual podrá ser destinado al desarrollo de diversas actividades comerciales,

Por lo tanto, observa el despacho que, LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S., está amparada bajo la figura jurídica, creada el desarrollo de la actividad económica u objeto social, y que la dirección aportada Carrera 16 No. 59 – 79 Bodega 1 Barrio la Esperanza, Girón, que corresponde al establecimiento con denominación MOLPAN SANTANDER, es el lugar donde se posiblemente desarrolle su actividad, donde pueda funcionar la la empresa, se vendan los productos, o simplemente donde se fabrican, es por ello, que frente a este primer reparo argumentado, el despacho indica que le asiste razón al accionante.

2. Ahora bien, frente al argumento, donde se indica que, el despacho, no ha debido rechazar de plano el trámite, sino que al tenor del artículo 17 de la ley 1437 de 2011 ha debido hacer los correspondientes requerimientos aclaratorios con los cuales, se habrían podido sin mayor lugar a dilaciones aclarar tal circunstancia, no en sede de recurso de reposición, como ahora se realiza sino en sede de actuación administrativa previa a una decisión definitiva, situación a la cual, este despacho le indica que, si bien es cierto que, el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, establece que, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, dicho precepto normativo también indica que, el requerimiento a efectuarse por parte de la autoridad administrativa, se hace necesario solamente cuando el despacho estime ineludible requerir para adoptar la decisión de fondo, es decir que, tal circunstancia es netamente discrecional por parte del despacho, cuando existan dudas razonables que no permitan adoptar una decisión de fondo, pero no constituye requisito sine qua non, o procedimiento administrativo previo para la adopción de la decisión.

   Por lo tanto, frente a lo expuesto por el accionante, se le indica que no le asiste razón en su argumentación, cuando el despacho, en virtud de lo dispuesto por el Articulo 3 Ibidem, adelantó las actuaciones y profirió acto administrativo con apego a las normas de procedimiento y competencias establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

3. Finalmente, frente a la exposición de motivos de recurso donde indicó que, esta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024017894 DE 23 de Abril de 2024

Por la cual se RESUELVE un recurso de reposición

El Director(E) de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

> autoridad administrativa ha hecho una indebida interpretación del literal "b" del artículo 4.1.2. de la Resolución No. 2021032459 del 04 de Agosto del 2021, pues ésta no indica que para que el trámite proceda, las direcciones deben coincidir con las reportadas con el RUES, a lo cual se le manifiesta que, si bien la normatividad sentada y descrita anteriormente no conceptúa tal situación, al tenor de lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 98 del Decreto 410 de 1.971, el legislador indica que, toda sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados; de igual manera, para constituir una sociedad comercial, se deberá expresar el domicilio de la sociedad (Numeral 3, Artículo 110, Ibidem).

Lo anterior para indicarle que, si bien el numeral 4.1.2. de la Resolución No. 2021032459 del 04 de Agosto del 2021, no expresa taxativamente la necesidad de acreditar que la dirección de la solicitud coincida con la dirección que la sociedad tiene registrada en el RUES, sino que, constituye conlleva a la acreditación de la representación legal y existencia real de una sociedad, puesto que al tratarse registro sanitarios, se debe velar por el cumplimiento de la misionalidad de la institución la cual contribuye a una eficiente gestión administrativa, con enfoque integral y preventivo de la gestión de riesgos y la seguridad sanitaria, aspecto necesario para desarrollar de, forma coherente, la función de vigilancia y control sanitario y el aseguramiento sanitario de las cadenas productivas, con el fin de proteger y promover la salud pública a través de la articulación sectorial e intersectorial y contribuir a la mejora continua del estatus sanitario.

Que una vez analizada la información que reposa en el expediente, encuentra este Despacho procedentes las pretensiones del interesado de revocar totalmente la Resolución No. 2024007615 de fecha 23 de Febrero de 2024, y que en mérito de lo expuesto, LA DIRECTORA(E) TECNICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S., en consecuencia, **REVOCAR TOTALMENTE** la Resolución No. 2024007615 de fecha 23 de Febrero de 2024, en lo referente al Cambio de Ubicación del Fabricante, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, la Resolución No. 2020023694 del 21 de Julio de 2020, quedará así:

MODIFICAR La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0008855-2020, a

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024017894 DE 23 de Abril de 2024

Por la cual se RESUELVE un recurso de reposición

El Director(E) de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

favor de TITULAR(ES): LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S con domicilio en LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER,

En el sentido de autorizar:

1. El Cambio de Ubicación del Fabricante LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S., quedando en adelante el siguiente domicilio: Carrera 16 No. 59 – 79 Bodega 1 Barrio la Esmeralda, Girón, Santander, Colombia.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia al interesado, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 87 del Código Contencioso administrativo, quedando agotado el proceso administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Abril de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
DIRECTORA(E) TECNICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Edwin U,

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
Fecha: 2024/04/23 14:33:34 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN	
	OFICIO COMISORIO			
	Código: IVC-INS-FM101	Versión: 05	Fecha de Emisión: 2023-12-28	Página 1 de 1

OFICIO COMISORIO No. 7302-1150-2024

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 1

Respetados señores:

Establecimientos	Ubicación (La ubicación puede determinarse por los funcionarios al momento de realizar la diligencia)
LA MOLIENDA DEL PAN SAS–MOLPAN SAS	CR 16 No 59 - 79 BR LA ESMERALDA BODEGA 1 GIRÓN- SANTANDER

En uso de las facultades otorgadas en el decreto 2078 de 2012 y demás normatividad sanitaria vigente, me permito presentar a los profesionales relacionados a continuación, quienes están comisionados a partir del 2024/09/26 hasta el 2024/09/26, para realizar actividades de conformidad con las competencias de este Instituto: DEM INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN ATENCION A RADICADO INVIMA No 20241198575 DE FECHA 06/08/2024

Nombres	Cargo / Rol(*)	Dependencia
Ángel Domingo Cruz Navas	Profesional Universitario	Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 1
Jorge Armando Forero Hernández	Profesional Universitario	

(*) *Nota: El Rol solo se diligencia para el Proceso de Auditorias y Certificaciones para los otros procesos se diligencia el cargo*

Los profesionales comisionados, en virtud de las competencias legales otorgadas a este Instituto y en desarrollo de sus funciones y actividades, están investidos de amplias facultades de inspección, vigilancia y control, según las cuales podrán adelantar las diligencias necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sanitarias, sin necesidad de ampliación del presente documento. Cabe resaltar que el suscrito se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.

Usted podrá verificar la autenticidad de los funcionarios y/o documentos presentados (carné, oficio comisorio, actas de visitas, etc.) a través de contacto telefónico, con la oficina: Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 1 Teléfono (607) 6973537 o mediante el Sistema Consulta Funcionarios o Contratistas, disponible en la página web institucional en el siguiente vínculo https://app.invima.gov.co/funcionarios/consulta/consulta.php.

Contáctenos en: Teléfonos: (607)6910453 Chat de WhatsApp: 3059413261. Agendamiento de citas Atención virtual y presencial mediante Bookings en el siguiente QR:

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 745 8593. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.*

Dado en la ciudad de Bucaramanga, el día 20 del mes de septiembre del año 2024

OMAR TOMAS ACUÑA ACOSTA
Coordinador Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 1

Recibido por
Firma Marcela Patricia Bautista
Nombre Marcela Patricia Bautista
Cédula 1094281152
Cargo Jefe de calidad
Fecha 2024-09-26

Scanned with CamScanner

48587

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	GIRON / SANTANDER	Fecha	2024-09-26

DATOS GENERALES

Razón social	LA MOLIENDA DEL PAN SAS--MOLPAN SAS		
Dirección	CR 16 No 59-79 BR LA ESMERALDA BG 1		
Representante Legal	ERLYN CONSUELO HERNANDEZ ARENALES		
Código inscripción planta	9013899080-1	NIT	901389908-0
Teléfonos	3204028547,6076161213	Correo electrónico de notificacion judicial;allemo	molpancol@gmail.com
Grupo de trabajo territorial	CENTRO ORIENTE 1	Oficio comisorio	7302-1150-2024

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección sanitaria en atención a Solicitud con el fin de verificar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en especial la Resolución 2674 de 2013, y demás reglamentación aplicable.

DATOS DE PRODUCCIÓN

No. de empleados	30	Maquilas	NO

SUBCATEGORÍAS EVALUADAS	7.1.2 Galletas crujientes "crackers", galletas saladas
	7.1.2 Galletas crujientes "crackers", galletas saladas
	7.1.3 Productos de panadería dulce: tortas, galletas dulces, pasteles, bizcochos, donuts, panecillos dulces

LÍNEAS DE SUBCATEGORÍA DE ALIMENTO	Línea	Cantidad producida	Unidad de medida
	PAN	1	UNO
	GALLETAS DULCES	1	UNO
	MUFFIN	1	UNO

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
	ANGEL DOMINGO CRUZ NAVAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO1
	JORGE ARMANDO FORERO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO1

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Documento	No
	MARCELA PATRICIA BUTISTA VERA	JEFE CONTROL DE CALIDAD	CC	1.094.281.152

Scanned with CamScanner

43588

Porcentaje

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-06-04

Ciudad - Departamento	GIRON / SANTANDER	**Fecha**	2024-09-26

DATOS GENERALES

Razón social	LA MOLIENDA DEL PAN SAS-MOLPAN SAS
Dirección	CR 16 No 59-79 BR LA ESMERALDA BG 1
Subcategorías	7.1.2;7.1.2;7.1.3
Línea(s)	PAN;GALLETAS DULCES ;MUFFIN

CRITERIOS EVALUADOS

No.	1. DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
1.1	El establecimiento presenta una adecuada localización y diseño. Res. 2674 Art. 6 num. 1.1., 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6	ar	10		Se evidencia desorden y material no propio de la planta en área de almacenamiento (mezanine) de empaque secundario y de canastillas.
1.2	El diseño de las instalaciones de elaboración de alimentos, procesamiento, empaque y almacenamiento es adecuado y cuenta con la amplitud suficiente para realizar las operaciones y permitir la circulación de los operarios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 2.3	a	20		
1.3	El diseño de la instalaciones de las áreas de proceso permite un adecuado flujo de materia prima, producto y personal . Res. 2674 de 2013 Art. 18 num. 5	a	10		
1.4	Pisos, paredes y techos tienen un diseño adecuado y poseen un buen estado de mantenimiento. Res. 2674 Art. 7 num. 1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	ar	5		Se observan secciones del piso en áreas de proceso, empaque y materia prime e insumos con desprendimiento de material (pintura). La puerta de ingreso de materias primas presenta rotura.
1.5	El diseño, capacidad y dotación de las unidades sanitarias es adecuado. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.1, 6.2, 6.3, y 6.4	ar	5		El lavamos de las unidades sanitarias no es de accionamiento indirecto.
1.6	Posee filtro(s) sanitario(s) y estacion(es) de limpieza y desinfección. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 6.3 y 6.5. Art. 20, num 6	ar	5		El filtro sanitario no cuenta con estación para el lavado de calzado. Al momento de la visita no se encontraba en funcionamiento el secador de manos dispuesto en el filtro sanitario para tal fin.
1.7	El sistema de drenajes no genera riesgos de contaminación. Res. 2674de 2013 Art. 7 num. 1.3, 1.4	ar	5		En el servicio sanitario de mujeres las rejillas de los sifones no cuenatan con diseño antiplaga lo que no evita el posible ingreso de plagas.
1.8	El diseño del área de residuos sólidos y su ubicación no genera riesgos de contaminación a la materia prima, áreas de proceso o producto . Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5.1, 5.4 y Art. 33 num. 5 y 6	ar	5		Cuenta con área de residuos sólidos, sin embargo, no se encuentra identificada. En las áreas de producción no se cuenta con la cantidad necesaria de canecas para la recolección de residuos que se generan, según la resolución 2184 de 2019.
Porcentaje de cumplimento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					13,00

No.	2. EQUIPOS REQUERIDOS	Evaluación	Calificación	Crítico	Observaciones
2.1	Cuenta con los equipos suficientes y adecuados para los procesos que se realiza. Res. 2674 Art. 8. Art. 10 num. 3	a	30		
2.2	Poseen un diseño sanitario y funcionamiento adecuado. Res. 2674, Art. 9 num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11; Art. 10 num. 4, Art 16 num. 10, Res. 683 de 2012; Art. 13 num. 1,1	ar	12,5		No se cuenta con documento que permita establecer su aptitud para entrar en contacto con el alimento de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012.
2.3	Programa de mantenimiento de equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2, Art. 10 num. 5	a	25		
2.4	Calibración de equipos de medición . Res. 2674 de 2013 Art. 25	a	20		

Scanned with CamScanner

43589

Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					13,13
No.	**3. REQUISITOS SANITARIOS Y AMBIENTALES**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
3.1	Programa y registros de control de calidad de agua potable. Res. 2674 de 2013. Art. 6 num 3, Art. 26 num 4	ar	12,5		No existe plano de distribución hidráulica de la planta.No cuentan con señalización del flujo de agua en la tubería existente en el área de tratamiento de agua.
3.2	Programa documentado e implementado para el manejo integral de residuos sólidos. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 5, Art. 26 num. 2	ar	12,5		En áreas de proceso no se cuentan con suficientes recipientes para la recolección de los residuos sólidos de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2184 de 2019.
3.3	Programa de control integral de plagas. Res 2674 de 2013 Art. 6. num 2.1, 5.3, Art 7 num 6.3 ; Art. 26 num 3; Art 28 num 7	a	25		
3.4	Programa de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. Res. 2674 de 2013 Art. 6 num. 3.2; Art. 26 num. 1; Art. 28 num 7	ar	12,5		Se evidencia desorden y falta de limpieza en mezanine utilizado para almacenamiento de canastillas y material de empaque secundario.
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					12,50
No.	**4. REQUISITOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
4.1	Programa documentado e implementado de educación sanitaria dirigido a los trabajadores. Res. 2674 Art.12, 13 y 14	a	34		
4.2	Prácticas higiénicas y Dotación de los trabajadores. Res. 2674 de 2013 Art. 13 y 14.	a	33		
4.3	Estado de salud del personal manpulador de alimentos. Res. 2674 de 2013 Art. 11 ; Art. 14 num. 12	a	33		
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 10% del valor total de la evaluación)					10,00
No.	**5. OPERACIONES CLAVE EN EL PROCESO**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
5.1	Control de materia prima e insumos. Res. 2674 Art. 16 num. 1,2,3,4,5, 6,7,8; Art. 22 num. 1; Art. 28 num. 1,3,4,5 Art. 29 num. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ar	10		Se evidencian recipientes o empaque de algunos insumos sin identificar. El procedimiento no se ajusta a loe establecido normativamente.
5.2	Flujos ordenados, lineales y sin operaciones cruzadas. Res. 2674 de 2013 Art. 18 Num. 5: Art. 20 num. 1 y 4	a	20		
5.3	Control de variables de proceso (temperaturas, presión, tiempo, entre otros) adecuados durante la producción de acuerdo al tipo de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num. 2; Art. 18 num. 1 y 2	ar	10		Se debe tener una correlación exacta entre los registros que se llevan de las variables de proceso para poder ser tenidos en cuenta en la trazabilidad de los productos elaborados.
5.4	Conservación adecuada de producto en proceso. Res 2674 de 2013, Art 18.	a	10		
5.5	Control de envasado y embalaje. Resoluciones 683 de 2012, 2674 de 2013 Art 17; 19 num 1 y 2; 4142 de 2012; 4143 de 2012; 834, 835 de 2013	a	10		
5.6	Sistema de aseguramiento y control de calidad. Res. 2674 Art. 23 y Res. 1619 de 2015	ar	10		El procedimiento se encuentra en ajuste para definir los posibles peligros físicos, químicos, biológicos y organolépticos para definir los puntos de control y puntos de control críticos con sus acciones preventivas y correctivas.
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 20% del valor total de la evaluación)					14,00
No.	**6. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	**Evaluación**	**Calificación**	**Crítico**	**Observaciones**
6.1	Programa de muestreo, cuarentena y liberacion de producto. Res. 2674 de 2013 Art. 22 num 1, 2 y 3	a	25		
6.2	Vida útil del producto. Res. 2674 de 2013 Art. 3, Art.19, num 3. Res. 5109 de 2005 Art. 3	a	15		
6.3	Almacenamiento de producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 1,2,3,4 y 5	ar	7,5		Se evidencia almacenamiento de producto terminado en varias áreas de la planta.

Scanned with CamScanner

43590

6.4	Rotulado del producto terminado y rotulado nutricional cuando aplique. Res. 5109/2005 Res. 810/2021, Res. 2492/2022, Res. 254/2023	a	15		Ver anexo de rotulado para el producto: LAMINA BOPP TRANSPARENTE PARA EL PRODUCTO PAN DE LECHE MARCA LA MOLIENDA DEL PAN POR 40G
6.5	Trazabilidad, recall y manejo de devoluciones. Res. 2674 de 2013 Art. 28 num. 6	ar	7,5		Con las observaciones dejadas en la presente acta no se puede realizar una completa trazabilidadd. No se cuenta con procedimeinto de devoluciones.
6.6	Transporte producto terminado. Res. 2674 de 2013 Art. 29	ar	7,5		El procedimiento de las condiciones de transporte es general.
Porcentaje de cumplimiento (equivalente al 15% del valor total de la evaluación)					11,63
Porcentaje de cumplimiento Subcategoría 1					74,25

Scanned with CamScanner

43591

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN	
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS			
	Código: IVC-INS-FM154		Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-05-04

Ciudad - Departamento	GIRON / SANTANDER	Fecha	2024-09-26

DATOS GENERALES

Razón social	LA MOLIENDA DEL PAN SAS-MOLPAN SAS
Dirección	CR 16 No 59-79 BR LA ESMERALDA BG 1

RESULTADOS

Subcategoría	Puntaje	Subcategoría	Puntaje		
Subcategoría 7.1.2.7.1.2.7.1.3	74,25	Subcategoría	-	Número de subcategorías evaluadas	3
Subcategoría	-	Subcategoría	-	Medida sanitaria de seguridad por condiciones sanitarias o publicidad	NO
Subcategoría	-	Subcategoría	-	Medida sanitaria de seguridad aplicada por rotulado o a producto	NO
Subcategoría	-	Subcategoría	-	¿Se tomó muestra para análisis de laboratorio?	NO
Subcategoría	-	Subcategoría	-	Promedio total del porcentaje de cumplimiento	74,25
Subcategoría	-	Subcategoría	-	Concepto sanitario del establecimiento	FAVORABLE

Convenciones (a) Aceptable (ar) Aceptable con requerimientos (i) Inaceptable (IVC) Inspección, vigilancia y control

Exigencias	Subcategoría 7.1.2.7.1.2.7.1.3 1.1-1.4-1.5-1.6-1.7-1.8-2.2.3-1-3.2-3.4-5.1-5.3-5.6-6.3-6.5-6.6; De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013, y demas reglamentacion sanitaria aplicable
Exigencias adicionales relacionadas al producto o proceso	NINGUNA
Exigencias adicionales relacionadas al objetivo de la visita	NINGUNA
Observaciones o manifestaciones de los profesionales que realizan la visita de IVC	Oficio consecutivo 7302-1150-2024. Acta en Excel. Visita realizada en atención a Solicitud radicada 2024119867S DE FECHA 06/09/2024
Observaciones o manifestaciones del responsable de la planta o de atender la visita	Ninguna. Marcela Batista

PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA

Firma:
Nombre: ANGEL DOMINGO CRUZ OLIVAS
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia: GTT CO1

Firma:
Nombre: JORGE ARMANDO FORERO HERNANDEZ
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia: GTT CO1

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA

Firma: Marcela Batista
Nombre: MARCELA PATRICIA BUTISTA VERA
Cargo: JEFE CONTROL DE CALIDAD
Documento: CC 1.094.281.152

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

OTROS PARTICIPANTES O TESTIGOS

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Documento:

Scanned with CamScanner

43592

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
invima	**FORMATO DE EVALUACION DE ETIQUETADO**		
	Código:IVC-INS-FM162	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-07-26

A. ETIQUETADO GENERAL DE ALIMENTOS ENVASADOS

ANEXO ACTA DE VISITA

Datos Generales	
Ciudad y Fecha (AAAA-MM-DD)	GIRON / 2024-09-26
Nombre del Establecimiento	LA MOLIENDA DEL PAN SAS–MOLPAN SAS
Identificación del Producto	PAN DE LECHE MARCA LA MOLIENDA DEL PAN
Presentación Comercial y tipo de empaque	LAMINA BOPP TRANSPARENTE POR 40G

Artículo / Numeral Res. 5109 de 2005	REQUISITOS GENERALES	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
4.1	El rótulo no deberá describir o presentar el producto alimenticio envasado, en una forma falsa, equivoca o engañosa o susceptible de crear en modo alguno, una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad.	a	
4.2	No describir ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento.	a	
4.3	El rotulo o etiqueta no deberá estar en contacto directo con el alimento, o en su defecto tener autorización del **Invima**.	a	
4.4	Los alimentos que declaren que su contenido es 100% natural, no deberán contener aditivos.	N.A.	
4.5	El rótulo no debe emplear palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual el producto de que se trate, pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto.	a	
4.6	Las ilustraciones, gráficas o figuras que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el mismo y cuyo sabor sea conferido por un saborizante artificial, deben aparecer con la expresión "sabor artificial" junto al nombre del alimento.	a	
5.1.1	NOMBRE DEL ALIMENTO: el nombre deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento, normalmente deberá ser específico y no genérico. Se podrá emplear un nombre de "fantasía", "de fábrica" o "marca registrada", siempre que vaya junto con la denominación del alimento y en la cara principal de exhibición.	a	
5.2	LISTA DE INGREDIENTES: debe estar precedida por el término "Ingrediente", y aparecer en orden decreciente.	a	
5.3	CONTENIDO NETO Y DE MASA ESCURRIDA: Se debe declarar en unidades del sistema métrico. (Sistema Internacional).	a	
6	El nombre del producto y el contenido neto aparecen en la cara principal de exhibición. El tamaño de las letras y números del contenido neto cumple la Resolución 5109 de 2005	a	
5.4	Nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". En productos importados deben precisarse, nombre o razón social y dirección del importador.	a	
5.4.4	Los alimentos fabricados, envasados o reempacados por terceros, debe aparecer la siguiente leyenda: "fabricado, envasado o reempacado" por (fabricante, envasador o reempacador), para (persona natural o jurídica autorizada para comercializar el alimento)	N.A.	
5.5.1	IDENTIFICACION DEL LOTE: cada envase deberá llevar grabada o marcada de cualquier modo y de forma visible, legible e indeleble, una indicación en clave o lenguaje claro (numérico, alfanumérico, ranurado, etc), acompañada de la palabra "lote", o la letra "L". Se aceptará como lote, la fecha de duración mínima, fecha de vencimiento, fecha de fabricación o fecha de producción y deberá cumplir con el numeral 5.6. **Nota:** para PBA tener en cuenta **(Numeral 8, Artículo 42 Decreto 1500 de 2007)**	a	

Scanned with CamScanner

43593

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
invima	**FORMATO DE EVALUACION DE ETIQUETADO**		
	Código:IVC-INS-FM182	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-07-26

5.6.	MARCADO DE LA FECHA E INSTRUCCIONES PARA LA CONSERVACIÓN: cada envase debe llevar grabada de forma visible, legible e indeleble, la fecha de vencimiento y/o duración mínima, en orden estricto y secuencial, así: DÍA, MES Y AÑO: Día escrito con números – mes con las tres primeras letras o en forma numérica – año con los últimos dos dígitos. Día y mes para productos que tengan una fecha de vencimiento no superior a tres meses. Mes y año para productos que tengan un vencimiento de más de tres meses. No se permite la declaración de fecha de vencimiento y/o duración mínima, mediante el uso de esticker.	a	
5.7	INSTRUCCIONES PARA EL USO Instrucciones necesarias para modo de empleo.	a	
5.8	NUMERO DE REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACIÓN SANITARIA: de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	a	NSA-0008855-2020
6	REQUISITOS OBLIGATORIOS ADICIONALES Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en el rotulado, por su presencia o bajo contenido.	N.A.	
8. Parágrafo	Teniendo en cuenta que los siguientes alimentos e ingredientes causan hipersensibilidad, estos deben declararse siempre con su nombre específico, así: 1. Cereales que contienen gluten (trigo, centeno, avena, cebada, espelta o sus cepas híbridas, y productos de estos; entre otros). 2. Crustáceos y sus productos. 3. Huevos y subproductos. 4. Pescado y productos pesqueros. 5. Maní, soya y sus productos. 6. Leche y productos lácteos (lactosa incluida). 7. Nueces de árboles y sus productos derivados. 8. Sulfito en concentraciones de 10 mg/kg o más.	a	
Art.13	ETIQUETAS EN IDIOMA EXTRANJERO: deberá utilizarse un rotulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español, la información exigida en la Resolución 5109 de 2005	a	
5.2.3	La declaración de aditivos incluye el nombre genérico y el específico	a	
5.2.3	Cuando el producto contiene **aspartame** o **tartrazina** se incluyen las leyendas y declaración respectiva	N.A.	
	Cumple las normas e incluye las leyendas según requisitos específicos por producto: agua potable tratada, derivados lácteos, alimentos enriquecidos, fórmulas para lactantes, leche..	N.A.	

Nota: Diligencie la columna "Evaluación" teniendo en cuenta que la escala del ítem corresponderá a: seleccione la letra a (aceptable) para cumplimiento total del requisito; seleccione las letras ar (aceptable con requerimientos) para un cumplimiento parcial del requerimiento; seleccione la letra i (inaceptable) que indica incumplimiento del requerimiento o seleccione las letras N.A. (No aplica) cuando el requisito no es evaluado o no le aplica.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO | **Cumple**

FUNCIONARIOS DEL INVIMA

Firma		Firma	
Nombre	ANGEL DOMINGO CRUZ NAVAS	Nombre	JORGE ARMANDO FORERO HERNANDEZ
C.C.	19.454.295	C.C.	1.098.641.247
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Grupo o Dependencia	GTT CO1	Grupo o Dependencia	GTT CO1

POR PARTE DE LA EMPRESA:

Firma	Marcela Bautista	Firma	
Nombre	MARCELA PATRICIA BUTISTA VERA	Nombre	
C.C.	1.094.281.152	C.C.	
Cargo	JEFE CONTROL DE CALIDAD	Cargo	

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea (+57) (601) 242 50 00 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción (+57)(601) 242 50 00 ext 1500. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Nota: El **Invima** dentro de sus competencias sin previo aviso podrá adelantar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento.

Scanned with CamScanner

43594

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	FORMATO DE EVALUACION DE ETIQUETADO		
	Código:IVC-INS-FM162	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-07-26

B. ETIQUETADO NUTRICIONAL Y FRONTAL DE ALIMENTOS ENVASADOS Y EMPACADOS APTOS PARA CONSUMO HUMANO

DATOS GENERALES

Ciudad y Fecha	GIRON / 2024-09-26
Nombre del Establecimiento	LA MOLIENDA DEL PAN SAS--MOLPAN SAS
Identificación del Producto	PAN DE LECHE MARCA LA MOLIENDA DEL PAN
Presentación Comercial y tipo de empaque	LAMINA BOPP TRANSPARENTE POR 40G

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la **Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023** evaluar el cumplimiento de la información nutricional y frontal de los alimentos envasados o empacados para consumo humano .

EVALUACION GENERAL NUTRICIONAL

	¿El rotulado del alimento declara tabla de información nutricional y numero de porciones?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
1. TABLA DE INFORMACIÓN NUTRICIONAL Y NÚMERO DE PORCIONES	SI	Cumple	
	Art. 1 Y 5 Res. 2492 de 2022. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 1 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		
2. ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA	¿El alimento realiza declaración frontal de advertencia ?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
	SI	Cumple	
	Art. 1 Res. 2492 de 2022. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 2 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		
3. DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES	¿El alimento realiza declaraciones de propiedades nutricionales en su empaque ?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
	N.A	N.A	
	Art. 3 Res. 2492 de 2022, Art. 17,18,19,20,21 y 22 Res. 810 de 2021. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 3 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		
4. DECLARACIONES DE PROPIEDADES DE SALUD	¿ El alimento realiza declaraciones de propiedades de salud en su empaque?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
	N.A	N.A	
	Art. 23 Y 24 Res. 810 de 2021 y Art. 4 Res. 2492 de 2022. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 4 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no evalúe el siguiente aspecto		
5. SELLO POSITIVO	¿El alimento incluye sello positivo en el empaque?	Resultado de cumplimiento	Ítems con cumplimiento parcial (ar), o no cumplidos(i)
	N.A	N.A	
	Art. 33. 810 de 2021. Si la Respuesta es SI, diligencie el anexo 5 del formato de evaluación e incluya el respectivo anexo, si la respuesta es no finalice la inspección.		

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea (+57) (601) 342 50 00 Ext 3305 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sancite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción (+57)(601) 342 50 00 ext 1905. Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.
Nota: El Invima dentro de sus competencias sin previo aviso podrá adelantar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento.

FUNCIONARIOS DEL INVIMA

Firma		Firma	
Nombre	ANGEL DOMINGO CRUZ NAVAS	Nombre	JORGE ARMANDO ROMERO HERNANDEZ
C.C.	19.454.295	C.C.	1.098.641.247
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Grupo o Dependencia	GTT CO1	Grupo o Dependencia	GTT CO1

POR PARTE DE LA EMPRESA

Firma		Firma	
Nombre	MARCELA PATRICIA BUTISTA VERA	Nombre	
C.C.	1094281152	C.C.	
Cargo	JEFE CONTROL DE CALIDAD	Cargo	

9

Scanned with CamScanner

45595

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
invima	**FORMATO DE EVALUACION DE ETIQUETADO**		
	Código:IVC-INS-FM162	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-07-26

Nombre del producto	PAN DE LECHE MARCA LA MOLIENDA DEL PAN

ANEXO 1 EVALUACIÓN ETIQUETADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS O EMPACADOS PARA CONSUMO HUMANO

No	CRITERIOS EVALUADOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	La información no describe o presenta el alimento de forma falsa, equívoca o engañosa o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su contenido nutricional, propiedades nutricionales y de salud, que indiquen, representen, sugieran o impliquen que el alimento es útil, adecuado o efectivo para aliviar, tratar o curar cualquier enfermedad o trastorno fisiológico. **(Numeral 5.2 Artículo 5, Numeral 6.2 Artículo 6 Resolución 810 de 2021)**	a	
2	La información no lleva a los consumidores a creer que existe un conocimiento cuantitativo exacto de lo que las personas deben comer con el fin de mantener la salud, sino que debe dar a conocer la cantidad de nutrientes que contiene el producto. **(Numeral 5.3 Artículo 5 Resolución 810 de 2021)**	a	

ESPECIFICACIONES DE TABLA DE INFORMACION NUTRICIONAL

No	CRITERIOS EVALUADOS	EVALUACION	OBSERVACIONES
1.1	El título de la tabla de información nutricional es declarado como **"Información Nutricional"** o **"Datos de Nutrición"** o **"Información Nutrimental"** en el tipo de letra y tamaño especificado. **Numeral 28.1 Artículo 28 Resolución 810 de 2021.**	a	
1.2	Los valores de los nutrientes declaran en la tabla nutricional tienen soporte (análisis de muestras del producto, información de tablas de composición de alimentos, publicaciones, contenido nutricional de los ingredientes utilizados en formulación) **(Numeral 10.5 Artículo 10 Resolución 810 de 2021)**	a	
1.3	La información nutricional se presenta en idioma español y si figura en idioma diferente cuenta con rotulo complementario con la traducción e información requerida, en un recuadro con tamaño mínimo del 25% del área disponible de la impresión de la cara donde se ubique , en color contrastante con el fondo, en un lugar visible de la etiqueta, con información legible en letra Arial o Helvética y su título es acorde a lo dispuesto en el reglamento técnico **(Numeral 27.1.1, 27.1.3, 27.1.4 Artículo 27, Numeral 28.1 Artículo 28 Resolución 810 de 2021).** La tabla nutricional debe ser de al menos el 15% del área donde se ubique **para la carne cruda** envasada a la que se le han agregado productos alimenticios, condimentos o aditivos que contengan sal o sodio, únicamente deben declarar el contenido de sodio. Parágrafo 1 artículo 1 Resolución 2492 de 2022 **Nota: Para los productos de peso variable, no les aplica la inclusión de porciones por envase en la tabla nutricional, ni en la cara principal de exhibición del envase." Parágrafo 2 artículo 1 Resolución 2492 de 2022."**	a	
1.4	La declaración de los nutrientes se hace por **100 g/100 ml del alimento y por porción**. La tabla nutricional contiene todos los nutrientes de declaración obligatoria así como los opcionales que le aplican en caso de declaración de propiedad nutricional o de salud. En el caso de productos reconstituidos se declarará considerando el producto preparado en condiciones de consumo recomendadas por el fabricante **(Numeral 10.1, 10.2; 10.7, 10.8 Artículo 10 Resolución 810 de 2021)**	a	
1.5	El orden de los nutrientes según corresponda, sus unidades y su estructura son acorde con el área de impresión disponible en la etiqueta **(Numeral 28.4 Artículo 28, Artículo 29 y Artículo 30 Resolución 810 de 2021)** **Nota:** Para **carnes crudas** con adición de productos alimenticios, condimentos o aditivos que contengan sodio. Considere lo descrito en Figura 2, Paragrafo, Numeral 30.1, Artículo 30 Res. 810 de 2021.	a	
1.6	Los nutrientes de declaración obligatoria y opcionales se expresan en unidades y abreviaturas permitidas y con las aproximaciones matemáticas establecidas en la reglamentación sanitaria **(Tabla 3 Numeral 10.7 Artículo 10, Tabla 7 Artículo 14, Tabla 1 Artículo 9 Resolución 810 de 2021)(Numeral 10.4 Artículo 10, Tabla 5 y 6 Numeral 12.1, 12.2, 12.3, 12.6 Artículo 12 Resolución 810 de 2021)**	a	
1.7	El número de porciones por empaque debe estar declarado en la cara principal de exhibición de la etiqueta, junto al contenido neto del alimento o bebida. El tamaño de esta leyenda debe estar acorde al tamaño del contenido neto, establecido en el anexo técnico de la Resolución 5109 de 2005 o aquella que la modifique o sustituya. **(Numeral 10.4 Artículo 10)**	a	
1.8	El tamaño de la porción declarada en la etiqueta debe ser determinado a partir de las cantidades de referencia normalmente consumidas. Se realiza declaración de medida casera. **(Numeral 10.4 Artículo 10, Tabla 5 y 6 Numeral 12.1, 12.2, 12.3, 12.6 Artículo 12 Resolución 810 de 2021)**	a	

Nota: Diligencie la columna "Evaluación" teniendo en cuenta que la escala del ítem corresponderá a: seleccionea la letra a (aceptable) para cumplimiento total del requisito; seleccione las letras ar (aceptable con requerimientos) para un cumplimiento parcial del requerimiento; selecciones la letra i (inaceptable) que indica incumplimiento del requerimiento o seleccione las letras N.A. (No aplica) cuando el requisito no es evaluado o no le aplica.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	Cumple

Scanned with CamScanner

43596

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	FORMATO DE EVALUACION DE ETIQUETADO		
	Código:IVC-INS-FM162	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-07-26

Nombre del producto: PAN DE LECHE MARCA LA MOLIENDA DEL PAN

ANEXO 2. ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA

No	CRITERIOS EVALUADOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
2.1	Al alimento se le ha adicionado sodio, azúcares, grasas, edulcorantes	a	
2.2	Los valores de los nutrientes adicionadosexpresados en **100 g o 100 ml del producto** alimenticio procesado o ultra procesado, son iguales o supera el valor según establecido en la tabla 17, cumpliendo con alguna de las dos opciones de cálculo: **Nutriente** / **Sólidos (100g) - semisólidos** / **Líquidos (100 mL)** **Sodio** — ≥ 1 mg/kcal y/o ≥ 300 mg/100g. Para carnes crudas envasadas a las que se les haya adicionado sal/sodio, el límite es 300mg/100g / ≥ 1 mg/kcal o bebidas analcohólicas sin aporte energético ≥ 80 mg de sodio cada 100 ml. Para carnes crudas envasadas a las que **Azúcares** — ≥ 10% del total de energía de azúcares libres / ≥ 10% del total de energía proveniente de azúcares libres **Grasas saturadas** — ≥ 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas / ≥ 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas **Grasas trans** — ≥ 1% del total de energía proveniente de grasas trans / ≥ 1% del total de energía proveniente de grasas trans **Edulcorantes** — Cualquier cantidad de edulcorantes / Cualquier cantidad de edulcorantes ¿Se encuentran declarados todos los sellos correspondientes? (Art. 1 Res. 254 de 2023. Numeral 32.2)	a	
2.3	El alimento declara en la etiqueta en parte frontal el o los sellos de advertencia (art 1 Res 254 de 2023 que corrige artículo 5 de la res 2492 de 2022 modifica el art 32 res 810 de 2021	a	
2.4	El Sello frontal de advertencia tiene la forma **Octagonal** de fondo color negro y borde blanco y en su interior el texto **"EXCESO EN"**, seguido de **"GRASAS SATURADAS"** o **"GRASAS TRANS ", "SODIO" o "CONTIENE EDULCORANTES"** de manera individual o con 2 o 3 o 4 o 5 sellos (según corresponda). Las letras están en mayúscula y de color blanco, letra tipo **ARIAL BOLD** e incluye la en letras blancas la palabra **"MINSALUD" Art. 1 Res. 254 de 2023.** Numeral 32.3	a	
2.5	Los sellos de advertencia se **ubican** en el tercio superior derecho de la cara frontal o cara principal de la etiqueta. Si el envase es cilíndrico o cónico los sellos se ubican en el tercio superior central. En caso de declarar dos o más sellos con el descriptor "EXCESO EN" siguen el **orden y distribución:** Sodio, Azúcares, Grasas saturadas, Grasa Trans y Edulcorantes. **(Artículo 1 Res 254 de 2023** Numeral 32.4, 32.5.6)	a	
2.6	Las dimensiones de los sellos están acorde al área de la cara principal de exhibición: DETERMINACIÓN TAMAÑO DE SELLOS Área de la cara principal de exhibición (cuando las dimensiones del envase) Número de sellos / Dimensiones de los sellos <100 cm2 — Tratándose de envases pequeños y medianos con el área de la cara principal de exhibición igual o inferior a 100 cm2 100 cm2 <400 cm2 — La altura del tamaño del sello mínimo será de 1.5 cm. Res. 254 de 2023 Art 5 >400 cm2 — Calcule la fórmula: Área cara principal de exhibición x 0,15 x 1,41 Dos sellos (Primera cantidad en 20% del área de la cara principal de exhibición) — Del resultado obtenido del 20% del área de exhibición total de envases pequeños y medianos con el área de la cara principal de exhibición igual o inferior a 100 cm2 y del área de la cara principal de exhibición igual o inferior a 400 cm2 y mayor a 100 cm2 Del resultado obtenido del 20% del área de exhibición cuando el tamaño de los sellos sea mínimo de 1.5 cm. Res. 254 de 2023 Art 5 Para envases mayores a 400 cm2 la fórmula: Área cara principal de exhibición x 0,15 x 1,41 (Artículo 1 Res 254 de 2023 numeral 32.4, 32.5.1, 32.5.2, 32.5.6)	a	
2.7	¿El sello de advertencia está fijado de modo indeleble y de forma segura mediante adhesión, impresión, cosido gofrado, serigrafía, termo fijación u otros medios análogos, de tal forma que se garantice que no se desprenda del producto en la condiciones de uso, conservación, transporte y permanezca adherido hasta el momento de su comercialización y vida útil ? Artículo Res 254 de 2023 parágrafo numeral 32.5.6	a	

Nota: Diligencie la columna "Evaluación" teniendo en cuenta que la escala del ítem corresponderá a: seleccionar la letra a (aceptable) para cumplimiento total del requisito; seleccione las letras ar (aceptable con requerimientos) para un cumplimiento parcial del requerimiento; seleccionar la letra i (inaceptable) que indica incumplimiento del requerimiento o seleccione las letras N.A. (No aplica) cuando el requisito no es evaluado o no le aplica.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	Cumple

Scanned with CamScanner

INDUSTRIAS PRINCESA Y REGIS
VINAGRE - ESENCIAS

FICHA TECNICA VINAGRE BLANCO

Nombre comercial	Vinagre blanco
fabricante/nit	Industrias princesa y regis / Nit: 27911710-8
Numero de notificación sanitaria	nsa-0009861-2021
Calidad	100%
Descripción del producto	Vinagre blanco
Nombre especifico de los ingredientes	Agua potable filtrada y ácido acético SP
Características Toxicológicas	Si se ingiere accidentalmente, buscar atención médica de inmediato Aunque el vinagre blanco es un producto común, su contenido de ácido acético puede ser peligroso, por lo que se recomienda manipularlo con precaución y seguir las indicaciones de seguridad, especialmente si se utiliza para limpieza o en altas concentraciones.
Caracteristicas fisicoquímicas.	• Estado Físico: Liquido • Color: Incoloro • Olor: Acido característico del Acético • pH: El pH del vinagre Blanco entre 2,3 y 3,3, lo que lo convierte en un ácido débil.
Características Microbiológicas	El vinagre blanco, como producto de la fermentación acética, se caracteriza por la presencia de bacterias Acetobacteria que producen ácido acético. La alta acidez resultante impide el crecimiento de microorganismos indeseables y confiere al vinagre propiedades antimicrobianas.
Composición química e información nutricional	El principal componente químico del vinagre blanco es ácido acético También conocido como ácido etanoico. Este ácido, responsable del sabor amargo del vinagre, se diluye en agua. En el caso del vinagre blanco, la concentración de ácido acético puede estar entre el 4 % y el 7 %, mientras que el resto es agua. El ácido acético tiene la fórmula química CH_3COOH

43598

Composición química e información nutricional	INFORMACION NUTRICIONAL • **Tamaño de porción: 5 ml** **Número de porciones por envase: 100** • **Grasas Total** **0 gramos** • Proteínas 0 gramos • **Azúcares totales** **0 gramos** • **Azúcares añadidos** **0 gramos** • **Fibra** **0 gramos** **VITAMINAS** • **Vitamina C** **0 gramos** **MINERALES** • **Calcio** **0 Mg** • **Magnesio** **0 Mg** • **Fosforo** **0 Mg** • **Potasio** **0 Mg** • **Sodio** **0 Mg**
Aporte nutricional del alimento por 100 gramos.	El vinagre blanco se utiliza más por sus propiedades ácidas y su sabor que por su aporte nutricional.

Características Organolépticas	en términos organolépticos, se caracteriza por ser un líquido transparente e incoloro con un olor ácido característico y un sabor agrio.
Características del empaque	EMPAQUE BOTELLA PET - GARRAFA PET PARA ALIMENTOS EMPAQUE EXTERIOR MATERIAL CARTON TIPO CAJA CANTIDAD DE EMPAQUE POR 24,15 Y 6 UNIDADES
Presentación	Botella PET 500 ml, Botella PET 1000 ml, Garrafa PET 3000 ML, hasta 50.000 ml.

Porción Recomendada	5 ml (una cucharada)
Grupo Poblacional	El INVIMA no establece grupos poblacionales específicos para el consumo de vinagre. Sin embargo, el vinagre es un alimento de bajo riesgo y puede ser consumido por la mayoría de la población sin restricciones
Proceso de elaboración	1. Recepción de Materias primas e insumos. Una vez recibidos los insumos y materias primas se tienen en cuenta los diferentes criterios de aceptación contemplados en el manual de calidad y de materias primas e insumos. El ácido acético utilizado es de grado alimenticio (lo cual se verifica en la ficha técnica y en el envase del producto). 2. Medición y Pesaje de insumos. Para ello se tiene en cuenta el alistamiento tanto de equipos, tanques de preparación y utensilios, necesarios para realizar la medición en volumen o pesaje de cada de uno de las materias primas e insumos, teniendo en cuenta la orden de producción, de acuerdo a la formulación de Vinagre blanco. 3. Mezclado. Se realiza la homogenización de los ingredientes teniendo en cuenta la cantidad indicada, de cada ingrediente, de acuerdo a formulación, agitando permanentemente. 4.. Envasado y rotulado: se realiza en forma manual, por lo cual se cumplirán las buenas prácticas de manufactura para evitar cualquier contaminación y que se pueda afectar la inocuidad del alimento. Según el plan de muestreo con un laboratorio externo, se le realiza la prueba de acidez. 5.,Etiquetado y acondicionamiento: Se coloca en la etiqueta el lote y fecha de vencimiento es opcional ya que la resolución 5109/2005 exime al vinagre de fecha de vencimiento y Resolución 775 de 2008. Adicionalmente se acondicionan en las respectivas cajas.
Vida útil, fecha de vencimiento.	Según la resolución 5109 del 2005 en su Capítulo II- Artículo 5, Numeral 5.6.3, literal G, punto 3
Forma de consumo y consumidores potenciales	El vinagre blanco se consume principalmente en la cocina para aderezar ensaladas, encurtir alimentos y como conservante. También se utiliza para desinfectar frutas y verduras, así como para limpiar superficies y eliminar olores. Los consumidores potenciales incluyen a personas que buscan alternativas naturales para la limpieza, cocineros caseros, y aquellos interesados en la conservación de alimentos

43600

Condiciones de conservación, almacenamiento y transporte	- Almacenamiento de producto terminado. A una temperatura entre 18°C a 20°C , lejos de productos de aseo o químicos -Transporte y distribución: éste se realiza en vehículos contratados, específicos para transportar alimentos, garantizando la protección del alimento y así se distribuye el producto a los diferentes destinos.
Controles especiales para la entrega	Aunque el producto es empacado en PET se recomienda no colocar cosas pesadas sobre las cajas ni golpearlas fuerte.
Firma de la persona responsable	Luis A. Prada
Dirección y teléfono del fabricante	• Fabricante: INDUSTRIAS PRINCESA Y REGIS • Nombre: BEATRIZ FRANCO DE MARQUEZ • Dirección: CARRERA 30 # 33 – 69 BARRIO LA AURORA • Teléfono: 3183989242 • Correo Electrónico: vinagresregis@gmail.com

V°B°
Luis A. Prada
C.C. 5565532

